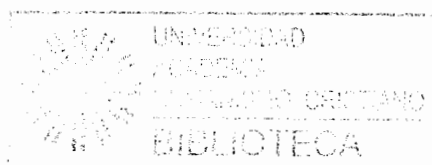


UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas
Administrador Público

SERVICIO MILITAR EN CHILE;
“ANÁLISIS CRÍTICO DEL FORO NACIONAL SOBRE
EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO”.



PROFESOR GUÍA : Luis Romero Echeverría
PROFESOR INFORMANTE : Pablo Butikofer Robles
ALUMNO TESISISTA : Roger Salgado Arriagada

Tesina para optar al Título de Administrador Público

Santiago
2003

AGRADECIMIENTOS

Nadie es más inteligente que otro, solo hacemos cosas distintas!!

Ha llegado con mucho sacrificio, al término de aquel sueño de niño y de la ilusión que me mantuvo inquietos por varios años.

Al recordar el inicio y término, me doy cuenta que no estuve solo; familiares, amigos, esposa e hijos, iseres muy queridos!, que con su aliento siempre erzyeron en mi proyecto educativo y a quienes le debo todo lo que soy y lo que tengo.

Ellos más que nadie son voceros de los sacrificios, tristezas y alegrías, que junto a Dios, siempre me iluminaron el camino de la vida, con su paciencia, esfuerzo y cariño.

Quisiéramos en esta oportunidad, volver a recordar a un distinguido compañero que hoy no se encuentra con nosotros se fue a la Vida terrenal.

... "Te vuelvo a recordar amigo Claudio Ángel Barrios (Q.E.P.D.), que no estas sólo, hoy voy a cumplir tu ilusión y lo haré en tu memoria, por haber sido un buen amigo y compañero de Universidad"

A nuestra casa de la sabiduría, la Universidad, lugar de enormes jornadas de trabajo, no sólo académicas, también conocimos la amistad y el amor.

A los maestros que orientaron nuestra formación profesional con valores muy humanos, éticos y cristianos. Docentes de gran capacidad intelectual, que siempre pseucharon nuestras debilidades y las fortalecieron con sabiduría.

Por último, dejamos en el mármol, la historia de esta tesina. No ha sido una tarea sencilla, ha tenido que transitar por caminos complicados. Recopilar textos, grabar, ordenar capítulos, seleccionar técnicas y métodos, "borrar y rehacer", alimentarse de paciencia y volver a empezar.

En fin, una sola palabra, un humilde pensamiento, una idza original, una definición útil y distinta, cuando cae en terreno fértil, concurrirá a contribuir al bagaje de esta nuestra sociedad.

Finalmente, agradezco a mi hermano L. Roque Salgado Arriagada por su paciencia y entrega generosa de sus conocimientos para la elaboración de esta tesina.

Í N D I C E

Agradecimientos

CAPÍTULO I

❖ “Antecedentes y Justificaciones de la Investigación”	05
I. Introducción	06
II. Formulación del Problema	10
III. Objetivos de la Investigación:	14
a) Objetivo general	
b) Objetivos específicos	

CAPÍTULO II

❖ “Marco teórico”	15
I. Introducción	16
II. Visión histórica del Servicio Militar a nivel mundial	17
III. Modelos teóricos del Servicio Militar, a nivel mundial	32
IV. Contexto histórico del Servicio Militar, en América Latina	38
V. Visión histórica del Servicio Militar en Chile	47
VI. Rol del Servicio Militar, en La Defensa Nacional De Chile	61
VII. Modelo Actual del Servicio Militar Chileno	65
VIII. Principales características del modelo chileno	65

CAPÍTULO III

❖ “Marco Metodológico”	68
I. Fundamentación Metodologica	69
II. Técnicas:	73
➤ Análisis de Texto	
➤ Análisis de datos secundarios	
III. Metodología de trabajo	75
IV. Estructura de investigación	76

CAPÍTULO IV

❖ “Análisis y presentación de resultado de la Investigación”	77
I. Introducción.	78
II. Presentación de los distintos actores que participaron en el Foro Nacional del Servicio Militar Obligatorio.	80
III. Plan de acción Gubernamental para la Modernización del Servicio Militar Obligatorio.	82
IV. Patrones de análisis del discurso de los participantes del Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio.	84
V. Análisis de Tendencias General, por vinculación Ideológica de los Integrantes del Foro Nacional sobre el Servicio Militar.	110
VI. Análisis General por categorías de Opinión.	120

CAPÍTULO V

❖ Conclusiones de la investigación	123
------------------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	126
---------------------	-----

ANEXOS	130
---------------	-----

❖ Propuesta para una Modernización del Servicio Militar Obligatorio en Chile.	131
❖ GRAFICOS:	141
1. Grafico promedio mundial de la cantidad de FF.AA y porcentaje de su población	
2. Grafico de personas en los Ejércitos	
3. Grafico personas en las FF.AA y su promedio	
4. Resumen General sistemas de Reclutamiento a nivel mundial	
5. Cuadro duración promedio en meses del SMO.	
6. Cuadro países con mayor porcentaje de contingente.	
7. Estadística de Comparaciones de dotación, requisitos y Beneficios.	
❖ Compact disk con“ elaboración de tesis”	
❖ Compact disk con traducción de los discursos de los actores participantes del Foro Nacional sobre el Servicio Militar en Chile.	

CAPÍTULO

I

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES DE LA INVESTIGACION

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Militar Obligatorio (en adelante SMO.), es un antiguo concepto que emergió en Europa en el siglo XIX. Sin embargo y a pesar de su utilidad en un cierto contexto particular, en las últimas décadas ha sido objeto de revisiones y sucesivas adaptaciones, tanto en distintas partes del mundo, como en Chile. Se ha buscado adaptarlo a los modernos requerimientos no sólo de la Defensa y Seguridad, sino también de las sociedades y economías modernas. En el caso específico de Chile, las consideraciones estratégicas para mantener un tipo de reclutamiento obligatorio son enfrentadas a las consideraciones económicas, políticas y sociales, lo que lleva a la necesidad de realizar una profunda mirada a los impactos socio-económicos y políticos del SMO. Toda esta situación, permite apreciar la intrínseca relación del tema del servicio militar, que el país quiere tener con las implicancias políticas que supone para la sociedad en su conjunto.

Desde la segunda mitad de la década de los 80, el tema del Servicio Militar Obligatorio, comienza a ser presentado como un tema pendiente de Gobierno, y por otro los distintos poderes Públicos, Fuerzas Armadas, Partidos Políticos, Instituciones Académicas, Organizaciones Sociales y, especialmente a los jóvenes y a las organizaciones en que se agrupan, emergió con fuerza el debate sobre como se ejecuta el servicio militar obligatorio, quienes lo realizaban y a quienes afectaban. Preguntas e interrogantes que la sociedad en su conjunto comenzó a presionar para conseguir una respuesta de parte del Gobierno para estas cuestiones de Defensa Nacional.

Siendo así, que en el año 1990 el tema de la conscripción y las propuestas presentadas por los grupos detractores y defensores tendientes a flexibilizar el actual sistema obligatorio o llanamente a eliminarlo, tiene un fuerte eco en la opinión pública, los medios de comunicación, las fuerzas armadas y la clase política del país, por esta polémica social que tiene una vigencia de 100 años.

Dicha polémica, se asienta con los gobiernos democráticos y especialmente con el mandato del presidente Ricardo Lagos Escobar, que incluye este tema, en su primer mensaje al Congreso Nacional (01/04/2000), señalando que *“Nos proponemos realizar una exhaustiva revisión de sistema de servicio militar obligatorio que recoja las expectativas de nuestra juventud y las necesidades de la Defensa Nacional”*. Consecuente con este anuncio presidencial se llevo a cabo un Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio, en el año 2000, organizado por el Ministerio de Defensa Nacional, como una forma de zanjar las cuestiones y interrogantes en torno al tema.

En dicho Foro Nacional participaron todos los estamentos sociales, tanto gubernamentales, como no gubernamentales, los cuales analizaron y discutieron el tema, generando en última instancia un plan de acción de carácter gubernamental, que intenta modernizar el servicio militar obligatorio en un plazo no mayor al año 2005 y que al mismo tiempo responda y repare las críticas al servicio militar obligatorio. Ahora bien, al leer dicho plan de acción surge el interés académico de saber si en realidad fueron tomados en cuenta las distintas opiniones vertidas en el foro nacional, ya que revisando los textos del foro, se advierte una fuerte disonancia con el plan de acción que se quiere implementar, además queda una serie de cuestiones pendiente respecto de la conscripción misma, tales como la objeción de conciencia¹, mecanismos para vigilar el cumplimiento de los derechos ciudadanos de los conscriptos o la posibilidad de regionalizar el servicio militar, evitando así el desarraigo de los jóvenes. También sigue pendiente la ineludible discusión sobre el tipo de Fuerzas Armadas que necesitara el país en el siglo XXI.

Desde aquí, la presente *“tesina”* de investigación tiene como propósito, analizar e indicar en que medida el Foro Nacional sobre el servicio militar obligatorio en Chile, contribuyó a subsanar al debate cívico-militar y en que medida el *plan de acción del nuevo modelo modernizado del servicio militar*

¹ Es el rechazo de las obligaciones impuestas por las leyes positivas cuando estas van en contra de firmes convicciones de conciencia individual. Así que las personas, por diferentes razones se opone a toda conscripción con fines militares, o que se relaciones con las armas. Ejército de Chile, Revista Arma y Servicio, “S.M.O.: El deber ciudadano”, N° 73, pág. 31, Octubre 1999.

“voluntario en principio, obligatorio en subsidio”, responde efectivamente al consenso de discursos vertidos en el Foro y a la problemática misma del servicio militar imperante en Chile.

Esta investigación, se estructura en cinco capítulos donde en el **Capítulo I** “Antecedentes y Justificaciones de la Investigación”. Se presenta la formulación del problema y los objetivos a investigar. Desde aquí, surge el por qué y cómo el tema se fundamenta como un problema importante a investigar (qué consecuencia tiene para el estado y la sociedad chilena).

El **capítulo II**, “Marco Teórico”, nos introduce en los fundamentos antropológicos, éticos, legales e históricos del servicio militar para comprender mejor el tema. Dicha perspectiva teórica hace una exhaustiva revisión, a través del tiempo y de distintas áreas geográficas a nivel mundial, latinoamericano y Chile. Con la finalidad de posicionarnos del tema de investigación. Temas como los modelos culturales y teóricos del servicio militar y en tender algunos conceptos de la Defensa Nacional de Chile.

El **capítulo III**, “Marco Metodológico”, muestra el plan de trabajo utilizado, Instituciones participantes, referencias, justificaciones, método y descripción detallada de la estrategia de investigación elegida.

El **capítulo IV**, mostramos el análisis de la investigación con las posturas o pensamiento de los actores participantes, las diferencias de posiciones y el respectivo “análisis de los resultados de los distintos participantes (Fuerzas Armadas, Ministerios, Gobiernos, Diputados. Senadores, Organismos no Gubernamentales, Universidades y hasta los diversos organismos de representación de nuestra juventud), a la luz de los elementos presentados en la problematización, con su interpretación, discusión y análisis de la información obtenida.

En el **capítulo V**, encontraremos las "conclusiones generales de la investigación". Estas conclusiones son emanadas del análisis que ha tenido el

Foro Nacional sobre el servicio militar en Chile y vamos a ver si responde su propuesta de acción gubernamental de modernización a los postulados presentado en dicho foro.

Lo invitamos a usted lector, estudiantes, profesional, dueña de casa, en fin, a su lectura y dejar el desafío en su interior a un debate personal que responda sus inquietudes como parte de la sociedad en democracia, en donde algo tiene que decir.

II. FORMULACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Recientemente acudimos aun debate público, que involucro a distintos actores del que hacer nacional, en torno al servicio militar obligatorio (SMO.) y específicamente al modelo actual de reclutamiento en Chile.

El cual, según diversos actores sociales y en especial el mundo juvenil y estudiantil, han cuestionado por un lado la forma como se produce el llamado para cumplir el “servicio militar”, y por otro el carácter “obligatorio” de este. Ya que según este sector no todos los jóvenes realizan el servicio militar en Chile, reproduce formas sociales de marginación, ya que son los pobres los que mayoritariamente realizan el cumplimiento a la Ley de Reclutamiento. Y por otra, que con los nuevos tiempos los jóvenes de hoy cuentan con mayores alternativas profesionales, académicas y laborales y este servicio viene a interrumpir estas otras oportunidades.

Es necesario reconocer en este punto que los jóvenes y sus principales criticas al Servicio Militar Obligatorio en los últimos años han cuestionado el actual modelo por múltiples razones, algunas de ellas son producto del proceso de Modernización que ha vivido Chile, por lo cual ha creado un joven que cuenta con múltiples alternativas, que la sociedad ofrece en contra posición al SMO, por lo tanto no le es atractivo en los términos de su estructura y contenido.

De igual forma hay que reconocer que el tema ha estado siempre en discusión en Chile y que el actual debate no es una moda, sino que se basa en tradiciones contestatarias fuertemente ancladas en la memoria histórica del país. Es evidente asimismo que no sólo en Chile la conscripción obligatoria está perdiendo rápidamente consenso en la sociedad civil, producto del avance de los sistemas educativos, la revolución científico-técnica y la valorización de los derechos humanos.

Los jóvenes han propuesto una serie de modificaciones al servicio militar, las que van desde la creación de una oficina que reciba los reclamos de los conscriptos, hasta la introducción de la objeción de conciencia mediante el establecimiento de un servicio social alternativo. Además, y pese a algunas críticas de sectores interesados, nadie de ellos ha postulado el término de las Fuerzas Armadas ni declarado el fin del conflicto ni las guerras en las relaciones internacionales. Por el contrario, estos esfuerzos por modificar la conscripción en Chile, planteamientos que fueron recogidos en el programa de gobierno de la Concertación en 1989, tienen más que ver con la modernización del Estado -lo que también incluye a las Fuerzas Armadas- y la adecuación del mundo militar a los cambios sociales, económicos y culturales que ha experimentado el país, como son, entre otros, el respeto por los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

Las críticas al servicio militar, también tienen que ver con los maltratos que reciben los jóvenes en los cuarteles. Aunque aislados, algunos casos de abusos e incluso asesinatos durante el servicio militar producen la natural reacción de la población.

A pesar de lo anterior, ningún actor político o social, cuestiona la pertinencia de preparar contingente militar, para defender al país de una agresión foránea o interna que ponga en peligro la soberanía o constitucionalidad del gobierno.

Por tanto, no es el "servicio militar" en si lo que genera la polémica social, sino su sistema de llamado, el cual para algunos debería ser voluntario, para otros ser un espacio de educación y trabajo, otros profesionalizar el Ejército, en cuanto no sea un servicio, si no que sea una carrera que comience con el servicio militar y los que desean continuar con el sistema actual de llamado. De estas posiciones existen los más diversos grupos sociales que apoyan estas ideas. En esto no están ajenas instituciones como la iglesia, los diputados, los senadores, las universidades, los colegios, junta de vecinos, grupos ecologistas, en si esta problemática involucra a toda la sociedad en su conjunto, que algo quiere decir.

Consecuente con lo anterior y en su primer mensaje al congreso nacional el Presidente de la República Don Ricardo Lagos Escobar, "*propuso realizar una exhaustiva revisión del sistema del Servicio Militar Obligatorio que recoja las expectativas de la juventud y la necesidades de la Defensa Nacional*". Dicho mensaje derivó en un Foro Público Nacional sobre el servicio militar obligatorio.

En este sentido, en este Foro Nacional participaron representantes de toda la sociedad civil y militar. Donde se analizó y discutió el actual modelo y se generó un "*Plan de Acción*", a través de un Comité Ejecutivo del Foro, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, que su Excelencia el Presidente de la República aprobó por el decreto supremo, N° 125 del 18 de Diciembre del año 2000. Para la Modernización del servicio militar, que afecta a diversos organismos y reparticiones públicas las cuales deben orientar su accionar al cumplimiento de este plan. Dicho plan contempla el cambio del actual modelo obligatorio a un modelo "*Voluntario en principio y obligatorio en subsidio*". Es decir, si no existen "voluntarios se aplica el antiguo sistema obligatorio", cabe entonces preguntarse ¿este nuevo modelo contribuye a superar el debate?, ¿Es el reflejo del consenso de los distintos actores?.

Ahora bien la controversia o formulación del problema de investigación surge de estas interrogantes, con la intencionalidad de revisar críticamente el trabajo mancomunado que se elaboró por todos los estamentos públicos y privados, que participaron en el tema de discusión, es decir constatar si las distintas posturas y propuestas fueron representadas en dicho plan de modernización del S.M.O. Pues como antecedente al revisar, leer y contrastar las ponencias con el plan de acción, se advierte cierta disonancia con los resultados entregados en este plan de acción del S.M.O., vertido en el foro nacional convocado por el Ministerio de Defensa Nacional a petición del Presidente de la República².

² *Mensaje presidencial, S:E: Ricardo Lagos Escobar, de fecha 21 de Mayo del 2000.-*

Por tanto y como futuro Administrador Público surge la necesidad de preguntarse, ¿qué sentido tiene un esfuerzo de tanta envergadura en un Foro Nacional, si el sistema modernizado es el antiguo modelo obligatorio, con escasas modificaciones? ¿Fueron tomados en cuenta los panelistas? ¿Este plan responde a la expectativas de la sociedad y en especial de los jóvenes de hoy?, ¿El Comité Ejecutivo permanente del Foro SMO., plasmó todas las corrientes de opinión en este Plan de Modernización? ¿Existió retroalimentación entre el Comité Ejecutivo y los panelistas del Foro?. ¿Se recogieron los antecedentes, opiniones y propuestas de todas las instituciones públicas y organizaciones sociales privadas invitadas a participar en el Foro Nacional? ¿Responde a las aspiraciones generalizada de la sociedad civil, respecto del modelo vigente de llamado a la conscripción imperante en la actualidad?.

Además, queda una serie de cuestiones pendientes respecto a la conscripción misma, tales como la objeción de conciencia, mecanismos para vigilar el cumplimiento de los derechos ciudadanos de los conscriptos o la posibilidad de regionalizar el servicio militar, evitando así el desarraigo de los jóvenes. También sigue pendiente la ineludible discusión sobre el tipo de Fuerzas Armadas que necesitará el país en el siglo XXI. Por tal motivo surge la necesidad de estudiar que impacto tuvo este Foro Nacional que incluyó a casi todos los estamentos de la sociedad.

Ahora bien, y como se indico anteriormente, la presente tesina intenta investigar, mediante un análisis crítico, si este Foro efectivamente dio respuesta al debate público que concito y sigue concitando la atención de diversos sectores sociales y grupos de diversa naturaleza e ideologías. Con este tema que involucra a un sector de la sociedad, el cual se encuentra en una etapa decisiva de su desarrollo y conciencia colectiva.

III. OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar e indicar en que medida el Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio en Chile, contribuyó subsanar al debate cívico-militar y en que medida la propuesta del nuevo modelo modernizado del servicio militar “voluntario en principio, obligatorio en subsidio”, responde a la problemática del servicio militar en Chile.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar e identificar los principales postulados de los integrantes del Foro Nacional sobre el servicio militar obligatorio (SMO).
2. Identificar la contribución y aportes del Foro Nacional.
3. Identificar los elementos modernizadores que se expone en la propuesta de modernización del servicio militar obligatorio.

CAPÍTULO

II

Marco Teórico

I. INTRODUCCIÓN

El presente marco teórico se enmarca en el ámbito de la Defensa específicamente del “*Servicio Militar Obligatorio*” (SMO.), donde en su primera parte se entregan algunos antecedentes generales de cómo se ha ido dando los fundamentos históricos del servicio militar a nivel mundial, donde se intenta rescatar una panorámica histórica del fundamento ético y moral de la prestación de servicio de defensa para preservar el sistema social donde el individuo se desarrolla.

En su segunda parte, intenta mostrarnos como se desarrolla el SMO. en las Américas, cuales son sus principales influencias y como la idiosincrasia de los distintos pueblos han interpretado el servicio militar obligatorio.

Además conoceremos el SMO. en Chile, sus orígenes, desarrollo, cambios a través de su historia, sus modelos y conoceremos los distintos modelos teóricos del servicio militar, y un breve enfoque sobre la Defensa Nacional para comprender mejor el tema en estudio.

II. VISIÓN HISTÓRICA DEL SERVICIO MILITAR A NIVEL MUNDIAL

El Servicio Militar, en su forma Obligatoria, ha existido básicamente desde los principios de la sociedad humana. Por ejemplo, en la Antigüedad los imperios de Grecia y Roma alcanzaron un sofisticado sistema con varias clases de reclutas. Fundamentalmente los esclavos, los siervos de la gleba, en general el bajo pueblo fue la base de los ejércitos de imperios, reinos y repúblicas medievales. "Maquiavelo, ya en 1505, redactó una ley mediante la cual se creó un ejército florentino de 10.000 hombres forzados a su servicio de armas. Sin duda, no supuso la implantación inmediata del servicio militar obligatorio pero el objetivo de Maquiavelo era la formación de una fuerza armada conscripta para toda Florencia. Cien años más tarde, por citar otro ejemplo, y sin que el ideal democrático hubiera tomado cuerpo todavía, Gustavo Adolfo de Suecia creó un ejército nacional de conscriptos para garantizar mejor la integridad nacional y en el que, todavía, los mercenarios mantuvieron una posición privilegiada"³.

A eso se agregaban prácticas como la compra de sustitutos por sectores pudientes, la utilización de mercenarios extranjeros, etc. Los períodos de conscripción eran muy largos, en muchos casos de 8 años y más. Los procedimientos de disciplinamiento eran a su vez draconianos, fiel reflejo de sociedades estamentarias, donde la población a reclutar no poseía prácticamente ningún tipo de derechos ciudadanos. Esta situación no tuvo variaciones significativas hasta fines del siglo XVIII.

De igual forma que los demás estados europeos, Francia, cuna de la revolución democrática moderna, poseía en el siglo XVIII un ejército profesional de línea, característica principal del Estado absolutista, conformado por voluntarios -generalmente mercenarios- contratados por largos períodos, muchos de ellos extranjeros.

³ Jorge Cachinero, "Juanito cogió su fusil...", *Política Exterior*, Vol. VI, N° 26, Madrid, pág. 178, 1992.

Como suplemento, fue introducido a fines del siglo XVII un sistema de milicias provinciales que se hizo permanente desde 1726. Estas milicias eran llamadas en caso de guerra. Su conscripción era obligatoria y los conscriptos eran hombres solteros entre 18 y 40 años de edad que eran elegidos por sorteo, con un número muy grande de exenciones, este sistema fue utilizado exclusivamente en detrimento de las capas no privilegiadas de las comunidades rurales.

Como es sabido, la Revolución Francesa introdujo cambios radicales en las concepciones que se tenían sobre la ciudadanía, los derechos civiles y políticos y también acerca de la conscripción militar. Debido a la hostilidad que producía el sistema de reclutamiento del ancien régime, la Asamblea Nacional revolucionaria, abolió el reclutamiento y rechazó categóricamente el servicio militar obligatorio como una exigencia incompatible con la libertad del individuo.

En este sentido, los diputados decidieron no obligar a sus ciudadanos a servir en el ejército y optaron por unas Fuerzas Armadas profesionales, relativamente pequeñas y compuestas de voluntarios que se contrataban por largos períodos de tiempo⁴. Por decreto del 16 de diciembre de 1789, la burguesía gala decidió que no pertenecía a su ideal el servicio militar obligatorio, porque era incompatible con la libertad y honor del individuo⁵.

Paralelamente y garantizando el derecho al servicio militar, entendido como una decisión propia y voluntaria que podía ejercer cada ciudadano, ideas inspiradas en los enciclopedistas y Montesquieu, la burguesía creó una fuerza militar propia, la Guardia Nacional.

Era un ejército de ciudadanos que no respondía a las órdenes del rey sino que a las autoridades democráticamente elegidas. Inicialmente fue creada para velar por el orden público de París. La Constitución de 1791 sancionó después

⁴ Isser Woloch, "Napoleonic Conscription: State Power and Civil Society", *Past & Present*, N° 111, Oxford, pág. 102, 1986.

⁵ Rainer Wohlfeil, *Vom stehenden Heer des Absolutismus zur Allgemeinen Wehrpflicht (1789-1814)*, *Handbuch zur deutschen Militär geschichte 1648-1939*, pág. 39, München, 1979.

que cualquier francés que poseyera derecho de sufragio activo, podía ingresar voluntariamente a la Guardia Nacional. Para garantizar su carácter democrático, todos los oficiales y suboficiales eran elegidos por votación de la tropa. Esta Guardia Nacional, una milicia civil compuesta de voluntarios, jugó un papel decisivo en las ulteriores guerras exteriores.

Sin embargo, después que el principio del voluntariado fracasó y todos los llamados patrióticos a la nación quedaron sin respuesta, en agosto de 1793 la convención revolucionaria jacobina abandonó transitoriamente la idea original del derecho de la defensa por la del deber de la defensa, adoptando la llamada *levée en masse* o ley de L.N. Carnot. Esta concepción estaba afincada en la idea de Rousseau de que la necesaria identidad de Estado y Nación exigía del ciudadano que actuara a favor del bien común, empuñando las armas sobre la base del servicio militar obligatorio en contra de enemigos internos y externos. Para él, la única forma posible del servicio militar era el pueblo armado, en el que el ciudadano viera una obligación natural y también un honor.

La leva en masa obligaba a servir en el ejército a todos los hombres solteros de 18 a 25 años de edad. El decreto señala con toda claridad el carácter absolutamente transitorio y condicional de esta medida, denominada luego «Teoría del Pueblo en Armas»: "*Desde este momento y hasta que nuestros enemigos hayan sido expulsados del territorio de la República*", todos los franceses quedan sujetos permanentemente al servicio en los ejércitos. Los hombres jóvenes deben luchar, los casados habrán de forjar las armas y transportar los suministros, las mujeres confeccionarán tiendas y uniformes y servirán en los hospitales, los niños transformarán la ropa blanca vieja en vendajes, los viejos serán llamados a las plazas públicas para elevar la moral de los combatientes y predicar la unidad de la República y el odio a los reyes"⁶.

Un cambio radical se produjo en septiembre de 1798 con la idea de una conscripción anual, introducida con la ley Jourdan. La *levée en masse* había logrado conformar un ejército de 750.000 hombres, y ese año este número se

⁶ Enrique Brahm García, "*Del soldado romántico al soldado profesional. Revolución en el pensamiento militar chileno, 1885-1940*", *Historia, Universidad de la Católica de Chile*, N° 25, Santiago, pág. 25, 1990.

había reducido a la mitad. Este sistema había implementado una conscripción de 5 años de duración. Los resultados fueron en parte desalentadores, pues la evasión y la desertión llegaron a cifras gigantescas.

Por el contrario, el régimen napoleónico inicialmente utilizó una estrategia de conscripción que enfatizaba la persuasión y la flexibilidad. Ésta consistía en promover a los alcaldes de cada comuna, asistidos por sus consejos locales, como verdaderos delegados de reclutamiento. Ellos eran responsables de empadronar a los jóvenes y designar las clases de *conscriptos*, nueva designación para los jóvenes de 20 años que debían ser enlistados. Cada comuna y cada departamento debían contribuir con cuotas predefinidas de personas. Pese a ello, este sistema fue abandonado tempranamente, pues no sirvió en la práctica debido a las muchas irregularidades cometidas por las autoridades locales (exención para sus familiares y amistades, etc.).

La fórmula final de Napoleón fue eliminar el localismo. Las cuotas fueron subdivididas en unidades territoriales mayores o *cantones*, una nueva denominación para una circunscripción de una ciudad con un juez de paz que generalmente consideraba a una docena de comunidades rurales. Un subprefecto supervigilaba todo el proceso, también la revisión médica y el sorteo.

"La conscripción fue una guerra de dos frentes, con los ricos y con los pobres. La primera línea de ataque contra los evasores (*réfractaires*) fue el pago por parte de sus familias de una multa de 1.500 francos". Sin embargo, eso no fue suficiente para que los pobres obedecieran. Para los ricos se ideó el sistema de los sustitutos. A partir de 1800, cuando se redactó la primera ley napoleónica de conscripción, apareció la figura del sustituto. El procedimiento consistía en conseguir un sustituto (*suppléant*), físicamente apto, de 18 a 40 años de edad y de 5 pies y una pulgada de altura. En 1800, de los 70.000 conscriptos incorporados, 11.000 eran sustitutos⁷. Con los años el sistema se hizo cada vez menos liberal. El beneficiario debía cancelar al Estado 100

⁷ Isser Woloch, *op. cit.*, pág. 111-113.

francos, además de lo que entregaba al sustituto, y estaba obligado a servir en caso de que el sustituto desertara en los primeros dos años o cuando éste era llamado a su vez a servir.

Otro problema serio era la evasión. En 1802 se debió amnistiar a 155.000 personas por este efecto. Se utilizaron muchos procedimientos coercitivos para evitar la evasión. Columnas móviles recorrían las comunas en busca de los evasores. En 1811 fueron aprendidos sobre 100.000 evasores (*insoumis*). En el período de 1812-1813 se movilizó también a la Guardia Nacional, y muchos de esos hombres eran casados, los que habían estado hasta entonces libres de la conscripción⁸.

A la caída de Napoleón, los Borbones, quienes lo sustituyeron en el poder, denunciaron inmediatamente el azote de la conscripción, prometiendo eliminarla. Sin embargo, cuatro años después resucitaron el sistema, basado en los procedimientos napoleónicos, eliminando de paso todas las limitaciones para la enojosa práctica de los sustitutos. Sin embargo, se cuidaron de exigir cuotas razonables de conscriptos. "La conscripción se volvió una rutina igual que la comunión de pascua, la fiesta de la cosecha o el pago de impuestos"⁹.

El servicio militar obligatorio es de larga data y no se le puede atribuir, como ocurre comúnmente, a los revolucionarios franceses la invención del sistema. Por el contrario, la Revolución Francesa concibió la defensa nacional como un derecho de todos. Sin embargo, en los hechos la idea revolucionaria de una conscripción voluntaria tuvo corta vida, pues no todos los estamentos de la sociedad de la época estaban dispuestos a contribuir de la misma forma al esfuerzo de guerra. Por el contrario, a poco andar se instituyó un procedimiento tradicional y estamentario, donde los ricos pagaban sustitutos que provenían del pueblo¹⁰. Recién en 1905 se introdujo una conscripción universal similar a la actual.

⁸ *Ibíd.*, pág. 119-125.

⁹ *Ibíd.*, pág. 128.

Otro ejemplo de interés histórico es el caso alemán. En la revolución prusiana de principios del siglo XIX se trató no solamente de cambiar el viejo sistema del Estado, sino que también el ejército nacional.

En Prusia existía un ejército compuesto en su mayoría por extranjeros - principalmente alemanes de otros territorios- que alcanzaban a la mitad del contingente. El servicio militar afectaba solamente a las clases bajas, y su duración era indefinida. La disciplina era inhumana. Los azotes y golpes eran una práctica tan cotidiana que ni siquiera era considerada como una medida disciplinaria¹¹. El dominio de la nobleza en el cuerpo de oficiales era total.

En el marco del proceso de la lucha de liberación de la dominación napoleónica, los líderes militares más avanzados lograron introducir cambios estructurales en el ejército. Para ello fue formada en 1807 una comisión de reorganización militar. Estaba dirigida por el mayor general Gerhard von Scharnhorst y compuesta por el teniente coronel Neidhardt von Gneisenau (combatió en Estados Unidos junto a Washington) y el mayor Hermann von Boyen, entre otros. El famoso estratega y oficial Carl von Clausewitz que era un buen amigo de Scharnhorst, aunque no llegó a ser miembro de la comisión, influyó poderosamente sobre ella.

El objetivo principal de todas las reformas militares fue el servicio militar obligatorio, con el propósito de conseguir la unidad interna entre gobierno, ejército y nación. De hecho, Prusia fue el primer país donde el servicio militar obligatorio se convirtió en una institución duradera.

Para Scharnhorst, "todos los habitantes del Estado son defensores innatos del mismo"¹². Siguiendo esta concepción, la reforma militar burguesa trató de implantar «el derecho ciudadano a la defensa» por sobre la obligación. Como señala un investigador del prestigioso Instituto de Estudios Sociológicos de las Fuerzas Armadas de Alemania Federal, el concepto de "«Ciudadano en

¹⁰ Luciano García Hernández, "Renovación del servicio militar", *Política Exterior*, Vol. VI, N° 26, Madrid, pág. 64, 1992.

¹¹ Rainer Wohlfeil, *op. cit.*, págs. 86-88.

uniforme» fue en principio un slogan revolucionario, porque proclamaba la capacidad ciudadana a la defensa, su derecho a cargar armas, como igualdad frente a la nobleza. Para la nobleza esto significó una nivelación social, mientras que para los burgueses la apertura de la carrera militar les reportó un ascenso social y profesional e influencia sobre la política militar y de seguridad del Estado"¹³. Consecuentemente, en 1809 se eliminaron los privilegios de la nobleza en el cuerpo de oficiales.

Hubo muchas reformas en el ejército. Por ejemplo, se eliminó la contratación de extranjeros. Además, se prohibió severamente la práctica de tormentos, pues se consideraba que un oficial que echaba mano a los castigos físicos no poseía el don de mando suficiente para imponerse sobre sus subalternos. El oficial debía ser un ejemplo y estar consciente siempre que era "un educador y conductor de una parte importante de la nación"¹⁴. Asimismo, se introdujo la noción de que los oficiales debían estudiar y prepararse para la guerra. Incluso los nobles debieron reconocer que el estudio era fundamental para la carrera de oficial; tradicionalmente habían considerado que bastaba la cuna de la nobleza para imponerse sobre los demás.

Como «recompensa» por el servicio militar en el ejército, los reformadores le dieron amplias facilidades a la burguesía, la cual, como en Francia, estaba más preocupada de sus negocios e industrias y se mostraba francamente reacia a una obligación de corte militar. A partir de 1814 apareció el «voluntario de un año», es decir que al hijo del burgués que podía comprobar propiedades o educación, se le reconocía una situación especial¹⁵. Además, la burguesía consiguió que se le admitiera en formaciones de infantería y caballería ligeras especialmente concebidas, lo que en la práctica la diferenciaba del bajo pueblo.

Siguiendo el modelo histórico francés, en los años 1807 y 1808 Scharnhorst y la comisión de reorganización militar desarrollaron el modelo

¹² *Ibid*, pág. 119.

¹³ Detlef Bald, "Die Wehrpflicht - Das legitime Kind der Demokratie? Vom Wehrrecht zur Wehrpflicht in Deutschland", *Sowi-Arbeitspapier*, N° 56, München, 1991, págs. 5-6.

¹⁴ Rainer Wohlfeil, *op. cit.*, pág. 134.

combinado de dos tipos de Fuerzas Armadas: junto al ejército profesional debía existir una milicia nacional basada en el servicio militar de los civiles. Según palabras de estos pioneros, la milicia, conocida como *Landwehr* a partir de 1813, podía "servir para dos propósitos: 1) mantener la tranquilidad del país, apoyar a la policía, proteger al país de saqueos y de incursiones enemigas; 2) defender al país en combinación con tropas regulares"¹⁶. De ese modo, el 17 de marzo de 1813 fue creada la *Landwehr*. Lo mismo que en Austria, la *Landwehr* prusiana estaba destinada a cuidar el interior del país y podía ser incluida en las tropas de línea en caso de guerra. En primer lugar, estaba destinada a los voluntarios, pero luego fueron llamados todos los ciudadanos, sobre todo aquellos que no estaban considerados por el ejército, y elegidos por sorteo sin importar su condición social. En ella no se permitía la sustitución.

Según este principio liberal y siguiendo el ejemplo de la Guardia Nacional francesa, los soldados debían elegir a los suboficiales, y los suboficiales a los oficiales de la *Landwehr*. Por lo menos, hasta 1815 la *Landwehr* tuvo este carácter. Después de la consagración de la restauración conservadora, conocida como la *Santa Alianza*, las autoridades hicieron cambios involucionistas. "El precio de la aceptación de los círculos conservadores para la entrada de los burgueses al cuerpo de oficiales del ejército consistió en que el principio liberal y democrático de elección desde abajo se transformó en lo contrario: la elección y selección desde arriba. Los suboficiales fueron propuestos para oficiales en un proceso de selección por los propios oficiales"¹⁷.

La restauración propició un modelo contrario: la *Landwehr* debía reducirse a una formación secundaria de reserva del ejército. Por ello, el resultado histórico de la restauración fue la nueva división entre ciudadanos y militares.

¹⁵ "Cabía ... la posibilidad para los sectores profesionales y las clases acomodadas de hacer el servicio como «voluntarios por un año», pasando luego como oficiales al *Landwehr* o la reserva". En Enrique Brahm García, *op. cit.*, pág. 30.

¹⁶ Detlef Bald, *op. cit.*, pág. 12.

¹⁷ *Ibíd.*, pág. 15.

Después de la mediatización de la *Landwehr* a partir de 1815, se modificó el servicio militar obligatorio en los años 1860. Es decir que, partiendo del derecho liberal de defensa, incluido el modelo de servicio militar en el sentido de Scharnhorst, se regresó al viejo modelo de un servicio militar obligatorio disciplinador y socialmente discriminatorio.

En este sentido en el siglo XIX se cristalizaron dos modelos básicos de reclutamiento, el obligatorio y el voluntario. Dentro del modelo obligatorio, se desarrollaron principalmente tres modalidades: el sistema de milicias, que hace recordar a la Guardia Nacional de la Francia revolucionaria (sólo se instituyó en Suiza, donde toda la población debe servir al menos un mes al año; en parte también en Israel, aunque por un período de tiempo mucho más prolongado), la modalidad de servicio obligatorio universal que forma una reserva activa (en la mayoría de los países europeos de este siglo), y el modelo selectivo, que ocupa una mínima parte de la clase anual y que, en general, es el que se aplica en Chile y en la mayoría de los países del Tercer Mundo que poseen conscripción.

Paralelamente, en los países anglosajones se desarrolló la noción de voluntariado. Por ejemplo, en los Estados Unidos, pese a la inicial aversión de George Washington, James Madison y los demás fundadores en contra del ejército permanente, nunca existió una conscripción obligatoria permanente y se logró desarrollar allí un ejército profesional pequeño y libre de tradiciones pretorianas. La legislación que desde 1792 preveía la conscripción, nunca se llevó a la práctica. Únicamente durante las guerras más importantes (guerra civil, primera y segunda guerras mundiales y en el período ininterrumpido de 1948 a 1973 por efectos de la guerra fría), existió conscripción obligatoria, con las desastrosas consecuencias conocidas.

Superando la leva forzosa de los siglos anteriores, también la Gran Bretaña implantó con éxito el modelo voluntario y, antes del estallido de la Primera Guerra Mundial, constituía la única potencia europea de primer orden que no

contaba con un servicio militar obligatorio¹⁸. Desde 1957 las Fuerzas Armadas británicas son completamente voluntarias y en los Estados Unidos desde 1973.

Las guerras y las crisis institucionales son una constante en el devenir de la historia. En la era contemporánea los Estados Nacionales han sido los únicos referentes que han garantizado la integridad de su territorio y la seguridad de la población. En esta defensa el factor humano constituye un elemento central, jugando el servicio militar un rol importante en esta materia, sin perjuicio de que éste haya variado sus características a lo largo de la historia.

Desde la antigüedad, el estatus políticos de los ciudadanos ha estado unido al deber de defender la comunidad, aunque las formas de cumplir ese deber han cambiado, según cambian las circunstancias históricas y las demandas hacia los sistemas de defensa.

La Revolución Francesa difundió ideales ilustrados democráticos, valores nacionalistas y un modelo de ejército nacional compuesto por personal reclutado de todos los sectores sociales. El Ejército Francés pasó a hacer el espejo de una sociedad que demandaba la participación de todos los ciudadanos en sus instituciones comunes, pasó hacer una encarnación de los valores revolucionarios democráticos.

La superioridad del modelo del Ejército Francés, en comparación a los Ejércitos profesionales del período del absolutismo, forzó a reformas militares en otros países europeos. La Revolución Industrial y el acelerado crecimiento demográfico de los Siglos XVIII y XIX, por su parte hicieron posible los ejércitos numerosos y bien armados. La industrialización se tradujo en la producción de armas y municiones y ello multiplicó la capacidad bélica de los soldados.

La Asamblea Nacional Revolucionaria, abolió el reclutamiento y rechazó categóricamente el servicio militar obligatorio como una exigencia incompatible con la libertad del individuo.

¹⁸ Bruce George, *"Las Fuerzas Armadas británicas: Análisis de la profesionalidad"*, *Política Exterior*, Vol. VI, N° 26, Madrid, pág. 15, 1992.

Ante ello, se optó por unas FF.AA. profesionales, relativamente pequeñas y compuestas por voluntarios, que se contrataban por largos períodos.

En forma paralela, la burguesía inspirada en las ideas de los enciclopedistas y Montesquieu, creó una fuerza militar propia, la Guardia Nacional.

Sin embargo, luego del fracaso del principio del voluntariado, la convención revolucionaria jacobina abandonó transitoriamente la idea original del derecho a la defensa por la del deber de defensa.

Esta concepción se basaba en las ideas de Rosseau, el que planteaba una necesaria identidad entre el Estado y la Nación, la que exigía al ciudadano que actuará en pos del bien común, y ello significaba enrolarse en el ejército.

Así se redactó la llamada "Ley en Masse" que obligaba a servir en el Ejército a todos los hombres solteros de 18 a 25 años de edad.

Esta ley de masa logró conformar un Ejército de 750.000 hombres, implementando un sistema de conscripción de 5 años de duración.

Los resultados de la aplicación de esta ley fueron absolutamente negativos. La evasión y la desertión llegaron a cifras nunca antes conocidas.

En el período de 1870 y 1914 los gobiernos de los Estados Europeos dominados por sentimientos nacionalistas y rivalidades, aumentaron en número de personal de sus FF.AA. y destinaron cuantiosos recursos a la industria de armamento.

El sistema de reclutamiento prusiano, consistente en conscripción mediante servicio militar obligatorio y fuerzas de reserva, se constituyó en el modelo a seguir, no solo para Europa, por cuanto también se exportó a modelos a países

de Sudamérica, como Chile, que recibió la misión liderada por el Capitán Prusiano Emil Korner, quien fue la persona que dirigió el proceso de modernización del ejército chileno (1885 – 1914).

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, marcadamente en las 2 últimas décadas tienden a imponerse modalidades distintas a las de antaño en los sistemas de defensa de los países más desarrollados del mundo: disminución del personal de las FF.AA., sistema de reclutamiento fundamentalmente voluntario, donde existen llamativos incentivos (sueldos, capacitación, estudios de perfeccionamiento, becas, etc.), redistribución presupuestaria a favor de los progresos tecnológicos y la formación del personal.

La adopción de estas modalidades guarda relación con nuevos contextos nacionales e internacionales, como son el fin de la transición demográfica y la estabilización del crecimiento de la población, el crecimiento económico y atractivas posibilidades de ocupación fuera del área de la defensa, la mayor interdependencia de las sociedades y el incremento de formas de cooperación entre los Estados a nivel mundial y regional, la tendencia de disminución de los presupuestos para la defensa en la mayor parte de los países del mundo, y la universalización de pautas culturales y de valores tales como los derechos humanos, pluralismo y democracia.

Estados Unidos y Gran Bretaña, son países con sistema de defensa paradigmático, por su eficiencia y buen funcionamiento. Ambos países tienen Fuerzas Armadas compuestas por profesionales reclutados voluntariamente, lo cual es coherente con su tradición histórica y su cultura cívica.

En Europa Continental, la tradición política y cívica ha sido de subordinación de individuos a intereses generales de la sociedad y el Estado. Por lo tanto, desde tiempos de la Revolución Francesa han predominado ejércitos numerosos y el servicio militar obligatorio. Contemporáneamente en las últimas 2 décadas, las nuevas realidades nacionales e internacionales, demandan reformas que aproximan al paradigma anglosajón de defensa. En

Francia, los gobiernos trataron de conciliar la tradición republicana con el nuevo contexto histórico emergente. Ofreciendo junto a la alternativa del servicio militar obligatorio, otras posibilidades para cumplir con la obligación cívica del servicio público. Pero en 1996, el Gobierno Francés optó finalmente por eliminar el servicio militar obligatorio.

En síntesis, la historia deja una enseñanza central: la defensa es una función central del Estado y un deber común de los ciudadanos. Pero las formas y modalidades de las instituciones de la defensa, en particular la forma de reclutar personal, cambian en el curso de la historia, en cuanto emergen nuevas realidades y desafíos en períodos históricos distintos.

Como se desprende de lo recién expuesto, la inmensa mayoría de los países desarrollados, o tienen un servicio militar voluntario o bien un servicio militar obligatorio.

En Austria, Holanda, Portugal, Alemania la objeción de conciencia (consiste en un rechazo a una Ley u orden particular motivada por la coherencia con los propios y fundamentales principios, es decir, en razón de la conciencia) está reconocida como una norma de rango constitucional.

Por su parte en Francia, España, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia el reconocimiento a la objeción de conciencia está consagrada en una ley ordinaria.

Asimismo, en Gran Bretaña, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Mónaco, EE.UU., Canadá, Australia y Nueva Zelanda existe un servicio militar voluntario.

Por último cabe considerar, que países como Andorra, Costa Rica, Irlanda y San Marino no tienen Fuerzas Armadas.

Finalmente, es importante considerar que de los 93 países con SMO., habría 31 que reconocen la objeción de conciencia correspondiente a un 33%, lo anterior demuestra que la mayoría de los países con SMO., no acepta

legalmente a la objeción de conciencia como justificación válida para eximir a un ciudadano de sus obligaciones para con la Nación¹⁹. Lo anterior, a pesar de una organizada campaña y creación de instituciones sobre la materia.

Cuadro N° 1: “Promedio mundial de la cantidad de FF.AA. y cantidad de conscriptos”

El promedio mundial de la cantidad de FF.AA., es de 156.956 personas y la cantidad total de conscriptos es de 3.972.527 personas, siendo su promedio 43.459, respecto a estos factores los bloques²⁰ se ordenan como sigue:

N°	Bloques	Cantidad de personas FF.AA.	Cantidad de Conscriptos
1	Asia Oriental y Australia	6.916.030	1.254.000
2	OTAN.	4.097.458	1.080.910
3	Medio Oriente y Norte de África	2.872.850	779.400
4	Países europeos extra OTAN.	2.351.090	503.150
5	Asia Central y Sur	2.233.000	Sin antecedentes
6	África Sub Sahara	1.431.370	30.500
7	América Latina y el Caribe	1.312.270	324.567

Cuadro N° 2: “El Servicio Militar en estos bloques”

Como resumen general del trabajo, respecto a los países y sus sistemas de reclutamiento, se observa lo siguiente:

N°	Bloques	Con SMO.	Volunt. Profes.	Total Países
1	OTAN.	12	7	19
2	Países europeos extra OTAN.	24	2	26
3	Medio Oriente y Norte de África	14	4	20
4	Asia Central y Sur	5	6	11
5	Asia Oriental y Australia	8	8	20
6	África Sub Sahara	17	17	44
7	América Latina y el Caribe	13	13	28
	Total	93	57	168

¹⁹ Gobierno de Chile, *Foro nacional sobre el SMO, Tomo II, Vol. I, Santiago, pág. 253, 2000.*

²⁰ Gobierno de Chile, *op. cit. pág. 248 – 253.*

Este cuadro²¹ demuestra que tan sólo el 36,8% de los países desarrollados (OTAN.), tienen ejércitos profesionales voluntarios, correspondiendo éstos a los económicamente más desarrollados dentro del bloque, quedando en evidencia que la profesionalización de los ejércitos, guarda una directa relación con la capacidad económica para mantener este sistema. En cuanto a la mayoría (63%) de los países de la OTAN, que continúan con SMO., estos tenderían a alcanzar en forma gradual su profesionalización. (Ejemplo, España y Francia).

Cuadro N° 3: “Duración promedio, en meses, del Servicio Militar”

De los países que tienen un sistema de servicio militar, la duración promedio, en meses, es el siguiente:

Nº	Bloques	Con Serv. Mil.	Duración mínima	Duración máxima	Promedio total
1	OTAN.	12	4	18	11
2	Países europeos extra OTAN.	24	7	18	14
3	Medio Oriente y Norte de África	14	12	36	23
4	Asia Central y Sur	5	18	31	23
5	Asia Oriental y Australia	8	12	60	26
6	América Latina y el Caribe	13	12	30	17
7	África Sub Sahara	17	6	36	22
	Promedios Generales	(93)	10	33	19

Del cuadro anterior se desprende una duración total promedio del servicio militar de 19 meses, siendo la duración mínima promedio de 10 meses y la máxima promedio de 33 meses (casi 3 años). Ahora bien, no se hizo diferencia entre los sistemas obligatorios o voluntarios.

Los extremos en cuanto a la duración del servicio militar, se presentan con un mínimo de 4 meses (Portugal) a un máximo de 8 años en Corea del Norte. Existiendo una tendencia generalizada de 10 a 12 meses mínimos, prorrogables en forma voluntaria hasta por 2 años.

²¹ Jose Gabriel Gaete Paredes, “Análisis comparado de las modalidades del servicio militar aplicadas en los países desarrollados y la realidad chilena, Academia de Guerra Ejército, Santiago, 2000.

III. MODELOS TEÓRICOS DE SERVICIO MILITAR A NIVEL MUNDIAL

La multiplicidad de asuntos y factores que intervienen en la conformación de la fuerza militar de un estado y la forma en que se involucra a la población para que participe en dicho procedimiento. Sin embargo, teóricamente, es posible distinguir, en términos mundiales, cuatro modelos²² básicos de estructuración y selección del contingente de las Fuerzas Armadas. En general, se basan en un cuerpo de oficiales y suboficiales de planta, que egresan de academias especializadas y que convierten la carrera militar en su profesión. Sin embargo, varían según la composición de la tropa, su tiempo de permanencia, la preparación y el modo obligatorio o voluntario de reclutamiento.

Para distinguir exactamente los modelos de conscripción existentes en el mundo, se presentan las siguientes tipologías de ejércitos:

Ejército de Cuadro y Reclutas. Que es el método de conscripción obligatorio universal y se fundamenta en el concepto de “nación en armas”, ante la necesidad de que todos los ciudadanos en estado de cargarlas asuman con las exigencias de la defensa. Son Ejércitos masivos y existen en la mayoría de los países europeos.

Esta modalidad cumple con los requisitos de obligatoriedad, universalidad y solidaridad. Obligatorio, porque todas las personas que puedan cumplir con alguna tarea en las instituciones de las Fuerzas Armadas deben reclutarse, en función de la necesidad inmediata de contar con una fuerza militar numerosa y permanente. Universal, debido a que efectivamente todos los ciudadanos (en algunos casos incluso las mujeres) cumplen con la carga pública que representa el servicio militar. Por último, su carácter solidario es porque cada ciudadano contribuye a la defensa de su país, sin más retribuciones que la satisfacción del deber cumplido, habiendo demostrado la solidaridad para con

²² *Ejército de Chile, Revista Armas y Servicios: “SMO. El deber ciudadano” N° 73, Santiago, págs. 40-44, octubre 1999.*

todos sus connacionales en un asunto de fundamental importancia para la sobrevivencia del Estado Nación.

Es así que en Israel, casi todos los ciudadanos cumplen con esta carga. Corresponde también a la situación que acontece cuando un país entra en conflicto con otra nación, estableciéndose una amplia y general movilización de sus ciudadanos.

Ejército de Cuadros y Reservistas. Se aplica el método Selectivo, que incluye a veces el sorteo y mantiene el carácter de obligatorio y solidario de la carga pública. Sin embargo, en virtud de factores internos (por ejemplo el económico) y externos (por ejemplo la o las hipótesis de conflicto) no exigen la concurrencia de todas las personas para cumplirlo. Evidentemente, esto genera la necesidad de un mecanismo de selección que, conservando el carácter de obligatoriedad para la inscripción, establezca discriminaciones y causales de exención, como también normas relativas a las cuotas o vacantes que se deben llenar para cada período.

El tiempo de duración del Servicio Militar es distinto de un país a otro. En Portugal, donde impera esta modalidad, 33 mil soldados realizan su Servicio Militar durante cuatro meses. Allí es obligatorio, aunque existe la objeción de conciencia. A su vez, Corea del Norte permite un tiempo máximo de 8 años para cumplir este deber.

Otro factor que interviene es la edad, aunque obviamente la mayoría de los países se inclina por los jóvenes. Así, en Dinamarca, el Servicio Militar se debe cumplir, obligatoriamente, a los 18 años de edad. En Finlandia se puede hacer, entre los 17 a 60 años y también es obligatorio.

La selectividad, que significa la pérdida de universalidad de este modelo, y la mantención de la obligatoriedad, acarrea algunas dificultades, puesto que quienes lo hacen por imposición de la ley se sienten menoscabados de alguna

u otra forma respecto de quienes se “liberan” de esta responsabilidad ciudadana. Para equiparar esta situación en algunos países se ha instituido una prestación sustitutoria de carácter civil, con lo cual prácticamente todos los ciudadanos tienen la oportunidad de realizar algún tipo de servicio público a favor de la patria.

Este sistema tiene un costo muy alto y se realiza en contados países, como Francia, donde se le conoce como Servicio Nacional. Allí todos los jóvenes, incluso los que residen en el extranjero, deben inscribirse a los 16 años de edad y realizar algún tipo de servicio público (en las FF.AA., como guardaparques, bombero, en consulados, en una entidad cultural, en el área de la salud, etc.) en algún momento de su vida.

Por otra parte, en consideración a la desigualdad que ocurre por la selección, y ante la ausencia de un servicio civil, que como se señaló es muy costoso, los países que tienen este modelo obligatorio selectivo han ido introduciendo compensaciones para los jóvenes que efectivamente realizan su servicio militar.

Ejército de Profesionales o de Ocupación Completa. Son pequeños en número y todos sus miembros se reclutan voluntariamente. En éste las distintas ramas de las Fuerzas Armadas reciben personas en forma voluntaria, existiendo un contrato de por medio, mediante el cual el ciudadano se compromete a prestar este servicio a su patria por un tiempo determinado. A diferencia de los otros modelos, cuyos rasgos centrales son la obligatoriedad, la universalidad y la solidaridad, en este modelo lo fundamental es la voluntariedad de los individuos. Esta puede estar motivada por razones vocacionales, por buenas perspectivas de desarrollo económico, por el interés de adquirir ciertas habilidades y destrezas, u otras. Lo cierto es que en este caso se está en presencia de un contingente de soldados que se asemejan al personal profesional, equiparándolos parcialmente, con los oficiales y

suboficiales, es decir, el personal de carrera, encargados de entrenarlos y conducirlos en situaciones de conflicto.

Obviamente la modalidad voluntaria tiene un costo, y bastante alto, por lo que la mayoría de los países que lo adoptaron han resuelto disminuir ostensiblemente el número de sus efectivos, presentándoseles el inconveniente de contar con menos reservas instruidas, lo que les significa una merma en su capacidad disuasiva. En algunos casos esta situación conduce a los países a adquirir armamento más moderno y más poderoso, con lo cual se encarecen en mayor medida los desafíos que plantea la defensa de su territorio y mantención de la soberanía.

La modalidad voluntaria es un fenómeno relativamente reciente en el mundo, puesto que es una corriente que surge tras la Segunda Guerra Mundial, a fines de la década del 40, que comenzó en Europa y ahora se está aplicando en nuestro continente. Antes de aquel conflicto prácticamente en todas las naciones era obligatorio.

Voluntario es en EE.UU., donde el reclutamiento cuenta con una serie de incentivos que significan un alto costo. Lo es también en la mayoría de los países de Europa y es creciente su adopción en otros continentes.

Por otra parte y de acuerdo a estudios sobre este tema, que incluyen particularmente a naciones del mundo occidental, la duración mínima del servicio militar es de 18 meses, siendo la máxima de 25. Dentro de este ámbito, algunos países han incorporado la modalidad de un tiempo variable voluntario, como es el caso de Alemania, donde se puede extender en dos meses más si el joven voluntariamente lo desea.

Ejército de Unidad de Reserva o Milicia. Se trata de pocos soldados profesionales y un gran número de reservistas organizados en unidades estables. Son comparables a ejércitos profesionales, con conscriptos de

tiempo parcial. Estos ejércitos tienen un servicio militar de 2 años y luego períodos constantes -3 a 4 veces en el año - de entrenamiento. Los hombres viven siempre en las cercanías de sus unidades e incluso guardan en sus casas equipos o armamento. Los casos más conocidos son los de Suiza, Israel, Dinamarca y Singapur. Este modelo ha sido desarrollado por países con extraordinarias condiciones estratégicas, las que obligan a una movilización completa de la población.

Finalmente, se podría hablar de un quinto modelo que resulta de una combinación de los anteriores, conocido como **Mixto**²³ que, en forma proporcional, combina oficiales y suboficiales, profesionales en la carrera militar, con soldados conscriptos incorporados a través del Servicio Militar Obligatorio.

Mención aparte merecen quienes no tienen Fuerzas Armadas (FF.AA.), como Islandia, una isla con sólo un cuarto de millón de personas, en el Atlántico Norte y muy cerca del círculo polar ártico. Costa Rica tampoco cuenta con efectivos militares, claro que este último país es un Protectorado de Estados Unidos, es decir, cuenta con la protección de una megapotencia, lo que incluye, por cierto, el aparato militar, de manera que si algún país arremete a Costa Rica también lo está haciendo al gigante de América del Norte.

A continuación se presenta un cuadro comparativo sobre el tipo de servicio militar en diversos países y otros antecedentes que sirven de comparación, de acuerdo a un amplio estudio sobre el tema, que realizará el Centro de Estudios e Investigaciones Militares e informaciones obtenidas de otras fuentes. Se hace la salvedad que en algunos casos no existen datos disponibles o enteramente confiables.

²³ Libro de la Defensa Nacional de Chile, op. cit., pág.105.

ALGUNOS MODELOS DE SISTEMAS DE CONSCRIPCIÓN
A NIVEL MUNDIAL

PAÍS	TIPO SERVICIO	DURACIÓN	EDAD	OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	EFFECTIVOS FF.AA.	Nº SLCS. SERV.MIL.
ALEMANIA	OBLIGATORIO	10		SI	338.000	290.000
DINAMARCA	OBLIGATORIO	4 A 12	18	SI	-	-
ESPAÑA	OBLIGATORIO	8 MINIMO	-	SI	185.000	130.000
FINLANDIA	OBLIGATORIO	8 A 11	17 A 60	SI	-	-
FRANCIA	OBLIGATORIO	12	-	SI	-	-
GRECIA	OBLIGATORIO	15 A 19	-	SI	-	-
HOLANDA	VOLUNTARIO	12	-	NO	-	-
HUNGRÍA	OBLIGATORIO	12	-	SI	-	-
ITALIA	OBLIGATORIO	12	-	SI	-	-
NORUEGA	OBLIGATORIO	12	-	SI	-	-
POLONIA	OBLIGATORIO	18	-	SI	-	-
PORTUGAL	OBLIGATORIO	4	-	SI	56.000	32.800
SUECIA	OBLIGATORIO	7 A 15	18 A 47	SI	-	-
SUIZA	OBLIGATORIO	17	19 A 20	SI	-	-

IV. CONTEXTO HISTÓRICO DEL SERVICIO MILITAR EN AMERICA LATINA

El surgimiento de la conscripción en América Latina debe ser entendido como un producto directo de la profesionalización militar de finales del siglo XIX. El capitán prusiano Emil Körner, quien dirigió el proceso de modernización del ejército chileno (1885-1914) y llegó a ser general de división y jefe del Estado Mayor General, puede ser considerado uno de los principales propulsores de la introducción del servicio militar en la región. En los hechos, Chile fue el primer país latinoamericano que introdujo el servicio militar obligatorio en el año 1900, seguido de Argentina y los demás países sudamericanos.

Se puede afirmar que la adopción de la conscripción significó un real mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo en las Fuerzas Armadas. Los ejércitos del siglo pasado se habían caracterizado por el enrolamiento forzado y violento de campesinos y capas pobres de la ciudad. Por su parte, los castigos eran en general desproporcionados e inhumanos. Además, el servicio Militar podía durar hasta 8 años, como en el caso brasileño. Antes de la Guerra de la Triple Alianza contra Paraguay, la conscripción en el Brasil estaba mayoritariamente destinada para vagabundos, desempleados y criminales. Incluso, quienes deshonraban a las mujeres y se negaban a casarse con ellas eran condenados a la conscripción. Por ello, para la mayoría de la población, “la conscripción era comparada abiertamente con la esclavitud”²⁴.

Originalmente, el servicio militar –siguiendo la concepción civilizatoria de Körner, según la cual el cuartel era, en el verdadero sentido, la escuela del pueblo- estaba concebido no solamente como instrumento castrense, sino también para educar a la juventud, entregarle conceptos de civismo, disciplina y patriotismo. De allí que el servicio militar fue visto como un eficaz paliativo contra el analfabetismo.

²⁴ Joan E. Meznar, “The Ranks of the Poor: Military Service and Social Differentiation in Northeast Brazil, 1830-1875”, *Hispanic American Historical Review*, Vol. 72, N° 3, Durham (N.C.), pág. 344, 1992.

También importante fue la concepción, según la cual las fuerzas armadas debían jugar un rol significativo en el crecimiento económico de países en vías de desarrollo. Es por ello, que en diversos lugares la conscripción también se ha ocupado de tareas de apoyo al desarrollo y en combate de catástrofes naturales. Ejemplos de ello, se encuentran en el Cuerpo Militar del Trabajo en Chile –creado en los años 1940 bajo cierta influencia alemana e italiana-, que es utilizado para la construcción de carreteras, aeródromos y canales en zonas apartadas, y el llamado ejército juvenil del trabajo de Cuba, organizado en 1973 con 100.000 hombres para actividades en la producción industrial y agropecuaria de la isla.

En América Latina cada país resuelve el servicio militar de distintas maneras, según sus rasgos culturales, historia, amenazas externas, que enfrenta o creó enfrentar, campañas bélicas, que han realizado, problemas pendientes con sus vecinos, situación política interna, tendencia de opinión, realidad económica, desarrollo social, actividades guerrilleras en su territorio o en el de países vecinos, narcotráfico, grupos paramilitares, financiamiento asignado al área de la defensa, etc. Se puede advertir que existe una multiplicidad de asuntos y factores que intervienen en la conformación de la fuerza militar de un estado y la forma en que se involucra a la población, para que participe en dicho proceso.

El subcontinente latinoamericano está inmerso actualmente en un profundo proceso de modernización del Estado y sus economías, producto de los cambios a nivel mundial luego del término de la Guerra Fría. La redemocratización de la mayoría de los países, ha traído aparejado asimismo una disminución en la preponderancia el rol político que han jugado históricamente las fuerzas armadas. Este proceso de nueva profesionalización castrense, ha puesto en tela de juicio las diversas instituciones de la Defensa, incluido el sistema de alianzas militares; por lo mismo, el sistema de conscripción no ha sido una excepción y su existencia está siendo cuestionada en diversos países.

Otro factor importante en el declive de la presencia militar en las actuales sociedades América Latina, es el cambio de la política de los Estados Unidos. Desde el término de la Guerra Fría y especialmente, con la pacificación de Centroamérica, Washington ha comenzado a privilegiar sus relaciones con los gobiernos civiles para implementar su política de Defensa. En esta nueva estrategia, los vínculos con las fuerzas armadas han perdido protagonismo.

El Pentágono hace hincapié ahora en el respeto de los derechos humanos y la transparencia en los gastos de Defensa. Incluso ha tratado de influir, con éxito relativo, en la compra de armamento de alta tecnología. Algunos países como Argentina han reconvertido sus industrias bélicas. Incluso Cuba, que alguna vez tuvo el ejército más grande y mejor equipado de la región, ha reducido drásticamente sus gastos militares y el volumen de sus tropas.

La característica más sobresaliente del servicio militar en la región de América Latina, ha sido y continúa siendo su sistema de reclutamiento selectivo y no universal, a diferencia de sus modelos originales de Europa. Desde sus inicios, el servicio militar fue concebido como complemento de fuerzas armadas profesionales. Aunque la legislación habla de que todos los hombres mayores de edad deben cargar las armas, en la práctica sólo una parte muy pequeña realiza efectivamente el servicio militar. Esto significa, además, que, debido a las fuertes desigualdades sociales imperantes en el subcontinente, las capas más adineradas de la sociedad utilizan sus influencias para liberarse de dicha obligación legal.

El servicio militar en América Latina, es un fenómeno masivo, ya que involucra un contingente de unos 600.000 jóvenes que anualmente cumplen con este deber al Estado. Alrededor del 20% de los varones que cumplen la mayoría de edad deben servir en las fuerzas armadas. En todos los países el ejército monopoliza casi el 80% de todo el contingente. Esto significa que los reclutas representan entre el 50% (en Chile) y el 70% (en los estados andinos y

en Centroamérica) de todo el personal militar, incluidos los oficiales y los suboficiales profesionales²⁵.

Debido a que el servicio militar no es universal y que la mayoría de los jóvenes –hasta el 80% en algunos países- se liberan de este deber, el movimiento de objetores de conciencia se ha desarrollado muy débilmente y no ha adquirido un carácter masivo. Pese a ello, existen varios grupos muy activos especialmente en Argentina, Paraguay e incluso Chile, los que han surgido al alero de las organizaciones de derechos humanos y algunos partidos políticos.

En la Argentina, es donde se ha producido el cambio más radical de toda la región de América Latina. En 1994 el Presidente argentino, Carlos Menem, sorprendió con su anuncio de abolir el servicio militar obligatorio e implementar fuerzas armadas enteramente profesionales.

Impulsados en parte por el ejemplo argentino y las profundas transformaciones políticas en el área centroamericana, se están produciendo cambios también en los países más pequeños.

Por tanto, desde aquí en América Latina y de acuerdo a su realidad ha introducido principalmente tres tipos de conscripción²⁶, los cuales se enuncia a continuación:

- **Conscripción obligatoria en América del Norte, Centroamérica y el caribe**

México, Cuba. El Salvador y Guatemala

- **Conscripción Obligatoria en América del sur**

Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y Venezuela

²⁵ *Servicio Militar en Chile: del "Ejército Educador" al Modelo Selectivo*, Santiago, pág. 38 y 39, 1999.

²⁶ *Gobierno de Chile, op. cit.*, págs. 314 y 315.

- **Fuerzas Armadas con reclutamiento voluntario**

Argentina, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay

- **Países desmilitarizados**

Costa Rica, Haití y Panamá

- **Fuerzas Armadas Profesionales**

Estados Unidos y Canadá

Es así que en la región se presentan diversas modalidades del SMO. los cuales no están exento de modificaciones y transformación de acuerdo a los acontecimientos tanto interno como externo. A continuación se ilustra los orígenes más destacado en América Latina:

- La Constitución **Paraguaya**, promulgada en 1992, reconoce la objeción de conciencia (son persona de diversas condiciones sobre sus bases religiosas o convicciones laicas que se definen por valores éticos, se resiste a este proceso histórico de legitimación de la guerra en todas sus formas) y dispone un servicio sustitutorio para los objetores.
- En **Argentina** el servicio militar obligatorio (SMO.) fue instuúdo en 1902, mediante una ley que inspiro el General Riccheri. Desde entonces a hoy, la conscripción obligatoria cumplió con lo objetivos de la defensa del país para la que fue creada, además de servir como educadora. En este sentido se eliminó el SMO., siendo enteramente profesional y se formalizó el 16 de mayo de 1994.
- Por otra parte, en **Nicaragua** el Gobierno estableció el llamado servicio militar patriótico, que tenía una duración de 2 años. Suprimiéndose esta modalidad obligatoria por uno profesional.

- En **Honduras** en 1995, se anunció el término del servicio militar obligatorio, el cual iba a hacer reemplazado progresivamente por uno de carácter voluntario.
- En **México** el servicio militar tiene su origen en el contexto de la segunda guerra mundial. El día 19 de agosto de 1940, se elaboró la Ley y reglamento del servicio militar. Donde se establece que se puede realizar entre los 18 a 40 años y también tiene el carácter de obligatorio. A partir del año 1949, el servicio militar nacional se llevo a cabo mediante sesiones de 5 horas de duración.
- En **Cuba** el servicio militar esta regulado por la ley N° 75 de Defensa Nacional, entró en vigencia el 24 de febrero de 1995. Esta ley regula todo lo relativo a la defensa en el estado cubano. En lo relativo al Servicio Militar Activo (SMA.) establece que este constituye el cumplimiento directo de las obligaciones militares en unidades y dependencias del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o del Ministerio del Interior. La edad para cumplir con este plazo va desde los 17 a 28 años y el sistema de defensa estima que todo hombre o mujer con capacidad para portar un arma es considerado como un soldado. El servicio militar dura 3 años para los hombres. Para las mujeres es voluntario, con una duración de 2 años.
- En **Ecuador** luego del debate constitucional de 1997, la Constitución ecuatoriana aprobada en 1998 reconoció la objeción de conciencia como una situación de excepción al SMO., pero aún bajo manejo de las Fuerzas Armadas. Debiendo cumplirse, obligatoriamente, a los 20 años de edad.
- En **Colombia** la reglamentación contempla cuatro modalidades de servicios de efectos discriminatorios. Así, por ejemplo, se prevé por un lado, un servicio como soldado bachiller de una duración de 12 meses y, por otro lado, un servicio como soldado campesino, cuya duración puede prolongarse hasta 18 meses.

- Por otra parte, en **Perú** comenzó a regir un plan hacia el voluntariado a partir del presente año 2000. De acuerdo a la información disponible esta transición se debería a adecuaciones presupuestarias y a los procesos de modernización que están en desarrollo en el mencionado país. La transición considera dos años, es decir, hasta el 2003 se podrá reclutar obligatoriamente si el número de voluntarios no alcanza a los cupos dispuestos.
- En **Honduras** el SMO fue abolido en abril de 1994 por enmienda constitucional ratificada en 1995. Fue sustituido por un servicio militar voluntario. La causa inmediata de la abolición del SMO. fue una fuerte presión social, incluida una huelga de hambre de diversas organizaciones de la sociedad civil, incluido el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, el Comité de Mujeres por la Paz, algunas iglesias y otras. La presión fue para hacer cumplir la promesa electoral del presidente liberal Carlos Roberto Reina (1994-1998) de eliminarlo al llegar a la presidencia.
- En **Venezuela** existe el servicio militar selectivo, que dura 30 meses y no existe la objeción de conciencia.

Finalmente se visualiza que el SMO. esta presente a lo largo de América Latina y que su especial forma de ser aplicado responde a las particularidades de cada país en la región.

Otro punto a considerar para el análisis histórico, es que América Latina, en el área centroamericana se aprecia una reducción considerable tanto del gasto como del número de soldados, pero basta señalar que en el caso centroamericano se pasó de sobre medio millón de hombres en armas en el año 1987 a menos de 200 mil hombres, a 175 mil hombres más o menos en el 1997.

En América del Sur las tendencias han sido más parejas, no ha ocurrido un descenso sustantivo del gasto militar y en relación al producto se ha mantenido alrededor de 1,9% del producto nacional.

Sin embargo, cuando se mira cuánto representa de los gastos de gobierno en Sudamérica, vemos que este aumentó del 5.2% al 7% y esto se debe esencialmente al proceso de privatizaciones y al menor peso del Estado como elemento que gasta recursos.

Y en términos de soldados de armas, en Sudamérica se pasó de 1.200.000 hombres a poco más de 900.000.

Actualmente, existe una serie de países de América Latina y del Caribe donde no existe el servicio militar obligatorio o simplemente no se practica. Estos son Argentina, Barbados, Guyana, Honduras, Jamaica, Nicaragua, la República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay. En Costa Rica no hay ejército desde 1948 y en Haití y Panamá –en ese país una guardia nacional tenía funciones policiales y militares- las fuerzas armadas han sido disueltas recientemente. Los desarrollos locales aquí descritos, señalan claramente que en el futuro cercano es muy posible que se asista al fin del servicio militar y su sustitución por ejércitos enteramente profesionales.

**ALGUNOS MODELOS Y CARACTERISITICAS DEL SERVICIO MILITAR
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE²⁷**

País	Tipo de Servicio	Edad	Fuerza Efectiva	Conscriptos	Objeción de conciencia	Duración (Meses)
Argentina	Profesional	18 A 28	67.300	18.100	-	14
Bolivia	Obligatorio	19 A 21	33.500	20.000	NO	12
Brasil	Obligatorio	18	295.000	132.000	NO	12
Colombia	Obligatorio	18	146.400	67.300	NO	12 – 24
Cuba	Obligatorio	18	105.000	74.500	NO	24
Chile	Obligatorio	18	99.000	31.000	NO	12 – 24
Ecuador	Obligatorio	20	57.100	30.000	NO	12
El Salvador	Obligatorio	18 A 20	30.500	(20.000)	NO	12
Guatemala	Obligatorio	18 A 30	44.200	30.000	NO	30
Honduras	Voluntario	18 A 30	18.800	13.200	NO	24+
México	Obligatorio	18 A 40	175.000	60.000	NO	12
Paraguay	Obligatorio	18	20.300	12.900	SI	12
Perú	Obligatorio	18	115.000	65.500	NO	24
Venezuela	Obligatorio	18	57.000	31.000	NO	30
Uruguay	Voluntario	-	25.600	-	-	12

²⁷ Servicio Militar en Chile: op. cit., pág. 119.

V. VISION HISTORICA DEL SERVICIO MILITAR EN CHILE

En los inicios de la República existió una forma rudimentaria de servicio militar que se utilizó preferentemente en la guerra de liberación. Mediante un decreto que conceptualiza el servicio militar obligatorio se estableció en octubre de 1811 por primera vez la obligación para «todos los hombres libres», a prestar servicios militares a la naciente Nación.

Pero, en general, hasta la ley de 1900 las Fuerzas Armadas chilenas habían sido numéricamente muy pequeñas agrupadas en regimientos de «línea», acantonadas preferentemente en las fronteras, y compuestas exclusivamente por profesionales: la oficialidad provenía de las escuelas matrices, los suboficiales de escuelas intermedias, y la tropa era «enganchada» con procedimientos poco ortodoxos.

Un destacado oficial narra en sus memorias, que una de las formas más extremas para conseguir soldados, era el envío de comisiones especiales del Ejército a campos y ciudades. Estas comisiones montaban garitos y jugaban al naipes la prima de enganche que se otorgaba a cada soldado. "En el caso de perder, (el jugador) estaba obligado a someterse al empeño de los cinco años de servicios en el Ejército. Como se comprenderá, los hombres casi siempre perdían", ya que los garitos eran regentados por militares "muy hábiles y avezados en el juego"²⁸.

Esto se explica porque en el Ejército del siglo pasado regía una concepción heredada de tiempos coloniales, según la cual el servicio militar de la tropa era entendido antes que nada como un castigo. Por ejemplo, la ordenanza del Ejército prescribía en su artículo 156 que "los vagos y mal entretenidos serán aplicados por las autoridades civiles al servicio del Ejército y Marina, por un tiempo que no bajará de tres años"²⁹.

²⁸ General Estanislao del Canto, *Memorias militares*, Santiago, pág. 6, 1927.

²⁹ Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de los Ejércitos de la República. De orden del Supremo Gobierno, Santiago, Pág.291, Título LXXX, 1840.

Este sistema tuvo lamentables consecuencias. Al decir de Emil Körner, el reformador del Ejército chileno, antes de la profesionalización "el Ejército, lejos de ser una mezcla de todas las clases de la sociedad, se componía de las personas que no tenían capacidad o vocación para otra ocupación (...) Era corriente la bebida y el juego, además del vicio de la «camaradería» - convivencia con mujeres sin mediar matrimonio-, y la corrupción habría sido total si no hubiesen existido castigos en la forma más brutal, con bastón -hasta 200 golpes- y grilletes. Soldados y escoria eran considerados la misma cosa, llegando al punto que las muchachas que tenían amistad con soldados, eran conceptuadas como perdidas"³⁰.

Los castigos eran generalmente desproporcionados, humillantes e inhumanos, y practicados sobre casi todos los miembros del Ejército. En los años cincuenta, por ejemplo, la pena de 48 horas de plantón era moneda corriente. Este castigo consistía en obligar a los cadetes de la Escuela Militar a permanecer por dos días rigurosamente de pie, incluso para comer, pudiendo solamente abandonar esa posición para ir a dormir.

Un castigo extremo para la tropa llana era la pena de azotes o varillazos. Aunque en 1821 fue abolida por el general Zenteno, a cargo de la cartera de Guerra, pues "la reiterada experiencia de los muchos soldados que se inutilizan o mueren en el hospital de resultas del castigo de palos" denigraban al Ejército, este castigo draconiano siguió utilizándose, incluso hasta los tiempos de la Guerra del Pacífico³¹.

Como reserva del Ejército actuaba la Guardia Nacional, disuelta tras la introducción del servicio militar obligatorio. Ésta era una institución compuesta por civiles -aunque siempre fue comandada por oficiales profesionales- y que prácticamente se originó en el período colonial. Según la Constitución de 1833,

³⁰ General Emil Körner, "El desarrollo histórico del Ejército chileno", en Carlos Maldonado Prieto y Patricio Quiroga, *El Prusianismo en las Fuerzas Armadas chilenas. Un estudio histórico, 1885-1945*, Santiago, pág.192, 1988. .

³¹ Más detalles en Carlos Maldonado Prieto, "Orígenes del espíritu de cuerpo del Ejército chileno, 1865-1885", *Lateinamerika-Studien*, N°25, Frankfurt am Main, 1990, pág.189-207, y coronel Sergio Rodríguez Rautcher, *Problemática del soldado durante la Guerra del Pacífico*, Santiago, pág.90, 1986.

artículo 156, todos los chilenos en estado de cargar armas debían hallarse inscritos en sus registros. De este modo, al menos en la teoría, quedaba establecido el deber militar como una carga pública³². La inscripción nominal en sus filas era obligatoria y la instrucción regularmente impartida durante todo el año, generalmente los días domingos.

La relación numérica entre Fuerzas Armadas y Guardia Nacional era de 1 a 15 aproximadamente. La ley N° 352 del 12 de febrero de 1896 sobre la Guardia Nacional fue la antesala de la legislación sobre conscripción obligatoria. Este cuerpo legal contemplaba que todos los chilenos de 20 a 40 años debían servir en la Guardia Nacional (Art.)1) por períodos no mayores a tres meses consecutivos (art.) 29). Para ello debían estar inscritos en registros especiales, dependientes de las municipalidades (art. 12). También consideraba medidas "para que los individuos de la Guardia Nacional adquieran los conocimientos primarios de instrucción" (art. 63).

Pese a las muchas críticas de los militares profesionales referente a su nivel de preparación - "sus fuerzas eran de escaso valor combativo por las deficiencias en el sistema de instrucción y presupuesto"-³³, la Guardia Nacional poseía buenas cualidades como base de una reserva instruida, lo que quedó demostrado especialmente durante la «Pacificación de la Araucanía» (1860-1883) y la Guerra del Pacífico. La gran mayoría de los combatientes chilenos enviados a ese conflicto eran «cívicos» y voluntarios, o sea, no se trataba de militares profesionales.

Desde el principio de la «prusianización», aproximadamente desde 1885 en adelante, proceso que implicó una profunda modernización del Ejército, los militares alemanes y chilenos habían desarrollado planes para eliminar la Guardia Nacional, una institución que provenía de la Colonia y que resurgiera por iniciativa del político conservador Diego Portales con el objeto de mantener

³² Brigadier Juan Arenas Franco, "Exposición de la Dirección General de Movilización Nacional sobre el servicio militar obligatorio", *Memorial del Ejército de Chile*, N°448, Santiago, pág.146, 1995.

³³ Dirección de Operaciones del Ejército, "Síntesis histórica del servicio militar obligatorio en nuestro país", *Memorial del Ejército de Chile*, N°447, Santiago, pág.90, 1995.

a raya la influencia liberal-republicana en las filas del Ejército. Su supresión por un método más efectivo era vista como la culminación necesaria del «modelo militar» impuesto por el capitán prusiano Emil Körner y sus colaboradores, que tenía como fin lograr el máximo de capacidad bélica y despliegue territorial, tanto en el campo como en las ciudades, en los centros productivos y en las fronteras del país.

La oportunidad anhelada se presentó durante la crisis fronteriza con la República Argentina, la que se extendió entre los años 1898 y 1902 y que llevó a ambos Estados al borde mismo de un conflicto bélico de incalculables consecuencias.

Finalmente triunfó la tesis de la negociación y del arbitraje, llegando a firmarse, en 1902, los «Pactos de Mayo». Por este intermedio ambos países se comprometieron a disminuir progresivamente su poderío naval, enajenando naves a terceros países y cancelando órdenes de construcción y adquisición de buques en Europa. Los acuerdos significaron la desmovilización de un contingente no inferior a 100.000 hombres. Se acordó, además, no renovar las flotas por espacio de cinco años y un sistema de consultas sobre compra de sistemas de armas, que para la época significó un hito sin precedentes en la diplomacia latinoamericana³⁴.

Éstas fueron las condicionantes externas que explican en gran medida el ambiente que se vivía en el país y que posibilitaron la aprobación de la ley de reclutamiento obligatorio. El servicio militar fue, entonces, un producto directo de esta coyuntura internacional que conmovió la conciencia de todos los chilenos y que produjo encontradas reacciones, las cuales influyeron de una u otra manera sobre la puesta en práctica de la ley y de las políticas de defensa territorial.

Todos los círculos castrenses coinciden en afirmar que Emil Körner -quien llegó a ser general e inspector general, prácticamente el jefe máximo del

³⁴ Gustavo Ferrari, *Conflicto y paz con Chile, 1898-1903*, Buenos Aires, pág.42,1969.

Ejército chileno- fue el principal promotor de la idea del servicio militar obligatorio en el país. Esta modalidad de reclutamiento se había iniciado exitosamente con el establecimiento de los ejércitos nacionales permanentes, alcanzando gran desarrollo durante la Revolución Francesa, donde se empleó para defenderla de la invasión de las huestes feudales extranjeras; y logrando su forma clásica en el período de las reformas modernizadoras de Scharnhorst y Gneisenau en Prusia, para liberarla de las tropas napoleónicas de ocupación.

Chile se convirtió en el primer país de América en introducir el servicio militar obligatorio en 1900, seguido por la Argentina un año después, justamente en el momento de mayor tensión debido al conflicto fronterizo del extremo sur.

Continuaron esta misma política Ecuador y Colombia³⁵ en 1905, países que recibieron misiones militares chilenas precisamente en ese período; Bolivia en 1907; Brasil en 1908; seguido del Perú en 1912. Coincide este fenómeno con el proceso de profesionalización de los ejércitos del área.³⁶

La instauración de la conscripción coincidió con un proceso de ampliación de la infraestructura educativa y de esfuerzos ingentes para combatir el analfabetismo en el país. Este era uno de los principales escollos en el progreso social de Chile. En 1895 había un 72% de analfabetismo; en 1910, la cifra era aún muy alta, un 60%. Desde este punto de vista, el servicio militar se convertía en un instrumento eficaz en los esfuerzos estatales para superar esa lacra.

En 1887 se decretó la gratuidad de la enseñanza general fiscal, medida que incluso se adelantó a varios países europeos. Y en el año 1900, precisamente el año de la conscripción, el senador radical Pedro Bannen presentó un proyecto de ley sobre instrucción primaria obligatoria. Bannen era un visionario que había fundado la «Sociedad Escuela de Proletarios» para

³⁵, *Memorial del Ejército de Chile N° 78, Santiago, pág.682-292, agosto, 1926.*

³⁶ *Uno de los estudios más detallados sobre el tema se encuentra en Frederick M. Jun, Yesterday's Soldiers. European Military Professionalism in South América, 1890-1940, Lincoln-London, 1983.*

niños pobres de Santiago. Sin embargo, los legisladores conservadores se opusieron tenazmente a la iniciativa, considerando el proyecto como «socialista», pues convertía al hijo en «esclavo de la sociedad». La ley de instrucción obligatoria fue sancionada recién en 1920, dos decenios después de la conscripción obligatoria.³⁷

En ese marco histórico, el 5 de septiembre de 1900 fue aprobada la Ley N° 1.362 «de Reclutas y Reemplazos» por parte del parlamento chileno. Este cuerpo legal consideraba en su artículo primero, que "todos los chilenos de 20 a 45 años de edad, en estado de cargar armas, están obligados a servir en el Ejército de la República en la forma establecida en esta ley". En su artículo segundo se fijó la duración del servicio: "Por un año en el Ejército activo, desde los veinte a veintiún años de edad, debiendo servir en cuerpo nueve meses a lo menos".

Asimismo, esta primera ley de conscripción contemplaba la instrucción primaria para lograr alfabetizar al contingente durante su servicio militar -el art. 9 señalaba que se tomarán las medidas necesarias "para que los individuos llamados al servicio adquieran los conocimientos primarios de instrucción"-³⁸ y preveía un curso especial para estudiantes, en forma de aspirantes a oficiales de reserva para quienes tenían 5º año de humanidades (art. 28).³⁹

La aplicación de la ley tuvo resultados beneficiosos, según el parecer de los propios militares, sobre todo en la moral de la tropa que era disciplinada anteriormente en forma draconiana. Pronto, sin embargo, surgieron críticas sobre los mecanismos de selección del contingente (la obligación de inscribirse en los registros militares dejaba la puerta abierta para evadir el cumplimiento de la ley), la injerencia del Registro Civil en este procedimiento, la duración supuestamente muy corta del servicio, la carencia del sistema de llamado a las

³⁷ María Angélica Illanes Oliva, "Ausente, señorita". *El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio, 1890-1990*, Santiago, pág.27-74, 1991.

³⁸ En 1903, cuando la conscripción recién se iniciaba, se estableció un reglamento de escuelas primarias que se realizaba en cada cuartel por un período diario de 2 horas de instrucción que comprendía lectura, escritura, gramática, geografía, geografía e historia de Chile". En *Dirección de Operaciones del Ejército*, op. cit., pág.94. Estos cursos eran impartidos por profesores normalistas civiles.

³⁹ *Diario Oficial*, Santiago, 5/9/1900.

reservas (un anteproyecto del Estado Mayor General del Ejército hacía obligatorio el periódico entrenamiento de las reservas. Sin embargo, éste no fue considerado) y las medidas poco efectivas, que esgrimía el ejecutivo para reprimir a los remisos, además de sancionar moralmente las múltiples formas e influencias que se ponían en práctica para eximirse del llamado a cuartel. La lista de los ciudadanos eximidos o que podían eximirse fácilmente era larga, y, entre otros, beneficiaba a los profesores de educación pública, los funcionarios de aduanas, ferrocarriles y telégrafos, médicos, farmacéuticos, etc.

Pese a todas las críticas castrenses, la introducción del reclutamiento obligatorio convirtió a los conscriptos en la base fundamental de las Fuerzas Armadas. Los reclutas se aproximan al 50 por ciento de todo el personal militar, cifra promedio para casi todo el siglo. El acuartelamiento anual fue creciendo sostenidamente hasta situarse en un promedio de unos 15.000 hombres.

Se puede afirmar con certeza, entonces, que la instauración de la conscripción en el país es un producto directo del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, y específicamente del Ejército. En este sentido, la profesionalización significó mayor perfeccionamiento técnico, mayor burocratización, aumento numérico importante del personal y, sobre todas las cosas, crecimiento significativo del potencial intelectual e ideológico de los militares como defensores del Estado-Nación. Los militares vieron de ese modo al servicio militar obligatorio como la continuación natural de su tarea pro sistema.

Sin embargo, la puesta en práctica del servicio militar obligatorio causó en el país variadas reacciones, desde el aplauso complaciente de ciertos círculos hasta el rechazo absoluto del movimiento socialista. La conscripción llegó a ser tan poco popular en los primeros años de su aplicación, que el Ejército tenía grandes dificultades para llenar las vacantes concedidas anualmente por el gobierno. Por su parte, los militares reaccionaron defensivamente, argumentando que dicha nueva institución era necesaria militar, moral, social y

políticamente para Chile. Los métodos más utilizados por la oficialidad en las primeras décadas del presente siglo fueron las charlas públicas en sindicatos, centros comunitarios, universidades y otros lugares, y la publicación copiosa de folletos explicativos, tratando de popularizar la idea de la preparación militar y del amor a las instituciones armadas.

La primitiva ley de reclutamiento del año 1900 fue sufriendo una serie de transformaciones en el transcurso del tiempo. Esto fue producto de la experiencia acumulada, pero sobre todo de las presiones de los propios militares. No es casual que precisamente cuando hubo gobiernos militares en este siglo, fue aumentada la duración del servicio.

En los años 1920 (Ley N° 3.676) y 1921 (Ley N° 12.911) se dictaron sendos textos que no introdujeron cambios sustanciales. Sin embargo, en 1925, estando el gobierno prácticamente acéfalo y bajo la fuerte influencia del Ministro de Guerra Carlos Ibáñez, se dictó el Decreto Ley N° 678 del 17 de octubre de ese año, que aumentó el tiempo de servicio a 18 meses en el Ejército y a dos años en la Marina, restringió drásticamente el número de personas que podían eximirse de la conscripción, e hizo imperativo que todo individuo que optara a un empleo fiscal hubiese cumplido el servicio militar obligatorio. Además, este cuerpo legal creó cantones y oficinas de reclutamiento y movilización en todo el país dependientes de las Fuerzas Armadas, relegando al Registro Civil a un mero ente colaborador.

Sin embargo, en marzo de 1931, en las postrimerías del gobierno de Ibáñez, se dictó una nueva reglamentación, el DFL. N° 31 del 12 de marzo de 1931 que, basándose en la ley francesa de reclutamiento, introdujo varios conceptos novedosos que rompieron con el decreto anterior, cuya redacción había sido mucho más inflexible. La nueva disposición consideraba que "su reglamentación estará inspirada en el propósito de ocasionar un minimum de sacrificios en los intereses privados de los ciudadanos". De hecho, rebajó el tiempo de duración del servicio a un año. Asimismo, preveía la educación militar escolar (art. 7), la impartición de instrucción para voluntarios, la

utilización de conscriptos también en la Fuerza Aérea (art. 4), organizada recién en 1930, y el llamado a filas de las mujeres en caso de guerra (art. 3). La ley de 1931 fue preparada por un estudio del coronel Manuel Iriarte Millán y el comandante Alfredo Portales Mourgues. Este texto contemplaba la modalidad de que los universitarios hicieran su servicio militar durante dos períodos consecutivos de vacaciones, enero, febrero y marzo.⁴⁰

Durante la llamada «Reacción Civilista», gatillada por la profunda crisis económica que vivía el país y la consecuente debacle del régimen encabezado por Carlos Ibáñez en julio de 1931, se produjo una radical disminución en el presupuesto de todas las ramas de las Fuerzas Armadas. Esta situación de falencia financiera también se reflejó en la reducción de los contingentes de conscripción.

El caso más dramático fue 1933. Ese año se llamó sólo a 2.420 conscriptos en total. También hubo grandes reducciones en el contingente del cuerpo de oficiales y en el presupuesto para forraje y rancho. Las demás ramas de las Fuerzas Armadas debieron soportar asimismo fuertes cortes en sus planes de gastos. La Marina vio reducido su presupuesto, su planta de oficiales se contrajo en 108 hombres y no hubo llamado a su contingente de conscriptos ese año.

Sin embargo, una nueva perspectiva adquirió la conscripción a partir de la década del cuarenta, cuando se comenzó la instrucción laboral de los conscriptos, y se dieron los primeros pasos para instaurar el servicio militar del trabajo. El gobierno de Aguirre Cerda implantó en 1942 la instrucción de tractoristas para los planes estatales en el agro, y el Ejército firmó en ese período un convenio con INACAP. para preparar laboralmente a soldados conscriptos, en un lapso de cinco meses, en albañilería, instalaciones eléctricas, gasfitería y mecánica automotriz.⁴¹

⁴⁰ Oscar Fenner, "Situación actual del servicio militar", *El Mercurio*, Santiago, pág. 3, 2000.

⁴¹ *Historia del Ejército de Chile, El Ejército después de la segunda Guerra Mundial (1940-1952)*, Santiago, Vol. IX, pág. 253-254, 1985, y Waldo Retamal González, *El servicio militar del trabajo*, Santiago, pág. 29, 1958.

Fuertemente motivada inicialmente por los aparentes éxitos que lograba el modelo implantado en Alemania -y posiblemente también por sus propagandistas chilenos-⁴², la oficialidad de las Fuerzas Armadas comenzó a pensar a éstas como instituciones capaces de contribuir al crecimiento económico del país. Ya no se abogaba solamente por alfabetizar a los jóvenes conscriptos, sino que hacerlos partícipes en el desarrollo material de la sociedad. Uno de los precursores de la idea, consideraba que el Ejército debía convertirse "en una potente empresa de producción de riquezas" y "el servicio militar del trabajo, racionalmente organizado y dirigido, es uno de los más potentes medios puestos a nuestro alcance, para lograr los objetivos [de convertir a Chile en un país desarrollado]".

En gran medida, esta nueva política institucional debe ser comprendida como reacción al modelo de «constitucionalismo formal» que se instauró a partir del segundo gobierno de Arturo Alessandri (1932-1938) y que implicaba el constreñimiento de los militares en los cuarteles y la reducción compulsiva de su presencia en la sociedad, lo que se tradujo, entre otras cosas, en presupuestos y contingentes muy exiguos.

El servicio militar del trabajo quedó establecido oficialmente por medio del DFL. N° 13 del 9 de marzo de 1953, que consideraba la cooperación de las Fuerzas Armadas con los programas civiles de obras públicas (art. 1). Además estipulaba que se formarían del contingente total anual de reclutas, Unidades de Trabajo especialmente destinadas a estos efectos en las diversas reparticiones. Sin embargo, esto no significó un aumento sustancial de conscriptos (unos diez mil anualmente) ni tampoco un alargue en el tiempo de servicio en filas, como pedían los uniformados.⁴³

⁴² *En Programa del Movimiento Nacional Socialista de Chile, Santiago, pág. 18, 1933. La idea fue rescatada años más tarde por el Partido Agrario Laborista, el que tuvo fuerte presencia en el segundo gobierno de Ibáñez, y defendida posteriormente por Sergio Onofre Jarpa en el Partido Nacional.*

⁴³ *León Guillard T., "La intervención del Ejército en obras de beneficio público", pág. 91, 1948.*

Su tarea se dedicó principalmente a labores de reparación, mantención y construcción de caminos, canales y aeródromos, incluyendo también trabajos de reforestación.

En ese entonces, el contingente llamado para el servicio militar del trabajo hacía su servicio por un período de un año, con un lapso de 60 días hábiles de instrucción militar, suprimiéndose algunos ejercicios y enseñanzas de menor importancia, dándosele en cambio mayor énfasis al aprovechamiento del terreno y empleo de las armas. Además, durante la permanencia en faenas se le impartía instrucción militar durante una mañana en la semana. En el período inicial de 1953-1954, había unos 1.700 hombres en faenas.⁴⁴

Por el DFL. N° 200 del 2 de abril de 1960, todo el personal del servicio militar del trabajo pasó a la jurisdicción del denominado Cuerpo Militar del Trabajo (C.M.T.), un organismo del Ejército, dependiente del Comandante en Jefe. El decreto señalaba además que cualquier entidad de la administración pública, fiscal, semifiscal o autónoma y municipal, podía ejecutar obras por intermedio de ese cuerpo. Es así que muchos trabajos se hicieron por el intermedio de la Junta de Adelanto de Arica.

También en ese período se reforzó la capacitación laboral del contingente. En el 1963 370 conscriptos siguieron cursos de capacitación en el Servicio de Cooperación Técnica y otros 582 fueron preparados por la Universidad Técnica del Estado. En el período 1965-66 hubo un total de 6.860 conscriptos capacitados como tractoristas, guardabosques o en programas de alfabetización, adiestramiento industrial y de mano de obra acelerada.

La última ley de reclutamiento anterior al quiebre de 1973, es la Ley N° 11.170 del 12 de junio de 1953. Esta ley señaló para el servicio militar obligatorio una duración de un año en el Ejército y la Aviación, y dos años en la Armada. Se crearon, además, "Cursos Especiales para Estudiantes en

⁴⁴ *Ejército de Chile. Arma de Ingenieros, El Cuerpo Militar del Trabajo. Un largo camino, Santiago, pág. 8, 1988.*

Unidades del Ejército, Armada y Aviación", cuyos requisitos eran 5º año de humanidades rendido y certificado médico vigente.

Asimismo, en los años sesenta se introdujeron variantes atractivas al servicio militar tradicional, tales como el servicio para estudiantes secundarios y universitarios en períodos de vacaciones y fines de semana. Esto quedó formalizado por el Decreto Supremo Nº 563 del Ministerio de Defensa, correspondiente al 11 de diciembre de 1968. Sin embargo, las federaciones de estudiantes secundarios y universitarios rechazaron la medida, por considerarla una supuesta «militarización» de la enseñanza. Pese a ello, el gobierno de la Unidad Popular no tuvo reparos en proseguir con el nuevo sistema.⁴⁵

Éste consistía en la instrucción de 4.000 voluntarios al año en una treintena de liceos estatales y colegios particulares previamente seleccionados, con una carga de seis horas semanales, dos de ellas en las propias escuelas y las restantes en los cuarteles militares los días sábados, además de maniobras en terreno de cuatro a ocho semanas de duración en las vacaciones. Las razones argumentadas por los propios militares fueron la insuficiencia del servicio militar de verano y la necesidad de contar con mejor calidad humana, desde el punto de vista intelectual para formar la reserva.

En una acción mancomunada, tanto autoridades civiles como las propias Fuerzas Armadas han desarrollado una serie de modificaciones y modernizaciones al servicio militar, lo que ha ayudado en parte a morigerar las deficiencias que presentaba el sistema hacia fines de los años 1980.

Con la promulgación de la constitución de 1980, se sentaron las bases del orden legal e institucional del estado chileno, (Nota al pie Constitución Política

⁴⁵ De hecho, la política del gobierno de la Unidad Popular hacia las Fuerzas Armadas se caracterizó por un renovado interés en satisfacer sus necesidades institucionales. No solamente aumentó significativamente el gasto militar, sino que creció también la participación de las Fuerzas Armadas en organismos estatales, tales como Odeplan, Entel, etc. Asimismo "aumentaban año a año las actividades de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas en los Cursos de Mano de Obra Acelerada, las labores de construcción y reparación de caminos, escuelas, canales, etc., a través del Cuerpo Militar del Trabajo". En Andrea Ruiz-Esquide Figueroa, "Las Fuerzas Armadas durante los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende", Cuadernos del CED, Nº 22, Santiago, pág. 40, 1993.

de la Republica de Chile, Edición Jurídica Santiago 1992), por lo tanto dentro de la constitución se encuentra los fundamentos legales de las actividades de defensa y del servicio militar dentro de ella. Estableciéndose que es deber del estado resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población. Así mismo declara que los chilenos tienen el deber de defender la soberanía del país y contribuir a preservar la seguridad nacional. Además declara expresamente:” el servicio militar y las demás cargas personales que imponga la Ley son obligatorios en los términos y formas que esta determine. Finalmente Agrega que los chilenos en estado de cargar armas deberán hacerse inscritos en los registros militares, sino están legal mente exceptuados. Pero por razones históricas y políticas al momento de promulgarse la constitución de 1978, siguió en vigencia el decreto ley 2306, del 1978, sobre reclutamiento y movilización de las fuerzas armadas, que había sido resuelto por la Junta Militar de Gobierno. Con posterioridad a 1980, el decreto ley 2306 y un reglamento complementario, del mismo año, pasaron hacer expresión de la voluntad del legislador respecto a las modalidades y términos del cumplimiento del cumplimiento del servicio militar en Chile. En esa reglamentación se declara que el deber militar se extienda a todas las personas sin distinción de sexo, desde los 18 a 45 años de edad. Pudiéndose cumplir en la conscripción ordinaria o cursos especiales o la presentación de servicios. Finalmente el deber militar solo puede cumplirse en el Ejército, Armada o la Fuerza Aérea y son seleccionados deben integrar las distintas instituciones por periodos de 12 a 22 meses.

A partir de 1990, cuando el país recuperó la democracia, se inició una amplia discusión sobre el servicio militar obligatorio, especialmente acerca de sus elementos más negativos y discriminatorios. Entre otras cosas, se planteó la necesidad de modificar la duración y el carácter obligatorio de esta carga pública.

En el segundo gobierno democrático, con el gobierno de Eduardo Frei, se constata un mayor nivel de debate, un liderazgo compartido en el tema entre el

ministerio, y el Ejército y la incorporación de sectores más amplio de la sociedad.

En 1997, comenzó a funcionar el sistema de doble convocatoria o llamado: el primer llamado esta destinado a aquellos ciudadanos sin problemas ni inconvenientes para hacer el servicio; el segundo llamado deben presentarse todos aquellos que obligatoriamente han de ser sometidos la proceso de selección.

Fue así que durante el año 2000 se llevó adelante un foro público, organizado por el Ministerio de Defensa. Sus resultados se han plasmado en un ambicioso proyecto de reforma destinado a ampliar el carácter voluntario. Sin embargo, queda una serie de cuestiones pendientes respecto a la conscripción misma, tales como la objeción de conciencia, mecanismos para vigilar el cumplimiento de los derechos ciudadanos de los conscriptos o la posibilidad de regionalizar el servicio militar, evitando así el desarraigo de los jóvenes. También sigue pendiente la ineludible discusión sobre el tipo de Fuerzas Armadas que necesitará el país en el siglo XXI.

VI. ROL DEL SERVICIO MILITAR EN LA DEFENSA NACIONAL DE CHILE⁴⁶

La Política de Defensa es una tarea nacional, esto es, una política de Estado, suprapartidista, coherente, consensual y gestada en el seno de las instituciones democráticas. Nuestra política de defensa es eminentemente disuasiva y se desarrolla en el marco de la promoción de la paz, la seguridad y la cooperación en nuestra región

En este sentido los principios básicos del Estado, lo encontramos en la Constitución de 1980, en su Capítulo I Sobre Bases de la Institucionalidad, recoge un conjunto de principios, o directrices globales, que orientan y fundamentan el orden jurídico interno de nuestro país. Ellos representan la tradición constitucional y republicana del Chile independiente.

Para ello, Chile ha definido ciertas metas que su experiencia histórica, su acervo cultural, la idiosincrasia de su pueblo, su nivel de desarrollo y sus potenciales, permiten suponer fundadamente que constituyen aspiraciones de las grandes mayorías nacionales. Estos objetivos nacionales son permanentes, puestos que dan coherencia y orientan la actividad global del Estado y le garantizan al país su plena independencia e identidad en el seno de comunidad de naciones.

Junto con lo anterior el quehacer de la defensa contribuye decisivamente a crear una determinada condición de seguridad que permite disuadir o neutralizar las interferencias que desde el exterior puedan alzarse contra el fin último del Estado: el Bien Común de la Nación, representado por los Objetivos Nacionales. Consecuentemente, la Defensa Nacional tiene objetivos propios, derivados de los Objetivos Nacionales, los cuales, a su vez, contribuyen a satisfacer, imponiendo al país la necesidad de tener una política diplomática activa a favor del desarrollo, la paz regional y de la solución pacífica de la controversias. Asimismo, supone la mantención de una Política de Defensa no agresiva, pero sí disuasiva. Basada en el desarrollo pleno y equilibrado de las

⁴⁶ Libro de la Defensa Nacional de Chile, *op. cit.*, págs. 27,28,29-73,74-81-87-103,104,105 y 135.

capacidades del Estado de Chile y, en particular, manteniendo fuerzas debidamente equipadas y entrenadas, suficientes para prevenir y neutralizar cualquier amenaza externa o repeler una eventual agresión exterior, en el lapso más corto y con los menores daño posibles par el país, e imponiendo condiciones favorables para el restablecimiento de la paz.

Por todo lo dicho la legislación chilena define la Seguridad Nacional como “toda acción encaminada a procurar la preservación del orden jurídico institucional del país, de modo que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la Nación, tanto en el interior como en el exterior, con arreglo a las disposiciones establecidas, a la Constitución Política del Estado, a las leyes de la República y a las normas del Derecho Internacional, según corresponda”. Se trata de un concepto que engloba tanto la preservación de la seguridad interna como externa del Estado, de manera de asegurar su soberanía; soberanía que, en última instancia, permite libertad de acción para lograr eficazmente los Objetivos Nacionales.

En definitiva, se entiende por seguridad nacional la condición que logra un país cuando sus intereses nacionales están a resguardo de interferencias importantes, producto de acciones que se han tomado en el ámbito del Desarrollo Nacional, entendido en su sentido amplio y en el ámbito de la Defensa Nacional.

En lo que respecta a Defensa Nacional en su aceptación más amplia, el concepto de “defensa” dice relación con la acción y efecto de conservar la posesión de un bien o de mantener un grado suficiente de libertad de acción que permita lograr tal bien, a su vez persigue alcanzar una condición de seguridad externa tal que el país pueda lograr sus Objetivos Nacionales libre de interferencias exteriores. Siendo una e integral, y estando dirigida, coordinada y armonizada por el Estado.

La función de defensa es el término genérico que abarca todas las acciones para producir el bien denominado “defensa”. A nivel nacional, se

refiere a la ejecución de las medidas que el Estado debe adoptar para neutralizar o resolver un conflicto externo. Comprende el ámbito público y también el privado, particularmente en la etapa de la movilización. Por esta razón es una función primaria del Estado, puesto que es irremplazable en la coordinación y armonización de las múltiples actividades propias de un sistema de defensa eficiente. Más todavía, el Estado tiene la responsabilidad integral de la defensa no sólo en tanto función, sino también en cuanto organización, en cuanto conjunto normativo y en cuanto asignación de los recursos.

No obstante, la Política de Defensa es el conjunto de principios y criterios con que el Estado concibe la Defensa Nacional con vistas a preservar la soberanía e integridad de nuestro territorio y lograr los Objetivos Nacionales. Entrega los lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los cuatro Campos de Acción del Estado con el propósito de enfrentar los obstáculos, riesgos y amenazas que terceros puedan alzar contra el interés nacional. Prácticamente, representa la materialización de la defensa en cuanto un conjunto normativo que explica “qué” tipo de defensa se estima adecuada para un determinado momento de la historia del país.

En su concepto y características generales el sustento legal de la movilización nacional se encuentra en la Ley N° 18.953 referida a las “Normas sobre Movilización”, donde se la concibe y define como el “Conjunto de actividades y medidas destinadas a poner parte a la totalidad de los potencial humano., materiales e industriales, en situación de afrontar adecuadamente un estado de asamblea”. Como tal, la movilización posee una dirección centralizada, cuya responsabilidad última recae en la persona del Presidente de la República.

Además la política en materias de medios humanos considera, por una parte, a las Fuerzas Armadas activas, de carácter profesional, a las cuales se incorpora anualmente el contingente de soldados que, de acuerdo a la norma constitucional y legal vigente, cumple con el servicio militar obligatorio; por otra parte, considera también una reserva instruida y preparada que, en caso de

conflicto, es llamada a prestar servicios en los distintos campos de acción en que se organiza el estado.

Las naciones enfrentan los dilemas de la defensa de distintas maneras, según sus rasgos y condicionantes singulares. Uno de tales dilemas es el de los contingentes humanos, aquellos llamados al servicio militar, necesarios para conformar la fuerza militar y una de las respuestas es el sistema de conscripción.

Las Fuerzas Armadas de Chile están conformadas sobre la base de un modelo mixto que, en forma proporcional, combina oficiales y suboficiales, profesionales en la carrera militar, con soldados conscriptos incorporados a través del servicio militar obligatorio .

El sistema de conscripción chileno, instaurado a comienzos del siglo XX, sigue los lineamientos del modelo obligatorio selectivo que responde a las necesidades defensivas de nuestro país, impuestas especialmente por su singularidad geográfica y por las restricciones de recursos.

En fin, las Fuerzas Armadas conforman el órgano militar con el cual el Estado materializa su Función de Defensa, entendida ésta como un esfuerzo colectivo expresado en un ámbito espectro de actividades destinadas a asegurar en momento, toda circunstancia y contra toda forma de agresión, la soberanía nacional y la integridad territorial. Se trata de un esfuerzo colectivo, a diferencia de otros que realiza el Estado para neutralizar riesgos que se dan en situaciones de naturaleza distinta - por ejemplo, comercial o socioeconómica y para las que resulta más conveniente el empleo de otros recursos estatales, como la Función Diplomática.

VII. MODELO ACTUAL DEL SERVICIO MILITAR CHILENO

Las Fuerzas Armadas de Chile están conformadas sobre la base de un modelo mixto que, en forma proporcional, combina oficiales y suboficiales, profesionales en la carrera militar, con soldados conscriptos incorporados a través del Servicio Militar Obligatorio (SMO).⁴⁷ Los períodos de reclutamiento y licenciamiento, así como la duración de la conscripción, son diferentes en cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas. En el Ejército, la obligación rige por 12 meses para los dos tercios del contingente y por 14 meses para el tercio restante. En la Armada, la duración es de 24 meses y en la Fuerza Aérea, al igual que en el Ejército, de 12 meses.

El sistema de conscripción chileno, instaurado a comienzos del siglo XX, sigue los lineamientos del modelo obligatorio selectivo y responde a las necesidades defensivas de nuestro país, impuestas especialmente por su singularidad geográfica y por las restricciones de sus recursos.

VIII. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MODELO CHILENO

Chile fue el primer país de América Latina que introdujo el servicio militar obligatorio en el año 1900, en parte debido a la influencia de los instructores prusianos que contrató el Ejército. Se trató de un progreso trascendente que masificó la conscripción, la hizo más democrática e introdujo la educación formal de los conscriptos. De hecho, en el Ejército se comenzó a alfabetizar antes que hubiera en Chile una ley de enseñanza primaria obligatoria.

Otra características que fue adquiriendo el servicio militar, es la temprana introducción de elementos de capacitación laboral para los conscriptos, básicamente mediante la creación del Cuerpo Militar del Trabajo en los años 1950 y el hecho que las Fuerzas Armadas de Chile desarrollaron una

⁴⁷ Conforme lo dispone el Decreto Ley N° 2306 de 02.AGO.978 sobre "Normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas".

conscripción exclusivamente con propósitos auxiliares, es decir, que el grueso de sus fuerzas estuvo y sigue compuesto por una mayoría de profesionales. Esto ha significado que los conscriptos no alcanzan a más de un tercio de los militares, un hecho prácticamente inédito en la región.

Según los últimos datos disponibles, las Fuerzas Armadas chilenas poseen un contingente de 93.000 hombres. De ellos, un total de 30.600 son conscriptos.

Esto representa un 32,9% del total. Otras cifras emanadas en el propio país hablan de un menor número de conscriptos. Según datos de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN.), en 1998 se incorporaron 28.310 conscriptos a las Fuerzas Armadas. De ellos, unos 1.300 sirvieron en la Armada, otros 1.000 en la Fuerza Aérea y el resto, unos 26.000, en el Ejército. Esto significaría que en un universo de 90.500 hombres en armas, el contingente de soldados reclutas sería del 31,3%. Cualquiera sea la cifra exacta, el porcentaje de conscriptos chilenos es muy bajo y avala claramente la tesis de una mayor profesionalización.

La situación de la Armada merece una nota aparte. En la Armada sirven muy pocos conscriptos, entre el 8% y el 12% de todo el contingente de conscripción. La totalidad de estos efectivos se encuentran en la Infantería de Marina, a la cual ingresan sin excepciones en forma voluntaria. Terminado su período de conscripción, muchos de estos conscriptos, en gran parte provenientes de familias de uniformados, optan por permanecer en las filas de la Armada ingresando a las diversas escuelas de especialidades. Tres veces en el año son incorporados los conscriptos, para asegurar así que siempre haya un contingente entrenado en la Infantería de Marina. Este cuerpo, además, está compuesto en un 50% por profesionales y el otro 50% por reclutas.

Un caso parecido es el de la Fuerza Aérea que solamente tiene un contingente aproximado de 800 a 1.000 conscriptos, todos voluntarios. Con su

porcentaje de personal de planta (93,7%), ésta es lejos la fuerza aérea más profesional de América Latina.

En general, el porcentaje de reclutas en las Fuerzas Armadas chilenas es uno de los más bajos del continente y, por ende, el país posee, desde el punto de vista de personal, una de las Fuerzas Armadas más profesionalizadas de América Latina y del mundo.

Se puede afirmar que en Chile estamos en presencia de un servicio militar *selectivo*, que se aplica casi con exclusividad en el Ejército. Aunque desde su origen, el servicio militar obligatorio fue considerado principalmente como un agente de instrucción pública para toda la población, en la práctica la ley solamente estipuló que un número determinado de jóvenes varones ingresara a las filas de las Fuerzas Armadas, en calidad de soldados conscriptos. Una idea de servicio militar obligatorio universal al estilo europeo, con la incorporación de todos los jóvenes en edad de servir, no era lo que los legisladores tenían en mente. Hoy en día sólo uno de cada cinco jóvenes de 18 a 19 años es llamado a reconocer cuartel. En la práctica, la obligatoriedad del servicio militar es sumamente limitada.

CAPÍTULO

III

Marco Metodológico

I. FUNDAMENTACION METODOLOGICA

La presente investigación se enmarca dentro de la metodología cualitativa-explicativa, elección que estuvo sujeta a las necesidades que provenían de la realidad a investigar, pues este estudio tiene como objetivo aportar información subjetiva, donde se propone comprender conductas y creencias desde la perspectiva de los mismos actores. Por tanto debemos hacer mención al Paradigma Cualitativo, el cual presenta dentro sus atributos el "interés en comprender la conducta humana desde el propio marco de referencia de quien actúa"⁴⁸.

Los supuestos epistemológicos que orientan dicha opción, dicen relación con el cómo "concebimos una realidad determinada". Específicamente como investigador y futuro administrador público; la realidad es vista como una "construcción Inter-subjetiva" de significados y dicha construcción, es la que da sentido a la acción de los actores; no dejo de destacar que "quien mejor conoce la realidad es el propio actor", y por ello, a través de esta metodología es que pretendo rescatar el sentir, la percepción, emociones, acciones, significados, y el discurso expresado en el foro nacional del servicio militar obligatorio.

Por tal razón, para dar consecuencia a lo anterior y al objetivo de investigación, se analizaran, todas las corrientes de opinión con una postura crítica y neutral, que intenta rescatar el sentir, posición y pensar en torno al tema de investigación. El cual concita la atención de toda la sociedad y en especial a los jóvenes, quienes son los principales actores de la propuesta realizada por el foro nacional.

A través de esta elección metodológica, se pretende analizar y rescatar la particular percepción de cada uno de los participantes del foro. En relación con el proceso de discusión y reflexión de ellos en torno al tema de investigación, priorizando por el sentido, la valoración, el impacto, sus efectos, su aplicación y lo

⁴⁸ Cook, Ch.S. Reichardt, "Metodología de la Investigación", Pág. 29, 1995

central la coherencia interna entre el foro y la propuesta que emergió de dicho encuentro.

Watson-Gegeo, define la investigación cualitativa aduciendo que esta, “consiste en descripciones detalladas de situaciones y comportamientos que son observables y analizables. Además incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones, tal y como son expresadas por ellos mismos”.⁴⁹ Es decir, esta investigación nos permite rescatar y analizar la pertinencia entre lo expuesto y lo realizado.

Por lo tanto, la metodología cualitativa se define en el sentido más amplio como:

La investigación que produce datos descriptivos no numéricos (por ejemplo, palabras de personas, habladas o escritas), consiste en un modo de encarar el mundo empírico (Taylor y Bodgan, 1986)⁵⁰.

Cabe destacar en este punto, el aporte que ha efectuado y que puede seguir efectuando el Método Cualitativo en la generación de conocimiento para el Administrador Público, de modo que sean los propios individuos en forma oral o escrita los que den cuenta de su opinión y posición frente a un determinado tema, para así, lograr un servicio público cada día más eficiente, participativo, humano y centrado en las personas. Así, cuando el funcionario asume su propio conocimiento y sistematiza su experiencia, se hará partícipe de su entorno y de los esfuerzos por resolver sus problemáticas. En este contexto, el Administrador Público es un gestor y facilitador, que compromete a todos los funcionarios del servicio, donde la reciprocidad del conocimiento y la experiencia, optimizan la función pública, tanto en el plano humano como profesional.

⁴⁹ Pérez Serrano Gloria: “Investigación Cualitativa Retos e Interrogantes”, Cap. II “Problemas y Posibilidades”, Edit. La Muralla, pág. 45, 1994.

⁵⁰ Erazo María soledad, “criterios de rigurosidad en la investigación educacional-científico cualitativa”, Págs. 124-130, Editorial Barcelona, 1994.

De este modo, las bases que sustentaron la opción por este tipo de metodología cualitativa se centraron en los criterios mencionados por los autores Taylor y Bodgan, los que a continuación se explican:

- a. Ser una investigación inductiva, donde se busca desarrollar conceptos partiendo desde los datos. No se verifican ni contrastan hipótesis y se emplea un diseño flexible.

De acuerdo a este principio el diseño es flexible; en tanto estuvo sujeto a modificaciones según el transcurso de los relatos, los cuales a ratos complejizaron el análisis.

- b. Tanto el escenario como las personas no son reducibles a variables y son consideradas como un todo (holístico)⁵¹.

Al respecto, la visión es netamente holística, pues considero, a todos los participantes del foro nacional.

- c. Los fenómenos estudiados se tratan de comprender desde los significados particulares que las personas involucradas les atribuyen.⁵²

A partir de estas características, la investigación está centrada en comprender a todos los actores, dentro de su propio marco de referencia tratando de percibir su opinión tal y como ellos la describen.

- d. El investigador se acerca a la realidad y hace como si las cosas ocurriesen por primera vez, no dan nada por sobre estudiado dejando a un lado sus expectativas.⁵³

Al respecto, como investigador metodológicamente, trate de separar de la investigación, mi propia postura, perspectiva y predicción.

- e. Los métodos y técnicas empleadas se definen como humanistas, es decir tiene relación directa con el análisis de la conformación individual y a la vez

⁵¹ Erazo María Soledad, *op. cit.* Pág. 170

⁵² Erazo María Soledad, *op. cit.* Pág. 184.

⁵³ Erazo, María Soledad, *op. cit.* .pág. 190.

homogéneas, como género, que es el ser humano; y que por tanto, no se puede reducir a datos o ecuaciones.⁵⁴

Con relación a este punto y de acuerdo al objetivo de investigación, esta intenta rescatar el sentido particular de las opiniones vertidas por cada participante.

- f. Se enfatiza la validez de la información, los métodos empleados deben asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que la gente dice y hace.⁵⁵
Las técnica de investigación fue aplicada a cada participantes del foro nacional de acuerdo a su nivel de participación.
- g. Para el investigador, todas las expectativas de los actores son igualmente valiosas no importando su status social.⁵⁶

En este estudio, todos los actores fueron apreciados de la misma forma sin distinción de la posición gubernamental o no gubernamental que ocuparon en el foro nacional.

El Administrador Público como disciplina, tiene su campo de acción en la realidad social, compleja y cambiante. Es así, que para intervenirla, el profesional requiere entonces lograr un conocimiento acabado de ella. Con el fin de transformarla, utiliza conocimientos endógenos (propios de la Administración Pública) y exógenos (aquellos métodos y técnicas de otras disciplinas sociales), puesto que sin este conocimiento previo, no se puede actuar (alcanzar objetivos y transformar la realidad)⁵⁷.

⁵⁴ Erazo, María Soledad, *op.cit.* pág. 194

⁵⁵ Erazo, María Soledad, *op.cit.* pág. 204.

⁵⁶ Erazo, María Soledad. *op.cit* 213.

⁵⁷ Ezequiel Ander-egg, "Metodología del Trabajo Social", Cap. 3. pág., 67, Edit. El Ateneo S.A. 1982.

II. TÉCNICAS

➤ FUNDAMENTACION

Según diversos autores, existen técnicas y procedimientos destinados a organizar la información dentro de la investigación cualitativa, que varían según la perspectiva con que se analizan.⁵⁸

El proceso de investigación científico-cualitativa incorpora etapas y procesos que no se diferencian sustancialmente de las etapas del método científico positivista, pero que adquieren una dinámica distinta.⁵⁹

En la metodología cualitativa, los procesos científicos tienden a abordarse en forma recurrente, cíclica y circular, lo que les da la flexibilidad necesaria para ajustar su diseño con los hallazgos y la información recogida de la realidad.⁶⁰

➤ ANALISIS DE TEXTO

Esta técnica, tiene relación con ponerse en contacto con esa parte de la realidad que se ha de investigar y en la que se ha de actuar en sucesivas investigaciones, a través de lo que otros vieron o estudiaron de ella. Los documentos son hechos o rastros de "algo" que ha pasado, de ahí que, como "testimonios" que proporcionan información; datos o cifras, constituyan un tipo de material muy útil para la investigación social.

En esta investigación por el objetivo trazado es la técnica mas adecuada del método cualitativo, para abordar la realidad investigada, que comprende a casi la totalidad de estamentos gubernamentales y no gubernamentales que se refieren al tema de investigación. Por tanto, la recopilación y consulta se realizó mediante la revisión exhaustiva de los 10 tomos que contiene el foro nacional del servicio militar, más documentos escritos, estadísticas, mapas, periódicos, obras académicas de institutos militares nacionales e internacionales, recogidos y

⁵⁸ Cea Álvaro Cortes Raúl, Pacheco Nancy, *Delincuencia y Familia, Tesis para optar al Grado de Licenciado en Trabajo Social y al Título de Asistente Social, Santiago, Universidad Católica Blas Cañas, diciembre 1997.*

⁵⁹ Cea Álvaro Cortes Raúl, Pacheco Nancy, *op. cit. pág. 67.*

⁶⁰ Cea Álvaro Cortes Raúl, Pacheco Nancy, *op. cit. pág. 89.*

elaborados por distintas personas, organizaciones e instituciones. Puntualmente consultar y analizar de un modo crítico las diferentes fuentes documentales. que se emitieron del foro nacional del servicio militar.

➤ **ANÁLISIS DE DATOS SECUNDARIOS**

La siguiente técnica de investigación, tiene por objetivo consultar los datos obtenido y recolectados por otros investigadores, banco de datos (archivos). instituciones u otras variables que sean pertinentes para la investigación. En este caso es necesario tener la certeza de que los datos son validos y confiables, así como conocer la manera como fueron codificados.⁶¹

Para la presente investigación, esta técnica viene a complementar el análisis de texto, ya que revisa datos ya elaborados por otros investigadores y organismos e instituciones especialistas en el tema investigado. Siendo la certeza y confiabilidad de los datos, reforzada por el prestigio social y reconocimiento institucional sobre el tema investigado.

⁶¹ Roberto Hernández Sampieri, *op. cit.* Pág. 58.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al momento de optar por una metodología de trabajo que nos permita, por un lado, conocer la realidad, y por otro, generar conocimiento a partir de ella, nos hemos inclinado por utilizar los métodos que nos ofrecen la investigación Cualitativa y los Estudios Explicativos; ya que, "este estudio va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas"⁶².

Desde aquí, la intención es adquirir los conocimientos necesarios sobre un determinado servicio público, área o problema, ámbito de trabajo en el que ha de actuar un Administrador Público, para realizar una acción propia de su profesión, donde el objetivo es lograr una apreciación general de la situación-problema y generar posibles cambios o mejoramientos, sean éstos en el ámbito administrativo u operativo, con la finalidad de generar nuevos principios administrativos. Ser un agente de cambio, promoviendo transformaciones o incorporando avances científicos o técnicos en la administración pública, que es el ámbito de trabajo profesional en el que ha de actuar un Gestor Público, para realizar una acción.

⁶² Roberto Hernández Sampieri, "Método de la Investigación" Cap. 4. pág. 67. Edit. McGraw-hill, 1996.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Al momento de optar por una metodología de trabajo que nos permita, por un lado, conocer la realidad, y por otro, generar conocimiento a partir de ella, nos hemos inclinado por utilizar los métodos que nos ofrecen la investigación Cualitativa y los Estudios Explicativos; ya que, "este estudio va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas"⁶².

Desde aquí, la intención es adquirir los conocimientos necesarios sobre un determinado servicio público, área o problema, ámbito de trabajo en el que ha de actuar un Administrador Público, para realizar una acción propia de su profesión, donde el objetivo es lograr una apreciación general de la situación-problema y generar posibles cambios o mejoramientos, sean éstos en el ámbito administrativo u operativo, con la finalidad de generar nuevos principios administrativos. Ser un agente de cambio, promoviendo transformaciones o incorporando avances científicos o técnicos en la administración pública, que es el ámbito de trabajo profesional en el que ha de actuar un Gestor Público, para realizar una acción.

⁶² Roberto Hernández Sampieri, "Método de la Investigación" Cap. 4. pág. 67. Edit. McGraw-hill, 1996.

IV. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se estructura de acuerdo a análisis de patrones, tendencia y categorías de opinión de los distintos integrantes del Foro Nacional. Dichos análisis de textos serán analizados mediante patrones de opinión convergentes los cuales nos permitirán tener una visión holística de la universal posición del Foro.

La intencionalidad práctica es cotejar en que medida el plan de acción gubernamental incluida la propuesta de modernización del servicio militar obligatorio, surgido producto del foro nacional, es efectivamente coherente con las ponencias presentadas por los distintos actores, que participaron en dicho evento.

Por tanto, en un primer momento se presentan los integrantes del foro nacional que participaron en este debate público. Con la finalidad de constatar quienes fueron los organismos que representaron a la sociedad Chilena. Luego se agrega en forma textual el plan de acción de modernización del servicio militar obligatorio, el cual surgió como resultado final del foro nacional.

En un segundo momento se presentan los resultados de los análisis de contenido y los distintas categorías de opinión, vertidas por los participantes del foro nacional, con la finalidad de rescatar su particular percepción de acuerdo a su lugar postura ideológica.

Por último, se agrega un análisis por categorías de opinión el cual visualizara las principales posturas de las consideraciones de los integrantes de foro nacional.

Para terminar con las conclusiones las cuales vienen a responder a nuestro objetivo de investigación.

CAPÍTULO

IV

Presentación de resultados

INTRODUCCION

En el siguiente capítulo, se presentan los resultados obtenidos por esta investigación, donde consecuente con el marco metodológico y las técnicas de estudios, buscan las relaciones de discursos, tomando en consideración las propias palabras de cada actor, con la finalidad de responder el objetivo de investigación.

Por consiguiente, la investigación tuvo como objetivo analizar, el foro nacional del servicio militar obligatorio, donde se realizó una exhaustiva reflexión del modelo actual, con la intencionalidad de presentar los fundamentos, visiones, bases legales, valóricas, y las necesidades de la defensa nacional y enunciar posibles alternativas para una modernización gradual del servicio militar obligatorio. En dicho proceso de investigación se visualiza que las fundamentaciones de todos los actores involucrados en el tema, están dirigidas al sistema de enrolamiento, es decir a como se produce la selección del contingente año a año y no se argumenta en cuanto, al tipo de instrucción recibida, a la calidad de enseñanza, el tiempo de duración, pertinencia de las tácticas de guerra, armamento utilizado, nivel tecnológico, ni se cuestiona la necesidad de la Defensa Nacional, ni a otras materias propias del servicio militar obligatorio. Por tanto, se aprecia que la modernización del servicio militar, solamente comprendió la revisión del sistema de llamado o de enrolamiento del Servicio Militar Obligatorio. Bajo esta, consideración los resultados que a continuación se entregan están dirigidos al sistema de enrolamiento de los jóvenes que cumplen con esta carga pública obligatoria.

En primer lugar se presenta, los integrantes del Foro Nacional del servicio militar obligatorio, los cuales fueron convocados, a través de una invitación pública, realizada por el Ministerio de Defensa, a todos los actores sociales, tanto públicos, como privados que están relacionados con el tema en discusión.

En segundo lugar, se presenta el plan de acción gubernamental para la modernización del servicio militar, generado por el foro nacional del servicio militar obligatorio, donde el Ministerio de Defensa Nacional, argumenta que dicho plan se

configura tomando en cuenta todas las tendencias de opinión vertidas en el foro Nacional y configura el objetivo de la presente investigación.

En tercer lugar, se presenta un patrón de análisis, de los distintos actores que participaron en el foro nacional rescatando el patrón más significativo dentro del discurso.

En cuarto lugar, se presenta un análisis de tendencia general, agrupado por posturas ideológicas, donde se aprecia con mayor claridad, la opinión de general por vinculación ideológica.

Por ultimo se entregan las conclusiones finales de la presente investigación.

I. INTEGRANTES DEL FORO NACIONAL

A continuación se introduce el listado de participantes del Foro Nacional sobre el servicio militar obligatorio, los cuales emitieron su especial visión y posición en cuanto a sus postulados y principales observaciones al SMO.

PARTIDOS POLITICOS	
Unión Demócrata Independiente	Partido Demócrata Cristiano
Partido Radical Social Demócrata	Partido Unión Centro Centro
Partido Comunista	Partido por la Democracia
Partido Renovación Nacional	Partido Humanista
Partido Socialista	

DOCTRINAS ECLESIASTICAS	
Iglesia Católica	Iglesia Evangélica

FUERZAS ARMADAS	
Ejército de Chile	Fuerza Aérea de Chile
Armada de Chile	Defensa Civil de Chile
Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)	

INTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Universidad de Chile	Universidad Arcis
Universidad Católica de Chile	

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	
Ministerio de Obras Públicas	Ministerio del Trabajo
Ministerio de Educación y Cultura	Ministerio de Hacienda
Ministerio de Defensa Nacional	

REPRESENTANTES JUVENILES	
Parlamento Juvenil Enseñanza Media	Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago (FESES)
Instituto Nacional de la Juventud	Comisión Chilena Pro Derechos Juveniles (CODEJU)

ENTIDADES DE GOBIERNO	
Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados	Comisión de Defensa del Senado de la República
Dirección de General de Deportes y Recreación (DIGEDER)	



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Instituto Libertad y Desarrollo	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Corporación Tiempo 2000	Instituto Libertad

OTRAS ORGANIZACIONES

Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)	Grupo de Objetores de Conciencia "Ni Casco, Ni Uniforme"
Red Chilena de Objeción de Conciencia Chile	Confederación de la Producción y el Comercio

II. PLAN DE ACCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO MILITAR

A continuación, se agrega el plan de acción surgido del foro nacional del servicio militar obligatorio, donde el Ministerio de Defensa, toma en consideración estos antecedentes y posturas de todas las Instituciones públicas y organizaciones sociales invitadas a participar en el foro y las materializa en una propuesta de modernización del servicio militar, la cual debe ser sometida a la revisión y confirmación legislativa y esta de ser aprobada, debe implementarse en forma gradual y supone una serie de medidas que afectan normas legales, reglamentos y estructuras de las instituciones de la defensa, así como la asignación de mayores recursos. En consecuencia, la adopción del nuevo modelo debe ir haciéndose en forma gradual y coordinada, de acuerdo al siguiente Plan de Acción que deberá orientarse conforme a los plazos definidos en dicho plan:

COPIA OFICIAL DEL DECRETO SUPREMO

PLAN DE ACCIÓN GUBERNAMENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO MILITAR.

VISTO:

- a) El Decreto Supremo (G) N° 81, de 05 de Septiembre de 2000;
- b) La Directiva MDN (EMDN – DPS) (R) N° 190/5891 de 27.Sep.2000;
- c) Las Actas del COMEP (MDN) N°s. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondientes a sesiones de trabajo realizadas entre el 21 de septiembre y 13 de noviembre de 2000;
- d) El Libro de la Defensa Nacional de Chile, de agosto de 1997; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional elaboró una Propuesta de Modernización del Servicio Militar Obligatorio, teniendo en consideración los antecedentes surgidos en el Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio realizado en el curso del presente año, la cual fue aprobada por S. E. el Presidente de la República el 05 de septiembre mediante el Decreto Supremo citado en letra a) de VISTO.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional preparó un Plan de Acción gubernamental, de acuerdo a las instrucciones y plazos dispuestos por S. E. el Presidente de la República, con el objeto de materializar en medidas concretas la Propuesta de Modernización del Servicio Militar Obligatorio.

DECRETO:

1. Apruébese el Plan de Acción gubernamental para la modernización del Servicio Militar contenido en documento anexo y sus apéndices, los que se consideran parte integrante de este Decreto.
2. Las misiones entregadas en dicho Plan de Acción a los organismos y Reparticiones Públicas que corresponda, deberán orientarse según los siguientes plazos estimativos:
 - Año 2001: Diseño de detalle de los distintos aspectos del nuevo modelo de servicio militar y de las medidas necesarias para su implementación. Envío a trámite legislativo de las iniciativas de ley que correspondan.
 - Año 2002: Inicio de la selección por sorteo y puesta en práctica de otras medidas fundamentales.
 - Año 2004: Término probable del proceso legislativo de las iniciativas de ley propuestas.
 - Año 2005: Probable vigencia plena del nuevo modelo de servicio militar.
3. Establézcase, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, una relación de trabajo y coordinación con los Organismos Públicos a los que corresponda participar en el cumplimiento de las misiones establecidas en el Plan de Acción, los que prestarán la colaboración necesaria a este Ministerio, el cual actuará como Ente coordinador.
4. Elabórense, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, las Directivas necesarias para cada fase del Plan de Acción.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones.

Fdo.) RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

Fdo.) MARIO FERNANDEZ BAEZA
Ministro de Defensa Nacional

IV. ANALISIS DEL DISCURSO DE LOS PARTICIPANTES DEL FORO NACIONAL SOBRE EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

A continuación se presenta la primera categoría de análisis de los distintos representantes de la sociedad civil y militar, que participaron activamente en el Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio en Chile.

PATRÓN DE ANÁLISIS "PARTIDOS POLÍTICOS"

PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE, Don. Gonzalo Alba de la Barra, Estudiante de Derecho, Investigador de Asuntos Públicos.

"El SMO. se puede definir como una carga pública que la sociedad impone a algunos de sus miembros para la defensa de la soberanía nacional, con lo que el bien personal se supedita al bien común. Esta carga se basa en la imperiosa necesidad de permitir a las Fuerzas Armadas, completar las dotaciones que no pueden cubrir con su personal de carrera."

"Existen 3 modelos teóricos: el obligatorio universal, el obligatorio selectivo y el voluntario profesional."

"En Chile, lo que se da es un sistema mixto, donde una parte del contingente se selecciona de acuerdo al modelo voluntario profesional y otra parte, de acuerdo al sistema obligatorio selectivo. Es en la aplicación de este último modelo, que surge el mayor de los problemas que afecta a nuestro SMO., puesto que en razón de la selectividad nuestro sistemas se ha transformado en un sistema clasista, en los cuales los sectores con menos recursos, son los más afectados. Otro factor, son los malos tratos que se dan dentro de las unidades donde se desarrolla el cumplimiento de él."

"Creemos que hay que apuntar hacia una promoción de la inscripción voluntaria por parte de los jóvenes, pero esto, sin que deje de ser obligatorio para el caso en que el contingente voluntario no alcance a llenar los cupos requeridos para las FF.AA."

PARTIDO RADICAL SOCIAL DEMÓCRATA, Don. Isidro Solís, Abogado en la Universidad de Chile.

"En relación con el cumplimiento del deber cívico de colaborar a la defensa de la patria, claramente el servicio militar es una institución discriminatoria donde la obligación sólo alcanza a los jóvenes más modestos que no están en ninguna de la hipótesis de exención y, adicionalmente, no tienen acceso a alguna influencia extrarreglamentaria que les permita eludir el cumplimiento de estas obligaciones."

"Por todas estas consideraciones, a pesar de las limitaciones económicas que presenta hoy el desarrollo de una fuerza militar íntegramente profesional y reconociendo el valor estratégico que ha representado hasta ahora la conscripción militar obligatoria, creemos que el modelo de desarrollo estratégico futuro de nuestras fuerzas armadas, debe ser el de una fuerza militar íntegramente profesional, para lo cual, el Estado de Chile en resguardo del inapreciable bien de la seguridad nacional deberá proveer los recursos necesarios."

"Mientras se mantenga el sistema actual, o en caso de modificarse este sistema para constituir una fuerza íntegramente profesional, durante el necesario periodo de transición, respaldamos plena y vigorosamente el sistema impulsado por el Ministerio de Defensa de doble llamado, el que genera un espacio para la presentación voluntaria, sistema que siempre se puede reforzar otorgando ventajas o beneficios a los jóvenes que cumplen efectivamente esta carga pública."

PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL, Diputada doña María Angélica Cristi Marfil, Socióloga, Vicepresidenta del Partido Renovación Nacional, fue la primera alcaldesa en la comuna de Peñalolén, integra las Comisiones de Defensa, Salud y Familia de la Cámara de Diputados.

"En Chile el modelo de conscripción es el obligatorio selectivo, de mayor aplicación mundial, basado en los principios de obligatoriedad y solidaridad. El SMO. Es, por lo tanto, un aporte de cada ciudadano a la defensa comunitaria, y –tiene su origen en nuestras raíces republicanas–; fue instaurado a principios del siglo pasado y está organizado de acuerdo a las singularidades geográficas de nuestro país y a las restricciones de sus recursos. En la última década han sido ineludibles los factores históricos políticos en torno a la percepción del SMO. en Chile. No cabe duda, que las críticas al sistema de conscripción y el rechazo que despierta en un determinado sector político del país, está estrechamente vinculado con nuestra historia política más reciente, que en términos burdos divide al país entre civiles y militares, desdibujando el verdadero rol que cumplen las FF.AA. en toda nación. Hay, por lo tanto, una idea tácita de que quien cumple con su SMO. está adscribiendo a una determinada opción política."

"La Concertación y representantes de las juventudes políticas de ese conglomerado, comienzan a difundir la llamada "objección de conciencia". De acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU., toda persona tiene el derecho de tener objeciones de conciencia al servicio militar, como ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión."

"En las últimas décadas, ha tenido lugar una transformación social que ha impactado también al SMO. La paulatina modificación de las expectativas de los chilenos, las nuevas proyecciones de los jóvenes, las oportunidades de forjar y orientarse en pro de más altas aspiraciones, ha disminuido el interés por cumplir con el SMO."

"Interrupción de la Enseñanza Media, estudios superiores y prácticas profesionales. Al momento de ser llamados muchos jóvenes están cursando la Enseñanza Media. Entre 1970 y 1990 la cobertura de la educación media aumentó desde el 40% al 79% y en el quintil más pobre llega hoy a cerca del 70%."

"Lo que nos parece destacable es que incluso en el caso de aquellos que debieron cumplir con el SMO, no voluntariamente, habiendo recurrido a instancias para solicitar su eximición, se mostraron igualmente satisfechos y concluyeron que es una experiencia enriquecedora."

"La experiencia en otras naciones indica que los contingentes pueden ser íntegramente voluntarios cuando el incentivo es monetario: condición que la realidad económica del Estado de Chile, sin embargo, no hace posible. La relación costo entre el obligatorio selectivo y el voluntario completo de 1 a 3,05."

"Estamos por impulsar una transición hacia una integración completamente voluntaria del SMO. Entendemos que esa transición es de aproximadamente 10 años, en el intertanto proponemos medidas a corto (Difusión promocional del SMO., extender los incentivos a la proyección social, educacional y laboral y mediano plazo (Creación de una unidad interna, readecuar el sistema de capacitación al interior del SMO)."

PARTIDO HUMANISTA, Srta. Carolina Pérez Ríos, Periodista, dirigente nacional del Partido Humanista.

"Extender los incentivos a la proyección social, educacional y laboral. En Chile se puede afirmar que estamos en presencia de un servicio militar selectivo, aplicable sobretudo al ejército. Originalmente considerado como un agente de instrucción pública para todos, en la práctica la ley estipula que un número determinado de jóvenes ingresen a las filas. El estilo europeo, universal, nunca estuvo en la mente de los legisladores. Hoy uno de cada cinco jóvenes obligados por ley reconoce cuartel."

"Es selectivo porque cada institución escoge los más aptos poniendo el acento en las necesidades puramente militares."

"La futura adecuación debe considerar una progresiva y proporcional disminución de fuerzas"

armadas, una reducción progresiva del gasto bélico y la correspondiente transformación de las fuerzas armadas en instituciones realmente profesionales y un servicio militar voluntario.”

“En este sentido, “la objeción de conciencia”, es el argumento que muchas organizaciones vinculadas al derecho, y desde allí, específicamente a los derechos humanos y, en general, al tema de la paz, a la cual adherimos, mencionan como el fondo del tema en cuestión.”

“Por otra parte, los humanistas declaran abiertamente que nada esta por sobre el ser humano (ni Dios, ni la patria, ni las instituciones) y ningún ser humano por sobre todo. Los Humanistas exigen un servicio militar voluntario, porque creen que es la condición mínima para comenzar a respetar los derechos humanos y de los jóvenes que hoy se encuentran en edad de conscripción.”

PARTIDO SOCIALISTA, Senador Jaime Gazmuri, Ingeniero Agrónomo con mención en Economía Agraria, preside la Comisión de Relaciones Exteriores e integra la comisión del trabajo del Senado. Además expone Don Genaro Cuadros Ibáñez, Presidente de la Juventud Socialista, Arquitecto.

“La actual modalidad de servicio militar obligatorio en nuestro país continua presentando los rasgos básicos de la política de defensa implícita que dominó por más de un siglo el quehacer del Estado chileno y sus FF.AA. en esta materia.”

“Actualmente solo son reclutados 30 000 de los 120.000 en edad de ser obligados, asumiendo, además, de la carga de la defensa, otras obligaciones como procesos electorales, respuestas en situaciones de emergencia o, como ocurriera en diversas etapas de nuestra historia, inmiscuyéndose en tareas de intervención ante situaciones internas de conmoción social o política.”

“No podemos dejar de señalar que en materia de SMO., en los últimos años se han producido evidentes y progresivas mejoras, tanto en su forma y convocatoria como en los beneficios que implica para los conscriptos.”

“Nuestro modelo de conscripción obligatorio selectivo se ha estructurado sobre criterios de discriminación y desigualdad, lo que no ha guardado relación con los imperativos jurídicos de la constitución que establecen la obligación de todos los ciudadanos a servir al país a través de su contribución a la defensa.”

“Postulamos a establecer un servicio joven al país de naturaleza universal que involucre al conjunto de la sociedad y que se establezca sobre bases de justicia, igualdad, no discriminación y respecto a los derechos extensibles a todos los ciudadanos, hombres o mujeres jóvenes entre los 18 años hasta los 29 años.”

“Este servicio joven tendrá dos componentes: un servicio militar y un servicio civil, debiendo cada ciudadano optar voluntariamente a qué servicio desea cumplir su deber y compromiso con el país.”

“El nuevo servicio militar deberá ser de carácter voluntario, inserto dentro de un Servicio Joven al País y Universal.”

“El actual servicio de conscripción, de doble llamado, ha mostrado que un alto porcentaje de jóvenes llega al servicio en forma voluntaria, en el último llamado un 68%, aproximadamente 20 mil jóvenes, aunque aún son desconocidas las verdaderas razones de dicha voluntariedad, este dato hace suponer que un sistema de conscripción voluntario es posible de implementar asegurando cuotas adecuadas de reclutas para la satisfacción de las necesidades de defensa militar.”

PARTIDO UNIÓN DE CENTRO CENTRO, Don. Fernando Antonio Hernández Jara, Vicepresidente nacional y presidente de la comisión política del Partido Unión de Centro Centro, técnico universitario de la Universidad Mayor, Diplomado en Tasaciones Urbanas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Escritor y Analista Político.

"La obligatoriedad de cumplir con los deberes militares establecidos en el año 1811, exigencia cívica de las más importantes, se refrenda en las Constituciones Políticas sucesivas de los años 1823, 1828, 1833 y 1980. Esta última, en su parte pertinente, deja clara dicha determinación: "El servicio militar y demás cargas personales que imponga la ley son obligatorias."

"El universo de jóvenes que se convoca abarca del orden de 120 mil, de los cuales solo 25 mil son seleccionados. Partiendo de esta cifra y revisados los cambios culturales, sociales, económicos, el Partido Unión de Centro Centro, plantea como línea argumental cambios que a nuestro criterio debiesen mejorar sustancialmente a través de las modificaciones que proponemos:

- Suprimir el servicio militar obligatorio por el servicio militar obligatorio selectivo.
- Crear los derechos de los conscriptos,
- Profesionalización gradual.

PARTIDO COMUNISTA, Don. Oscar Azocar García, Sociólogo, Director del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, miembro de la comisión política del Partido Comunista de Chile.

"El servicio militar obligatorio se encuentra profundamente cuestionado por ello no es extraño que haya disposición a modificarlo, tratando de proyectar de esta manera una imagen moderna y profesional de las Fuerzas Armadas sin que se plantee una reestructuración democrática global."

"El servicio militar ya es un servicio mixto y al mismo tiempo se ha venido abriendo paso la propuesta de servicio militar voluntario levantada desde hace tiempo por las organizaciones juveniles democráticas y por la izquierda."

"Apoyar el cambio del servicio militar obligatorio por el servicio militar voluntario, porque es más justo, significa mayor espacio de libertad para los jóvenes y evita la discriminación y eventualmente los tratamientos abusivos ya que esa experiencia será determinante para que se mantengan los contingentes posteriores."

"Chile necesita un servicio militar voluntario, pero en el marco de las fuerzas armadas nacionales y democráticas. Nacionales por estar al servicio de la soberanía y desarrollo nacional, beneficiando al pueblo y no al capital extranjero; democráticas en su doctrina, en el acceso a ellas y en la formación de sus miembros."

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, Don. Manuel Durán Morgado, Secretario de la Comisión de Defensa del PPD. y Consejero Nacional del PPD.

"Partido Por la Democracia, frente al servicio militar obligatorio, la línea oficial discutida por la Comisión de Defensa del partido y refrendada en un debate por la comisión política del mismo organismo, es que nuestro óptimo es la instauración en Chile en el largo plazo de un ejército profesional, y eso significa la abolición del sistema de conscripción."

"En esa perspectiva del ejército profesional, no pretendemos abolir también inercias culturales muy arraigadas en la sociedad chilena, no de la noche a la mañana. Pretendemos que esto, y éste es otro elemento oficial del partido, sea un proceso gradual y en ese proceso gradual, donde aún se mantenga el diseño de la conscripción militar pretendemos dos elementos centrales que estén presentes: la voluntariedad máxima posible y la gradualidad."

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, Don. Ignacio Walker, Abogado, Doctor en Ciencia Política en la Universidad de Princeton, EE.UU.

"En cuanto al SMO, propiamente tal, aquí hablamos de obligatoriedad desde el punto de vista constitucional, como una carga constitucional. Desde el punto de vista constitucional, considera al SMO, como obligatorio, pero en realidad sabemos que es un sistema mixto."

"Como partido y parlamentario es imposible hablar del servicio militar sin una cierta referencia, a los que son conceptos tan importantes como la seguridad del estado chileno, El concepto de integridad territorial, como un intangible que debe ser preservado por el estado."

"El primer problema, es que esta selección al SMO., ¿en virtud de qué criterio?. Y llegamos a un concepto complicado que es poco equitativo, que es un SMO, discriminatorio, en fin. Las personas que lo hacen, son en general, jóvenes de escasos recursos, generalmente vinculados a localidades rurales."

"La fórmula del SMO, que muchas veces los jóvenes rehuyen, ha establecido como una acción compulsiva del estado hacia un SMO., que se base también en sentidos, en motivación."

"Queremos voluntariedad hasta donde sea posible, obligatoriedad hasta donde sea necesario. Parece una cuestión de sentido común bastante lógica. Al primer llamado, concurren aquellos que voluntariamente desean hacer el SMO., y en segundo llamado, para aquellos que obligatoriamente tengan que ser llamados porque no se llenaron los cupos."

PATRÓN DE ANÁLISIS "DOCTRINAS ECLESIASTICAS"

IGLESIA CATOLICA, Padre José Arteaga Yona, Sacerdote Jesuita, Docente en Teología Moral en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

"El Concilio, a diferencia de Pío II, estima moralmente lícita la objeción de conciencia a tomar las armas y propone que la posibilidad de presentarla esté contemplada en el sistema jurídico del país, proponiendo a la vez que el objetor de conciencia preste algún servicio alternativo en pos del bien común."

"Aunque el contexto en que se hace esta afirmación es el de la libertad religiosa, ella es tajante en sostener que debemos seguir los dictámenes de nuestra conciencia y que no podemos ser forzados a obrar contra ella. De aquí que el mismo concilio propicie que las leyes de los estados tengan en cuenta la posibilidad de que algunas personas presenten objeción de conciencia a cargar armas y no se las obligue a ello."

"El Concilio hace un llamado a los cristianos para que se unan a los hombres realmente pacíficos para establecer la paz, y aunque no excluye la legitimidad de la guerra defensiva, exhorta insistentemente a superar las causas que llevan a las luchas armadas. Entre otras cosas, insiste en la necesidad de crear una mentalidad de paz y de entendimiento entre los pueblos."

"Esta visión positiva de la paz y este llamado a construirla y a cambiar nuestra mentalidad, válida, en la visión del concilio, la postura de aquellos que por razones éticas o religiosas se oponen a aprender a cargar armas a través del servicio militar y lo lleva a proponer que las leyes contemplen esa posibilidad."

¿Cumple nuestro servicio militar obligatorio, a fines del siglo XX o principios del XXI – como ustedes prefieran, yo prefiero pensar que todavía estamos en el siglo XX-, la función educativa de preparar ciudadanos que busquen efectivamente la paz a través de la justicia y del respeto de los derechos humanos o es más bien una escuela de patriotismo, entendido como un sentimiento ante otros países?

¿No es posible encaminarse, vía incentivos, hacia la transformación de nuestro servicio militar obligatorio en un servicio militar voluntario, teniendo en cuenta especialmente que en la práctica actual, en general, el servicio es para los hijos de campesinos, obreros y pobladores, y, en cambio, las personas que hemos tenido o tienen más oportunidades en la sociedad quedamos exoneradas de su cumplimiento sin que debamos prestar un servicio equivalente? Es decir, los que más recibimos de la sociedad a veces no prestamos un servicio de este tipo."

"Así como se exige a los seminaristas y religiosos de la iglesia católica – yo he visto en el Libro de la Defensa y entre otros documentos que señala en general a los ministros de los credos religiosos-del servicio militar obligatorio podría avanzarse en la ley chilena en la línea de lo propuesto por el Concilio y que considerará seriamente la posibilidad de la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas, distinguiéndolas claramente de otras razones de orden económico, familiar o personal - que ya están contempladas, por lo que yo entiendo - y propusiera para estos objetores un servicio alternativo a la comunidad."

IGLESIA EVANGELICA, Don. Arturo Chacón Herrera, Sociólogo de la Universidad de Chile, con un post grado master en Sociología en la Universidad de Toronto, Canadá, y un post grado master en Teología en la Queens University, también de Canadá, profesor titular del Departamento de Teología Práctica y Correlación de la Facultad Evangélica de Teología.

"La Reforma radical y el Renacimiento dieron lugar al desarrollo de estados nacionales donde la nueva autoridad civil, que fueron monarcas o príncipes, podía disponer de hombres en armas para avanzar sus propósitos. Los cristianos se sujetaron a ellos dentro de los estados nacientes, lo que dio surgimiento a las conocidas guerras religiosas.

Si a este hecho agregamos el punto culminante de cristianos haciendo la guerra - las

Cruzadas, por ejemplo -, tenemos un desarrollo histórico en que la llamada guerra justa sufrió grandes embates."

"Su postura fue radical, como lo atestiguan los escritos de líderes de la iglesia en esa época (Ignacio de Antioquía, Clemente de Roma, Atenágoras, Clemente de Alejandría, Tertuliano, Justino, entre otros), que expresaron que los cristianos deben ser gente de paz y no de guerra."

"En todos los estados donde se ha establecido como causal de exención al servicio militar obligatorio la objeción de conciencia, se ha creado un servicio social que sustituye al militar. Es importante dejar establecido que la objeción de conciencia implica prestar un servicio al Estado y la sociedad que no sea el militar."

"Queda claro que la opción de realizar el servicio militar obligatorio por parte de la juventud evangélica protestante queda abierta."

"No va afectar la existencia y alcance que el servicio militar obligatorio tiene en la actualidad, por lo que su inclusión como causal de exención ayudaría a que la juventud lo vea desde otra perspectiva ya que no se pretende condenar a los que buscan contribuir a la paz mediante el servicio de las armas."

"Hay que entender que la objeción de conciencia no tiene el carácter radical que alguno le asignan, sino que es parte del desarrollo de la conciencia de las personas en la sociedad contemporánea."

"Diferentes presentaciones han ido mostrando la necesidad de replantear la defensa nacional en un mundo que se internacionaliza cada vez más, y además con una rapidez sorprendente. No hace falta repetir que esta rapidez de los cambios sociales producto del desarrollo tecnológico y que se percibe mayormente en lo que llamamos la economía, ha ido creando un mundo distinto, que requiere respuestas diferentes a las que estábamos acostumbrados."

"El servicio militar obligatorio, se ha afirmado que no va más allá del 30% de los inscritos para ello, con el agravante - por todos reconocido - que este porcentaje corresponde a los estratos sociales más modestos de la población."

"En la preocupación por dar una organización más acorde con los tiempos que corren al servicio militar obligatorio, debería instalarse una oficina que atienda directamente lo atinente a los derechos de los reclutas."

"Una consideración que requiere mayor examen, ya que exige replantear el actual estado de cosas en lo referente a la carrera militar; esto es, buscar la democratización de la carrera militar. Por esto queremos decir que accedan a ella los que demuestren vocación y capacidad a través de las diferentes etapas, comenzando con el servicio militar obligatorio."

"Las iglesias evangélicas no es una oposición al servicio militar obligatorio, o al servicio militar en sí, siempre y cuando éste sea un factor de integración y de disuasión."

PATRON DE ANALISIS "FUERZAS ARMADAS"

EJERCITO DE CHILE, Dirección General de Movilización Nacional, GDD. Waldo Zauritz Sepúlveda, Oficial de Estado Mayor, Agregado Militar en Colombia.

"Cualquier análisis, evaluación o revisión de la actual modalidad del SMO, sin tener presente una conceptualización de lo que el país se ha dado en torno a la seguridad, y no solo sería incompleta y seguramente errónea sino que podría afectar sin proponérselo, los objetivos y seguridad que todo estado irrenunciablemente debe proporcionar a sus ciudadanos."

"El modelo de conscripción adoptado desde los inicios de este Siglo, es el que mejor favorece la consecución de los valores e ideales aceptados por la sociedad nacional, conjuntamente con satisfacer los requerimientos de la defensa del país, una cosa es lo que quiere la sociedad y otra cosa lo que necesita el país: permitiéndole al ciudadano tener un rol, una participación en la función defensa y en el desarrollo nacional."

"Las ventajas por un lado, es contar con una fuerza en presencia y preparar un contingente de reserva sin necesidad de instrumentar programas de formación e instrucción de reservistas que necesariamente exigiría un sistema de voluntarios ocupacionales."

"En la perspectiva de lo económico, el SMO es el que produce menos costos, y el que constituye el mejor mecanismo de redistribución de las obligaciones de la defensa en todos los ciudadanos. Asimismo, hay aportes sociológicos como elementos de integración y madurez en las perspectiva de los valores se adquieren y reactivan principios, valores y capacidades para enfrentar los desafíos de cualquier función o actividad que en el futuro desarrollen dentro de la sociedad."

"El SMO, es y debe ser parte de la política de defensa, la que es de responsabilidad del estado y materia ligada a todos los sectores del amplio espectro político del país y con participación de las FF.AA. Estimamos que el actual sistema mixto de aplicación en las FF.AA. y en especial en el Ejército, es el más adecuado a su realidad social y económica."

"El SMO, presenta una serie de ventajas, desde la perspectiva estratégica, de los recursos económicos, de una perspectiva sociológica, desde la perspectiva de los valores y de una perspectiva histórica, puesto que ha garantizado cien años de paz exterior en Chile."

ARMADA DE CHILE, Contralmirante Gastón Arriagada Rodríguez, Oficial de Estado Mayor.

"El SMO, en la Armada, responde a una ineludible necesidad nacional que debe mantenerse a fin de producir reservas instruidas, que contribuyan a darle credibilidad a la política disuasiva de la Armada Nacional."

"El proceso integral del SMO, en la Armada, en su etapa formativa, de práctica profesional y capacitación laboral, se estima adecuado y conveniente tanto para la Institución, como para los ciudadanos que lo ejecutan. No obstante, al igual que cualquier otro proceso es susceptible de ser mejorado y perfeccionado."

"La Armada propone mantener la duración del SMO, por un periodo de 22 meses, en el que el SLC, cumpla su servicio en las diferentes Unidades y Reparticiones de la Armada, pudiendo contar con una asignación económica considerablemente mayor y más atractiva, establecida anualmente por el Estado y cuyo monto sea similar al sueldo mínimo con las imposiciones que establece la Ley."

FUERZA AÉREA DE CHILE, General Ignacio Concha, Oficial de Estado Mayor, curso avanzado de Estado Mayor. en la Royal Air Force de Inglaterra, Ingeniero de Ejecución de Sistemas Aeronáuticos y magíster en Ciencias Políticas y magíster en Ciencias de Administración Militar.

"El actual modelo del SMO se integra a la función que deben cumplir las Instituciones Armadas, incorporando en el, un mecanismo de desarrollo al educar, preparar y capacitar al SLC, a integrar a la comunidad posteriormente, un ciudadano útil y leal a la Patria, con valores y normas de disciplina que en alto porcentaje, formarán parte de su diario vivir en la sociedad."

"La Fuerza Aérea desde los inicios de la década de los 90', diversos convenios con organismos de educación municipales y regionales, orientados a que los SLC terminen, nivelen o avancen según corresponda, en su estudio de educación Básica y Media. Nos preocupamos por distintos medios del SLC que llega a cumplir su SMO. NO obstante, lo más importante ha sido la adopción de medidas preventivas, orientadas a detectar causales que pudiesen derivar en deserciones o excesos por parte de los instructores militares."

"Proponemos por su necesidad, mantener el actual sistema implementado en la Institución "voluntariedad" para lo cual, vamos a perfeccionar, para mejorar la voluntariedad del contingente que llega a la institución. Para ellos, incrementaremos la capacitación laboral, un sistema de instrucción especial para los jóvenes de guarniciones extremas y para los que se encuentren efectuando estudios superiores, proponemos estructurar un programa de incentivos."

DEFENSA CIVIL, Brigadier Víctor Rojas, Director de Defensa Civil de Chile, Oficial de Estado Mayor, licenciado en Ciencias Militares, Agregado Militar en Sudáfrica.

"La Defensa Civil de Chile, sin constituir una alternativa al SMO, participa en el sistema a través de la asignación por parte de la Dirección General de Movilización Nacional, de contingente, que año a año queda en condición de disponible."

"Con una Defensa Civil altamente tecnicada, potente y con una dotación adecuada, estimamos que podemos contribuir a las FF.AA. en uno de sus objetivos –la disuasión– y, además, estar en condiciones de ir en apoyo de la comunidad en forma efectiva y pronta ante una emergencia."

"La Defensa Civil de Chile está en óptimas condiciones de asumir las funciones, roles y tareas específicas como alternativa de opción de servicios y deber cívico, teniendo presente la limitación de los recursos disponibles, los cuales deberían ser entregados proporcionalmente por el Estado. Por tanto, es una buena opción como servicio cívico alternativo al Servicio Militar Obligatorio."

DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL (DGMN), Brigadier General Waldo Zauritz Sepúlveda, Oficial de Estado Mayor.

"El Servicio Militar en Chile, cuenta con un marco legal absolutamente en concordancia con la tradición histórico – cultural de la nación, lo que le ha permitido evolucionar en sus modalidades adecuándose a través de diferentes legislaciones, pero permaneciendo inmutable en su filosofía del deber ciudadano."

"Constituye una Alta Repartición Ministerial dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y que entre otras materias le corresponde el control y aplicación de la Ley de Reclutamiento (D.L. Nº 2.306)."

"Si se comprende lo anterior en su real magnitud, tenemos por conclusión que el tema de servicio militar es y debe ser parte de la Política de Defensa, la que es de responsabilidad del

estado y materia ligada a todos los sectores del amplio espectro político del país, con participación de las FF.AA. "

"El sistema obligatorio permite renovar periódicamente y en ciclos cortos los efectivos de tropas, permitiendo a la Nación disponer de una reserva de fácil movilización y adiestrada, sin necesidad de instrumentar programas específicos de formación e instrucción de reservistas que necesariamente exige el modelo del Ejército ocupacional. En el sistema obligatorio, la reserva es un beneficio derivado sin costo."

"El sistema de recluta obligatorio es una prestación no retribuida, limitándose el costo al gasto de alimentación, equipo individual del soldado y a una pequeña asignación económica para atención de gastos particulares. en cambio en el sistema voluntario ocupacional, se debe considerar el costo real de su puesto de trabajo a precio de mercado, lo que sin duda tiene una cuantía mucho más elevada."

"Los servicios alternativos del SMO., como el del Servicio Cívico o la conscripción en Carabineros, que algunas personas han propuesto, no tienen relación con las actividades de la Defensa Nacional."

"Se confunde el "DEBER MILITAR" con el "DEBER CIVICO", presentando éstos, grandes diferencias entre sí. Por una parte, el deber militar (SMO.) prepara al ciudadano para una participación activa en las Instituciones de las FF.AA. y para la defensa de la Patria; mientras que, el Deber Cívico permite al ciudadano servir y desarrollarse en actividades multidisciplinarias que no incluyen, bajo ningún punto de vista militar."

PATRÓN DE ANÁLISIS "INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

UNIVERSIDAD DE CHILE, Don. Manuel Gallardo, master en Ciencias Políticas e Investigador del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Además expondrá Don. Guillermo Holzman, magister en Ciencias Políticas y Director de la escuela de postgrado del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Director del Programa Estado, Defensa Nacional y Fuerzas Armadas para el siglo XXI

"A partir de los cambios políticos, económicos y tecnológicos, el concepto de un servicio militar enteramente voluntario es el sistema mas económico desde el punto de vista del costo social total, aun cuando no necesariamente el más económico desde el punto de vista presupuestario-contable."

"Es importante considerar que, incluso a modo de conclusión, la realidad que hemos logrado visualizar en Europa es particular de Europa y no es transmisible ni es exportable ni importable a países como los de América del Sur, por ejemplo, ni a Chile en particular."

"A nivel de reflexiones sobre el particular, creemos que en el proceso de modificación de un sistema de servicio militar desde una base obligatoria a una voluntaria y/o profesional, un aspecto que no se puede obviar en términos de análisis de políticas públicas, toda vez que la defensa nacional está asociada a una política pública definida por el Estado y propuesta por el gobierno."

"En este esquema, unas fuerzas armadas profesionales, competentes y creíbles resultan ser imprescindibles para un estado moderno en el sentido de que le da el soporte a los procesos de negociación, ya sean de tipo político, económico y ya sea que se traten a nivel regional o global."

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, Instituto de Ciencias Políticas, Don. Emilio Meneses, Ingeniero Agrónomo, Bachiller en Estudios Estratégicos, Magíster en Ciencias Políticas de la Universidad de Georgetown, Doctor en Relaciones Internacionales de la Universidad de Oxford, Profesor Titular de la Cátedra Estudios de Defensa de la UC. y Coordinador del Área de las Relaciones Internacionales. Es autor de varias publicaciones en Chile y el extranjero e Investigador de diversos proyectos en Defensa y Relaciones Internacionales

"El SMO, desde su adopción en el año 1900 ha demostrado ser un efectivo medio de la defensa nacional. Las crisis fronterizas de 1901, 1958, 1974 y 1978 fueron acompañadas de movilizaciones que permitieron finalmente, disuadir a eventuales rivales que tenían pretensiones territoriales."

"Punto importante a considerar y no siendo estrictamente militar, se señala con razón diversa desde el mundo uniformado, que no hay suficiente presupuesto para implementar un sistema enteramente voluntario, que significaría, entre otras cosas, ofrecer condiciones salariales y materiales atractivas a un contingente "

"El SMO, representa un costo presupuestario pequeño para el servicio armado que lo practica. Los voluntarios significan costos elevados para la Institución que lo realiza, y por ende, para los contribuyentes, ya sea bajo la forma de mayor impuesto e inflación. Por tanto, una fuerza exclusivamente de voluntarios tendría un costo salarial mayor que impondría pérdidas netas mayores que el SMO, desde el punto de vista presupuestario."

"A quienes hoy hacen el SMO, resulta absurdo cargar con un tributo regresivo, que adopta la forma de obligación que el resto de los hombres y mujeres de su cohorte no cumplen y que ello, lo hacen simplemente porque son menos educados, mas pobres y sin conexiones sociales y políticas."

"Consideramos que la mejor alternativa al presente sistema es una rápida evolución al servicio militar, voluntario, con soldados voluntarios, bien pagados y bien tratados."

PATRON DE ANÁLISIS "ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, Don. Mario Fernández Baeza, Abogado de la Universidad de Chile, Ciencia Política, Derecho internacional, Filosofía e Historia de la Universität Heidelber

"Queremos revisar a fondo hasta que punto el actual sistema del Servicio Militar Obligatorio (SMO) contribuye efectivamente a las necesidades de la defensa y si se ajusta a las realidades de la sociedad chilena, especialmente de nuestra juventud."

"Creemos que el SMO, sigue siendo una modalidad y un camino para servir al país. Pero también nos damos cuenta de que tras 100 años de vigencia y pese a las modificaciones que se le han introducido, es una institución que impone ese servicio discriminando segadamente entre los jóvenes."

"Asimismo que el SMO, sigue siendo una institución que aporta elementos valiosos para el crecimiento de la persona."

"Los distintos modelos existentes del SMO o las distintas soluciones adoptadas en otros países presentan en la teoría y en la práctica, dificultades de adaptación a nuestra realidad nacional, además de requerimientos financieros, organizacionales y resultados muy exigentes."

"Sin embargo, creo imprescindible hacer presente que nos inclinamos por preservar un principio, que a nuestro juicio, es de la esencia de una sociedad: me refiere a la acción solidaria que cada uno de los individuos que pertenece a una nación, tiene con ella. Esta obligación solidaria que surge del solo hecho de vivir en el seno de una comunidad y en el suelo de una patria, ha de materializarse de alguna forma."

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Don. Mario Ramón Fernández Rodríguez, Ingeniero Jefe del Departamento de Construcción del MOP.

"Durante el Gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo y siendo Subsecretario de Guerra el Coronel don Benjamín Videla Vergara se creó el Servicio Militar del Trabajo mediante el Decreto Ley N° 13 de 09 de marzo del 1953."

"Posteriormente, por Decreto con Fuerza de Ley N° 200 de 26 de marzo de 1960 se creó el Cuerpo Militar del Trabajo (CMT), con el cual el Ministerio de Obras Públicas mantiene programas permanentes para la construcción de caminos y obras de infraestructura vial en general, programas que además consideran la posibilidad de contratar obras de regencia y conservación."

"Todas estas obras requieren de personal especializado que el CMT, mantiene en sus cuadros permanentes, los cuales son suplementados con los contingentes de conscriptos que año a año realizan sus Servicio Militar. Este personal es destinado a distintas faenas que les permiten especializarse de acuerdo a sus capacidades."

"En cuanto al contingente de hombre que han hecho el servicio militar del CMT, tenemos registro del año 1983 a la fecha. Esto partió por el año 1976, cuando se empezó a crear la Carretera Austral. Pero los registros que hemos podido conseguir constan del año 1983 hasta la fecha, y hasta el año 2000 llevamos 18.855 soldados conscriptos que han hecho su servicio militar obligatorio en las filas del CMT."

"Para estos jóvenes esto trae una consecuencia favorable en cuanto a que muchos de ellos pueden adquirir alguna especialización que después, cuando retornan al mundo civil les permite desenvolverse y poder ganarse la vida en un oficio, en una profesión. Y ahí tenemos varios casos de especialización, como son: ayudantes de operadores de maquinaria pesada, manipulador de alimentos, perforista, radio operador, conductor de vehículos livianos y de vehículos pesados, ayudante de mecánico, ayudante de soldador, ayudante de laboratorista vial."

MINISTERIO DEL TRABAJO, Don. Daniel Farcas Guendelman, Administrador Público de la Universidad de Chile, master en Administración de Empresas en España, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, institución que depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Profesor del Programa de Capacitación para Funcionarios Públicos y del Taller Calidad Total de la Facultad de Ciencias Administrativas en la Universidad Internacional SEK., Director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

"El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) realiza anualmente transferencia de fondos a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) para realizar Programas Especiales de Capacitación Ocupacional dirigidos a los soldados conscriptos que cumplen con su Servicio Militar Obligatorio en dichas ramas."

"El objetivo del programa de capacitación es capacitar a los jóvenes conscriptos para que, una vez cumplido el Servicio Militar Obligatorio, puedan acceder al mercado laboral en mejores condiciones."

"El número de conscriptos que se capacita, depende de los recursos que anualmente se asignan en la Ley de Presupuesto al SENCE."

"La ejecución de los cursos es realizada por Organismos Capacitadores (OTECs) autorizados por SENCE y/o en las Escuelas de las propias Instituciones, como es caso de la Armada y la Fuerza Aérea. Por su parte, SENCE fiscaliza y supervisa las actividades de capacitación y en relación a la Armada y Fuerza Aérea, los cursos se certifican conjuntamente."

"La experiencia acumulada y los elementos que hemos desarrollado fundamentalmente apuntan a generar instrumentos que hagan posible la voluntariedad del servicio militar, en el sentido de poder potenciar expectativas, elementos que incentiven y, sobre todo, ejes articuladores que entreguen un valor agregado a la prestación de este servicio militar."

"En el área específica de lo que corresponde a la Ley 19.518 nosotros entregamos como servicio algunos recursos a las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, al Ejército, a la Armada y a la Fuerza Aérea con la idea de que se desarrollen proyectos especiales de capacitación para los jóvenes que están cumpliendo con su servicio militar obligatorio."

"Los montos traspasados han sido crecientes, partiendo en el año 1996 con 23 millones de pesos en el Ejército; 12 millones de pesos en la Armada; 13 millones de pesos en la Fuerza Aérea. Y en el año 2000 hemos llegado a cifras bastante más importantes que esas, estamos hablando de 113 millones para el Ejército; 44 millones para la Armada y 47 millones para la Fuerza Aérea."

"Otro tema importante antes de la capacitación es el de la nivelación de estudios porque muchos de los soldados conscriptos que ingresan a hacer el servicio militar tienen un bajo nivel de escolaridad y algunos no han concluido ni la Enseñanza Básica y aquí hay un gran mundo en el cual es posible incursionar, lo cual nos podría permitir mejorar la calidad de la capacitación, por un lado, y mejorar las expectativas de los jóvenes que hacen el servicio militar."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Don. José Weinstein, Sociólogo de Universidad de Chile, y Doctor en Sociología por la Universidad Católica de Lovaina

"Para el Ministerio de Educación, el tema del Servicio Militar es de especial relevancia puesto que interpela y pone de relieve uno de los ejes centrales de su misión pública, a saber, la responsabilidad educativa que tiene el Estado en relación con los jóvenes y la sociedad. Estas últimas básicamente apuntarán a proponer acciones conjuntas con las Fuerzas Armadas para asegurar la no interrupción de la escolaridad y prevenir la deserción escolar de los jóvenes conscriptos, así como a reforzar el carácter formativo en lo valórico del servicio militar."

"La reforma educacional apunta, en líneas generales, a que el sistema educacional provea a todos los ciudadanos chilenos de las herramientas necesarias para interactuar con el conocimiento acumulado, perfeccionándolo y multiplicándolo, a consolidarlo como base esencial para agregar inteligencia y creatividad a los bienes y productos, contribuyendo así a mejorar integralmente la

calidad de vida de todos sus habitantes; a consolidarlo como factor privilegiado de movilidad social, de superación de la pobreza y de mayor equidad en la distribución de la riqueza que el país produce; a convertirlo en factor promotor de los valores característicos de una sociedad democrática.”

“Las estadísticas disponibles señalan que los jóvenes que ingresan al Servicio Militar tienen un bajo nivel educativo. En 1999, si bien el 27,8 por ciento había completado sus estudios medios y 11 de los 27.676 reclutas incorporados al servicio eran analfabetos, existía un alarmante 28,3 por ciento de los jóvenes reclutas que sólo habían cumplido con 8 años de enseñanza básica y una gran proporción tenía estudios medios incompletos. Ello significa que gran parte de la población que ingresa al servicio militar tiene experiencias de deserción y/o retraso escolar. Asimismo, estudios disponibles indican que quienes ingresan como voluntarios son jóvenes que, mayoritariamente, proviene de familiar de bajo ingresos para los cuales el servicio militar representa una alternativa real de inserción social. Desde esta perspectiva, lograr que el periodo de conscripción sea una oportunidad para que los jóvenes puedan continuar y/o retornar a sus estudios constituye un imperativo ético y una contribución hacia el logro de una mayor equidad educativa.”

“El Ministerio de Educación ha establecido convenios con las diferentes unidades militares que han solicitado nivelación de estudios de enseñanza básica y media para los jóvenes conscriptos. El proceso educativo se desarrolla a través de diversas vías: el sistema regular anual de educación de adultos, la convalidación de estudios y la incorporación a programas especiales de nivelación de estudios.”

“La mayor parte de los alumnos conscriptos se atienden en el sistema regular anual a través de planes y programas de educación de adultos en colegios municipalizados, liceos y colegios particulares subvencionados. Las clases se realizan a través de la concurrencia de los soldados conscriptos a los establecimientos educacionales o –cuando la cantidad de alumnos es muy alta y deben, por distancia, ser trasladados de un lugar a otro – por medio de la concurrencia de los profesores a las unidades militares.”

“La realidad de baja escolaridad de los soldados conscriptos expresa la situación de muchos jóvenes chilenos. De acuerdo con los datos del Censo del 92, crea de 1 millón de jóvenes entre 15 y 24 años tenían escolaridad básica o media incompleta.”

“Cumplir con el servicio militar es también una de las razones que lleva a la deserción. Hoy en Chile más de 20 mil jóvenes dejan sus estudios por cumplir con esta obligación y luego muchos de ellos no retornan a las aulas, esta información coincide con la Encuesta “Chile lee su futuro”, realizada por la OCDE (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo) en el 2000. Según esta fuente de información, el 1,8 de la población entre 15 y 24 años deserte por cumplir con el Servicio Militar, este porcentaje se eleva a 4,3 en el tramo de 25 y 34 años de edad. Como vemos la conscripción obligatoria afectó con mauro fuerza la trayectoria educativa de los jóvenes que en la década de los 80 estaban en edad de ser reclutados que a la generación actual. Aunque la conscripción tenga un peso menor como factor de deserción en relación a otros factores – especialmente los socio-económicos-, pensamos que ésta, en ningún caso, puede constituir una razón de abandono y que, al contrario, el Servicio debe servir como una oportunidad para desarrollar lo itinerario escolares de los jóvenes.”

“Sabemos que eso no es algo fácil de lograr. Como alternativa que las Fuerzas Armadas aseguren la continuidad del proceso educacional de cada joven que accede al servicio militar, desde el regimiento.”

“El servicio militar puede ser, en ese sentido, una excelente oportunidad para reforzar dichos valores, promoviendo actividades para el crecimiento y la autoafirmación personal de estos jóvenes, reforzando su identidad personal y su equilibrio afectivo y emocional, así como su sentido de pertenencia a una familia, una comunidad, una patria común.” Y los regimientos como lugares educativos de continuidad en la formación cívica, cultural y humana de los jóvenes que voluntariamente acceden al servicio militar.

MINISTERIO DE HACIENDA, Don. Mario Marcel, Economista, con título de postgrado en Cambridge y Director de Presupuestos

"Es importante tener claro que en la medida ñeque el servicio militar obligatorio y, en general, el gasto en defensa se financia con el presupuesto de la nación."

"Somos una economía pequeña, abierta, integrada al mundo, y hoy en día el manejo de las finanzas públicas es visto como uno de los principales determinantes de la confiabilidad de las autoridades en su conducción macroeconómica."

"El conjunto de recursos relacionado a la defensa nacional, es decir, tanto aquellos recursos que están en los presupuestos institucionales, dentro de la Ley de Presupuesto, así como los recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre y además los recursos destinados a la previsión social de las Fuerzas Armadas y Carabineros, lo que vamos a ver es que ese gasto representa poco más de 2 mil millones de dólares, que equivales aproximadamente a un 12% del presupuesto nacional en su conjunto."

"Los gastos por concepto de servicio militar representan una proporción relativamente pequeña del conjunto de estos gastos, representa del orden de un 3% del gasto de defensa."

"Sin embargo, cuando estamos en la discusión sobre el futuro del servicio militar obligatorio, obviamente no solo lo que está involucrado desde el punto de vista de la finanzas y políticas públicas es lo que se refiere estrictamente al servicio militar, sino que también el papel que éste juega dentro de la actividad de la defensa nacional. Y de hecho, analizando las presentaciones que han hecho las ramas de las Fuerzas Armadas en esta discusión, lo que uno puede ver es precisamente que uno de los puntos que se resalta es la relación que tiene el servicio militar con la operación de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, y es probablemente en esta discusión donde se puede insertar el tema de la evolución futura del servicio militar, ya sea en término de incrementar los incentivos a los conscriptos o establecer algún tipo de servicio mixto, o lo que se ha llamado la profesionalización."

"Si uno mira estrictamente las cifras, bueno, éstas muestran diferencias importantes de costos en el caso del servicio militar tal como hoy lo conocemos, versus un sistema más profesionalizado que, dependiendo un poco de lo que miremos, va de un escala de 1 a 3 a una escala de 1 a 4. Es decir, si hoy, el gasto por concepto de servicio militar representa del orden de los 7 mil millones de pesos, estamos hablando de una diferencia muy significativa y si uno simplemente considera lo que es la compensación, el dinero que se paga en efectivo a los conscriptos, lo que vamos a ver es una diferencia bastante significativa respecto de cualquier otro parámetro de ingresos o de remuneración en el país, incluyendo la remuneración mínima para los trabajadores más jóvenes."

"Entonces, hay aquí involucrado un costo fiscal que es bastante significativo y que puesto en el contexto de lo que es la evolución de la política pública en los próximos años es bastante importante."

"Si consideramos el servicio militar como un servicio a la comunidad, la pregunta es ¿es el único?, ¿requerimos crear otras modalidades?. Y si creamos otras modalidades, ¿qué efectos tiene esto sobre el propio servicio militar?"

"Hacer una mejor discusión sobre materias tales como los incentivos, sean pecuniarios o no pecuniarios, como la que se ha dado en distintos momentos de este Foro."

"Lo que muestran los números es que vamos a tener durante los próximos años un marco financiero necesariamente estrecho. La evolución previsible de los ingresos es un poco distinta a la que fue durante los años 90, tenemos obligaciones de gastos, tenemos muchos programas y muchas iniciativas que están compitiendo con esos recursos y por lo tanto, eso nos obliga a mirar con mucha prudencia compromisos adicionales de recursos."

"Es importante que cualquier discusión sobre el servicio militar que involucre recursos públicos se vea dentro del contexto de lo que es la planificación de los recursos materiales y humanos de la defensa nacional en los próximos años."

"También es importante resolver si nuestra aproximación al servicio militar es aquella de un servicio al país, y si es así, qué es lo que esto significa respecto de otras modalidades y otras formas posibles de servir al país, y, nuevamente, el efecto que esto tiene de vuelta sobre el servicio militar."

PATRÓN DE ANÁLISIS "REPRESENTANTES JUVENILES"

**FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS, Don. Julio Reyes Ávila,
Presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago, cursa 4º
año enseñanza media en el Liceo de Aplicación y Don. Víctor Orellana Calderón,
Presidente del Centro de Alumnos del Liceo de Aplicación, cursa 4º año de
enseñanza media**

"Decimos, en síntesis, que el servicio militar obligatorio es nefasto porque inserta valores antidemocráticos en las conciencias de los conscriptos."

"El servicio militar obligatorio es un servicio que viola, al ser obligatorio, un derecho humano consagrado en la declaración universal de los derechos humanos; el derecho a libertad de conciencia. Aún cuando su finalidad sea la defensa de la patria, el Estado no tiene derecho a obligar a un individuo a realizar actos que atenten contra su libertad de conciencia."

"Proponemos crear servicios alternativos voluntarios, es decir, no obligatorios, para quienes quieran servir al país en un sentido civil y no militar."

"Sabemos que para todos el servicio militar voluntario y las fuerzas armadas profesionales, son lo ideal. Sin embargo, a diferencia de otros, nosotros creemos que ambas alternativas son perfectamente viables en el presente."

"El problema de los recursos, que es como la gran traba para esto, es decir, el problema del dinero, no puede deslegitimar a las fuerzas armadas profesionales como la mejor alternativa posible. En tal sentido, de haber un pronunciamiento popular respaldando fuerzas armadas profesionales y servicio militar voluntario, éste no podrá ser anulado por la mera carencia económica, pues esta, si bien dificulta su implantación, no niega la voluntad popular. En ese sentido, las tareas serían ver como implantar las fuerzas armadas profesionales y no la discusión de hacerlo o no."

"Para nosotros, la existencia del servicio militar responde a la obligación de un Estado de asegurar un bien público denominado la defensa nacional. Cada nación enfrenta los dilemas de la defensa de distintas maneras, según sus rasgos y condicionantes singulares. Uno de tales dilemas es el de los contingentes humanos necesarios para conformar la fuerza militar y una de las respuestas es el sistema de conscripción."

"Sin perjuicio de su objetivo básico, el servicio militar obligatorio cumple con la importante función de integración entre las fuerzas armadas y la ciudadanía."

"A partir de ese aspecto, secundario pero igualmente importante para el Estado, hemos establecido la posición respecto del servicio militar obligatorio y nuestra propuesta de modernización."

"Para finalizar, queremos que quede claro el hecho de que creemos que *todo servicio a la patria*, ya sea militar o civil, debe ser *voluntario*, puesto que la imposición de éste a los ciudadanos viola su libertad de conciencia, es decir, sitúa al Estado Nacional por sobre los DDHH. Además, creemos que es absolutamente necesario reconocer en la legislación chilena el Derecho de Objeción de Conciencia, expresión práctica de la libertad de conciencia, que no es cuestionada por nadie."

**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, Don. Francisco López Amenábal,
Psicólogo, Publicista y magister en Comunicación, Empresario y Actor de Teatro,
Cine y Televisión**

"El joven de hoy cuenta con mayores alternativas profesional, académicas y laborales, en resumen, la oferta se ha diversificado. A la vez, el joven es más crítico, valora la acción completa, la eficacia. Por lo tanto, el SMO, pasa a convertirse en una actividad difícil de aceptar. Cuestionan el actual modelo del SMO, producto del proceso de modernizador que Chile ha vivido, con lo cual ha creado un joven que cuenta con múltiples alternativas. La realidad civil-política-militar distanciado recíprocamente durante largos años por hecho de la contingencia nacional y por razones naturales."

"Los jóvenes exigen la eliminación de la obligatoriedad del SMO fundándose en el hecho de que daña la autonomía y el desarrollo natural de los jóvenes."

"El SMO está descontextualizado, porque Chile hoy día tiene relaciones de cooperación y de intercambio, por lo tanto, la situación hoy en día es distinta como en décadas anteriores."

"Se instruye solamente para aprender a usar armas, e instrucción militar para responder a acciones bélicas. Asimismo, la desvalorización o el poco respeto hacia los conscriptos, que choca con la educación familiar en contra de posición a la instrucción militar."

"Que el SMO, no sea la única forma de servir al país. Lo que desean es contar con otras alternativas de servicio, que no sea exclusivamente en el SMO. El debe a la Patria no puede ser contextualizado y tampoco puede ser vinculada al elemento del compromiso a través de las armas."

PARLAMENTO JUVENIL ENSEÑANZA MEDIA, Don. Nicolás Paulo Barrientos Oladine, estudiante de enseñanza media, 3 año, Presidente del Centro de Alumnos del Colegio Santa Isabel de Ingría, Militante de las Juventudes Demócratas Cristianas

"El parlamento juvenil es una organización de estudiantes de enseñanza media, propuesto por la Cámara de Diputados año 1998, con el objetivo de acercar la cooperación a la sociedad civil, en nuestro caso particular el segmento juvenil y en especial a los estudiantes secundarios de todo el país."

"Estamos en desacuerdo con el modelo obligatorio universal primero porque es obligatorio y no nos parecen las cosas impuestas sin considerar factores de exclusión y segundo, porque nuestra realidad actual que da cuenta de una sociedad pacífica y con un mínimo de riesgo de guerra con los países vecinos, no justifica la utilización de esta fórmula."

"Para nosotros el Servicio Militar selectivo, ya en los inicios del siglo XXI solo debe ser útil para nutrir las necesidades de la defensa y no un organismo educador, las nuevas condiciones educacionales del país, la reforma, la cobertura y el acceso a nuevas realidades internacionales a través de Internet."

"Sin embargo, creemos que mientras el país no este en posibilidades de solventar económicamente un servicio militar profesional, deben hacerse las modificaciones y proporcionarse las alternativas para cumplir de diferente forma el servicio a la patria."

"Con respecto a este modelo servicio voluntario profesional, tenemos la fuerte convicción de que debiese ser el ideal, si el país estuviese en condiciones."

COMISION CHILENA PRO DERECHOS JUVENILES (CODEJU), Don. Gabriel Pozo, sociólogo de la Universidad Arcis, presidente de la Comisión Chilena Pro derechos Juveniles, asesor y coordinador para Latinoamérica de la Asamblea de Naciones Unidas para la Juventud

"Es por esto que no compartimos la visión que presenta el ejército de nosotros en sus publicaciones o en cartas enviadas a Objetores de Conciencia donde se nos tilda de ser "una organización que busca destruir determinados valores y principios patrios" o que "utiliza jóvenes para inculcarles antivalores que lo único que pretenden es destruir nuestra querida y amada Patria."

"La carga impositiva que los jóvenes deben cumplir por medio del Servicio Militar Obligatorio, no da cuenta de los cambios que ha experimentado la sociedad y en especial en las y los jóvenes. Por lo cual es fundamental que se promueva y faciliten los medios que permitan la transformación del SMO, y la doctrina de FFAA, en directa concordancia de la democracia, el respeto de los derechos humanos y lo que desean los jóvenes, en términos de como se ven retribuidos en beneficios y desarrollo del bien común."

"Abolición del Servicio Militar Obligatorio SMO, por uno de carácter voluntario sin discriminaciones, sean éstas por condición física, de sexo y/o opción de sexo, orientación política, credo religioso u otras."

"Es por ello que en consecuencia con lo anterior creemos conveniente un desarrollo progresivo de incorporación de los Derechos de los Jóvenes y su Bienestar en un periodo superior a 2 Años."

"De igual forma en relación al traspaso del SMO al Servicio Militar Voluntario, estamos convencidos, que el posible de ejecutarse escalonadamente en un máximo de 3 Años."

"En este tenor creemos que con respecto a la remuneración de los Reclutas, se debe generar las condiciones de ser efectivo en un plan de implementación a 5 Años."

PATRÓN DE ANÁLISIS "GOBIERNO"

COMISIÓN DE DEFENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, Don. Adolfo Zaldívar Larraín, Senador de la República por la XI región del país, Presidente de la Comisión de Defensa del Honorable Senado e integra la comisión de intereses marítimos, pesca y acuicultura del Honorable Senado

"La cosa pública debe ser asumida por todos los ciudadanos como un deber. No se va a ella ni por la remuneración o por los premios sino que para servir por vocación cívica y por solidaridad. Y eso puede ser así tanto en la milicia como en la administración civil, la judicatura, la docencia, la política y otros ámbitos de solidaridad."

"Por ello, creo que lo primero es no centrar la discusión sobre el servicio militar, sino que hacer hincapié ante la sociedad que hay una carga cívica respecto del Estado que debe ser asumida por todos, sin discriminación de ninguna índole."

"Si nuestros jóvenes entienden que se deben a los demás, asumiendo tareas de bien común por un lapso de sus vidas, habremos dado un gran paso, particularmente hoy cuando vemos que hay una tendencia mundial paradójica, como es una mayor comunicación global, pero cuyo resultado final es un individualismo vacío, que aleja a las personas de los conceptos de solidaridad y responsabilidad para con sus conciudadanos y la patria."

"Respecto de un tema recurrente en este ámbito como es la objeción de conciencia, creo que es válida en tanto y cuando obedezca efectivamente a una forma de vida del ciudadano en cuestión y que su expresión, pese a estar en el ámbito de la conciencia individual, sea comprobable y fundamentada, ya que este individuo no puede sentirse o colocarse, por razones políticas, religiosas o morales, al margen de la sociedad en que se desenvuelve. Por tanto, respetándole la sociedad esa decisión respecto del servicio militar, debe ofrecerles servicios cívicos alternativos que lo mantengan comprometido con ella."

"Sería largo enumerar las opciones, pero sin duda que en áreas como la salud y el servicio social hay necesidades que perfectamente pueden ser cubiertas por un servicio cívico que nuestra juventud debe desempeñar."

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, H.D. Francisco Huenchumilla, Diputado por Temuco, experto en Ciencias Militares

"La Política de Defensa en Democracia es una organización política que impone obligaciones y derechos igualitarios para todos los componentes de la sociedad, por lo tanto, la defensa será siempre una tarea de todos, pero una tarea sin discriminaciones y sin privilegios."

"Ese SMO, ha proporcionado a las FF.AA. históricamente los elementos humanos requeridos, yo no he escuchado ninguna discusión en la Cámara de Diputados que alguna vez a nosotros se nos haya planteado que en estos 100 años alguna vez las FF.AA. hayan dicho, miremos no hemos recibido en un año los elementos humanos necesarios para concretar la conscripción, es decir, la ley de presupuesto siempre ha entregado los costos de más o menos 30 mil jóvenes, en materia de alimentación, vestuario y estipendios."

"Creo que el sistema quebranta el sistema de la igualdad, porque los que cumplen con esta carga pública, son los sectores más pobres o los que carecen de los canales para lograr su excepción."

"La actual situación mundial por los enormes avances tecnológicos y por el cambio del escenario mundial, hace que adquiera cada vez más relevancia la profesionalización de la carrera militar y la especialización de sus componentes."

"A mi juicio el actual sistema está entrando en una fase de agotamiento, con lo cual se hace necesario su revisión, es necesario flexibilizar el sistema mediante el incremento de incentivos. La otra posibilidad sería mantener el actual sistema y legislar respecto de la objeción de conciencia. Por lo tanto, me inclino por proponer la supresión del SMO, y su transformación en un servicio militar voluntario, con vistas a establecer en el futuro Fuerzas Armadas profesionales."

Esta discusión del SMO, tiene que ubicarse desde el ámbito de la defensa y en circunstancias en que ha cambiado el mundo y han cambiado las relaciones internacionales, es decir, hoy día el SMO, tiene que verse en relación a lo que está pasando en el mundo. Otro punto importante, es que esta institución a mi juicio todo el mundo la valora y por muchas otras cosas más, no nos olvidemos de que antes que existiese la enseñanza primaria obligatoria, las Fuerzas Armadas y concretamente el Ejército, le enseñaba a leer a los Conscriptos."

"Creo que en definitiva, también cabe valorar la tendencia mundial de los países a contar con FF.AA. absolutamente profesionales. Sabemos como ha evolucionado el Servicio Militar en el mundo, la tendencia mundial es sin lugar a dudas, tener un servicio militar voluntario o FF.AA. profesionales."

"Otro punto importante a considerar, es que existe una percepción de los jóvenes distintas a las que existía en generaciones anteriores. Hoy existe una fuerte tendencia al pacifismo en los jóvenes, a tener menos interés por problemas de la defensa. Y todo eso se ha visto, por supuesto, acrecentado por el problema a veces de maltrato a los conscriptos, y por supuesto, casos impactantes como es el suicidio de algunos conscriptos."

"También está el hecho de que muchos jóvenes ven interrumpidos sus estudios y ven como una especie de causal de castigo, más que reconocimiento o servicio a la patria el SMO."

"Estamos frente a una situación que al margen de los llamados voluntarios, al final son los hijos de las familias más modestas los que por distintas razones hacen el Servicio Militar, muchos de ellos voluntariamente y creo que eso es valorable, pero algunos otros no, en definitiva hay un tema en que al final no es tan obligatorio ni es tan universal, tal cual está propuesto dentro de la Constitución y las Leyes el Servicio Militar, sino que al final es selectivo discriminatoriamente en el sentido de un sector social que es el que mayoritariamente hace el servicio. Sinceramente creo que pudiésemos avanzar a mayores grados de voluntariedad."

"Es posible establecer la Ley del doble llamado, en el sentido que se debe efectuar con la publicidad necesaria, a fin de que cada joven sepa la existencia de un primer llamado voluntario, y de esta forma, en principios voluntarios hasta donde sea posible y obligatorio donde sea necesario."

"En la medida que la situación económica del país lo permita, debemos continuar avanzando hacia el Servicio Militar Voluntario. La implementación de un servicio social alternativo para quienes no opten por el servicio militar."

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION (DIGEDER), Don. José Emilio Dollenz, Director Ejecutivo Centro de alto rendimiento, Profesor de educación Física

"La Dirección General de Deportes y Recreación (DGDR), visualiza al Servicio Militar Obligatorio (SMO) como un sistema de capacitación de jóvenes para su desempeño en la Fuerza Militar en tiempo de movilización de las instituciones integrantes del sistema de la Defensa Nacional. De modo complementario, aprecia que dicho sistema debiera permitir a los jóvenes participar de procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a ampliar sus oportunidades de desempeño positivo en la vida económica, social y cultural de la comunidad."

"El sistema de capacitación SMO debe tener en consideración tanto los intereses del Estado por su sistema de Defensa Nacional cuanto el debido respeto a la condición de persona de los jóvenes que son seleccionados para participar en esta acción educativa, incluyendo sus intereses y necesidades."

"La participación de los jóvenes en el SMO debiera ser preferentemente de carácter voluntario."

PATRON DE ANALISIS "ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES"

CORPORACIÓN TIEMPO 2000, Don. Santiago Escobar, Abogado Y Cientista Político, Magíster en Ciencia Política Y Doctor en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales por La Universidad de Belgrado. Vicepresidente y Director del Programa de Políticas Públicas de La Corporación Tiempo 2000

"El SMO es un instrumento militar de la defensa, destinado a satisfacer la capacidad de movilización que ha sido prevista como necesaria por la planificación militar, a fin de cumplir las tareas y objetivos que le han sido asignados a las fuerzas armadas por la conducción política estratégica del Estado."

"Creemos que se ha hecho un esfuerzo significativo, tanto civil como militar, para aumentar la voluntariedad del servicio, acercándonos a un modelo más vocacional y profesional, pero creemos que ello, con todo lo positivo que pueda ser no satisface mayormente los requerimientos."

"El servicio militar, tal como existe en Chile, es un anticuado método de producción industrial. Todas las presentaciones institucionales, incluida la del Ejército, que es el que usa mayor número de reclutas, fueron claras en manifestar que las tareas que desempeñan los reclutas son muy menores en términos militares."

"El país no tiene un sistema general de reservistas real, que mantenga por una cantidad de años un seguimiento, control y actualización de sus reservistas. Una vez que el conscripto ha hecho un servicio militar se pierde totalmente del control o del vínculo militar, excepción hecha de aquellos que, sobre todo en la Armada, tienen funciones especiales."

"Esa es la razón por la que insistimos debe formularse una nueva agenda nacional de la defensa, sin perjuicio de lo cual nos manifestamos como partidarios de terminar con el servicio militar y proyectamos a un modelo de Fuerzas Armadas profesionales, pequeñas, de alta eficiencia técnica, planificadas de manera conjunta y adecuadas para asumir su misión acorde con la doctrina y los compromisos que asuma el Estado de Chile."

INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO, Don. Eduardo Saffirio, Abogado, magíster en Ciencia Política y Doctor en Filosofía. Profesor de la Universidad Católica, Universidad de Chile y de la Universidad Alberto Hurtado. Presidente del Directorio del Centro de Desarrollo

"Uno escucha muchas opiniones sobre el SMO y siempre encuentra como un cierto trasfondo de que esto es una cosa que está en beneficio de los militares y que casi por un aspecto político coyuntural no se ha acabado y probablemente debiera acabarse."

"...¿Qué es el deber militar? es la obligación que tienen todos los ciudadanos de participar en la defensa de la patria; la obligación que tienen todos los ciudadanos de proteger, de contribuir a preservar la independencia y la soberanía nacional. Deber que, en términos técnicos y de acuerdo a la ley, se concreta en la obligación de hacer el servicio militar, el deber de participar en la reserva, el deber de participar en la movilización nacional en caso de agresión exterior o amenaza de ella..."

"Países como Suecia, Suiza y Alemania, que son económicamente bastante más poderosos que nosotros y que pudieran costear un servicio militar profesional, no lo hacen y mantienen el SMO, porque ven que ahí está la herramienta más apta, más idónea para introducir a la ciudadanía en el tema de la Defensa Nacional, pero en términos concretos que la gente sepa manejar armas, que la gente sepa organizarse, que sepan responder a una movilización llegado un minuto, y eso se adquiere en la pasada por un SMO."

"En Alemania, hace un par de semanas, una comisión de alto nivel presidida, si mal no recuerdo, por el Presidente de la República, ha llegado a la conclusión de que hay que mantener el SMO. Son países que no tienen una amenaza concreta actual, sobre su seguridad nacional, pero siguen pensando que el SMO debe existir."

"El SMO, tiene un valor en el compromiso de la ciudadanía con la Defensa Nacional en

términos efectivos, concretos, no teóricos, no emocionales, sino de saber ocupar armas, de saber movilizarse, etc."

"Las críticas que se le han hecho al SMO, de las cuales ya dije una y que, a mi modo de ver, es la más importante, es que no es igualitario en términos de que no todos lo cumplen."

"Las actividades militares, como todas las actividades humanas en los tiempos actuales y desde siempre, pero cada día es una realidad más acuciante, apuntan hacia una especialización, hacia una tecnologización, y requiere gente de alta preparación para poder cumplir con los cometidos. Sin duda, un servicio militar profesional, donde se supone que hay todo un concepto de eficiencia estructurado detrás, va a ser siempre mejor que el que puedan exhibir personas que son llevadas obligadamente, que están porque no tienen otra alternativa, etc."

"El servicio militar profesional supera al SMO. Así cito el ejemplo de que cuando uno ve la Guerra de Las Malvinas, que probablemente fue definida por una serie de factores, no uno solo, uno no puede dejar de reparar en que 4.500 soldados profesionales vencieron a 15.000 reclutas enrolados."

"¿Cuál es la alternativa? ya dije que los modelos eran dos. El servicio militar profesional supone que la base del contingente es llenada en forma absolutamente voluntaria, en que la gente se contrata con el Estado en forma voluntaria, en función de incentivos, en función de motivaciones personales. También en el SMO se pueden mejorar los incentivos personales, creo que para la juventud es bastante más atractivo de los que uno se imagina el participar en este asunto de las maniobras, etc. El mundo militar tiene su atracción y si se pudiera mejorar ahí también se tendría una base para aumentar la voluntariedad y eso sería tremendamente positivo."

"El segundo concepto que me parece importante rescatar es que el servicio militar profesional, está más acorde con un concepto moderno de libertad individual y de conseguir el concurso de las personas para lograr objetivos. Y, en segundo lugar, que constituye un modelo más eficiente, particularmente pensando en las guerras modernas que van a suponer un manejo importante de aspectos tecnológicos, etc."

"El principal inconveniente para implantar el modelo profesional es el costo económico que puede involucrar."

INSTITUTO LIBERTAD, Don Miguel Navarro Meza, Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Chile, abogado, Magíster en Derecho con mención en Derecho administrativo.

"Es evidente que durante los últimos 10 años el servicio militar ha sido objeto de cuestionamiento por sectores importantes de la sociedad chilena y también ha sido objeto de atención importante por parte de las agencias gubernamentales involucradas, el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y también la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados."

"En primer lugar, la misión primaria que yo veo en esto y que propongo en esto es asegurar la protección y la seguridad externa del país en términos generales, aunque no exista una amenaza concreta a la seguridad de ese país, permitiendo el funcionamiento del Estado como actor soberano del sistema internacional; esta misión incluye el servicio de sustento al sistema regional de seguridad al que pertenece el país."

"En segundo lugar, advierto que se mantiene una misión muy clásica de las fuerzas armadas y que nuestro sistema es la primera misión a que alude la constitución en su artículo 90, y ésta es la de defender físicamente el territorio del Estado contra agresiones militares externas y en aplicación del principio de la legítima defensa, contemplado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas."

"Y, finalmente, como tercera misión, apoyar los intereses de seguridad del país en sentido amplio actuando directamente o en coalición en cumplimiento de acuerdos internacionales una vez determinados los intereses nacionales involucrados. Esta misión incluye intervenciones en ultramar por sí o como integrante de empresas multinacionales de paz."

"Ahora, con este pequeño diagnóstico, la pregunta clara es: el servicio militar, tal cual lo conocemos hoy día, ¿continuará siendo un instrumento útil para el cumplimiento de la función de defensa en esta perspectiva de 5 a 10 o, incluso, a 15 años?."

"Y yo creo que es necesario avanzar en el sentido de un reemplazo por un ejército"

profesional voluntario, insisto: ejército profesional voluntario, no servicio militar voluntario, son conceptos muy distintos."

"En este sentido este ejército profesional, tal como se plantea acá, desde luego significa la eliminación del servicio militar y su reemplazo por una fuerza de individuos que se enganchan voluntariamente en las fuerzas armadas a servir un número determinado de años bajo contrato o nombramiento, esto requeriría considerables modificaciones de la legislación vigente y al mismo tiempo parece razonable por razones que explico acá, mantener alguna forma de, por lo menos, obligatoriedad de inscripción."

"A modo de conclusiones, creo que el servicio militar obligatorio como lo conocemos hoy día, modernizado en los términos que se ha expuesto en este Foro, tiene una vigencia clara de corto y mediano plazo, pero en el mediano y largo plazo es necesario comenzar el estudio de un sistema de reemplazo por un ejército profesional voluntario. Ello será consecuencia de los cambios que experimenta Chile ya en la función de defensa y ante las nuevas realidades internacionales y de seguridad regional y global."

"El nuevo sistema debe ser consecuencia de un análisis amplio de la sociedad en conjunto respecto de la naturaleza de la función de defensa, qué es lo que quiere Chile de sus Fuerzas Armadas en el futuro."

"El sistema del ejército profesional voluntario es muy distinto del actual sistema del servicio militar obligatorio, tanto en sus variables financieras, tecnológicas y sociales, es muy costoso en términos financieros, pero si la sociedad en su conjunto decide realmente reemplazar el sistema actual, cuestiona y desea reemplazar el sistema actual y además se advierte, como yo creo advertirlo, que a futuro no nos va a suplir nuestras necesidades de la función de defensa, ese es un costo que la sociedad en su conjunto va a tener que asumirlo."

FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO),

Francisco Rojas, Master en Ciencias Sociales, Especialista en relaciones internacionales y seguridad internacional, Profesor de la Universidad de Stanford en su Campus de Santiago, Director de FLACSO Chile, Director de la Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Editor y autor de una decena de libros.

Reflexionar sobre el Servicio Militar nos obliga a considerar una perspectiva más general del contexto de la defensa y su principal instrumento militar. Es así como analizaremos las cuestiones referidas al nuevo horizonte estratégico, el volumen de las fuerzas armadas —en términos hombres en armas— y los presupuestos asignados a la defensa. Sin embargo, destacamos que los principales elementos que definen los criterios evaluativos son de carácter eminentemente nacional y vinculados a los objetivos estratégicos del país."

"Chile está en un proceso de modernización acelerado, como país nos planteamos alcanzar la meta del desarrollo en el 2010. Esta meta conlleva que el conjunto de las instituciones, incluidas las FFAA generen procesos de modernización para alcanzar el nivel que el país se propone."

"De lo anterior se deduce que las FFAA deberán tener un proceso de transición hacia un modelo institución militar equivalente al que hoy poseen los países desarrollados. La mirada hacia estos países reafirma perspectivas de fuerzas armadas más profesionales que con conscripción en periodos de paz."

"El servicio militar obligatorio requiere una modernización equivalente a la desarrollada en el sistema judicial. El SMO es una institución histórica de la defensa nacional que requiere adecuarse a la nueva realidad del país, de la región y del mundo. El SMO ha cumplido importantes tareas en el desarrollo del país, ha prestado un gran servicio, sin embargo, Chile demanda modernizar la forma de reclutamiento de sus contingentes para la defensa."

"El cambio en la ley de reclutamiento, eliminando su obligatoriedad y el desarrollo de mecanismos e incentivos para ampliar la voluntariedad son aspectos ineludibles en el proceso de modernización de las fuerzas armadas. Esto requiere establecer una transición con metas claras y objetivos que deben ser alcanzados en cada periodo."

"El cambio en la ley de reclutamiento, eliminando su obligatoriedad y el desarrollo de mecanismos e incentivos para ampliar la voluntariedad son aspectos ineludibles en el proceso de modernización de las fuerzas armadas."

PATRÓN DE ANÁLISIS "OTRAS ORGANIZACIONES"

GRUPO DE OBJETORES DE CONCIENCIA NI CASCO NI UNIFORME, Don. Patricio Carvalho, Educador Comunitario y Coordinador del Grupo.

"Cuando nos hablan del rol crucial que juega el servicio militar obligatorio en la defensa nacional y como esta se desestructura con un sistema voluntario que no cubra las necesidades de contingente, creemos que ha llegado la hora de cuestionarnos la defensa tal como hasta ahora se ha dado y formular nuevas políticas de defensa."

"Reconocimiento del derecho de objeción de conciencia como causal de eximición del servicio militar obligatorio sin compensación ni servicios alternativos obligatorios para los objetores ni limitaciones de tiempo y calidad."

"Reforma constitucional. Eliminación de la obligatoriedad del servicio militar y de la referencia a las formas técnicas de asumir el deber de defensa."

"Como objetores de conciencia, nos ha llevado a la convicción de que el servicio militar es deficiente para los propósitos de defensa y deficiente para los propósitos de una democracia; por tanto, su mantención en el largo y mediano plazo no se justifica."

"En tanto el fin del servicio militar se efectúa, proceso que según nosotros no debería tardar más de cuatro años."

RED CHILENA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, Don. Luis Cárdenas, Profesor de Teología de La Universidad Católica De Chile, Licenciado y Magíster en Teología en La Universidad Católica, Diplomado en Diseño y Formulación de Proyectos y Políticas Sociales, Presidente de La Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile, miembro fundador de la Red Chilena de Objeción de Conciencia.

"La objeción de conciencia que consiste en un rechazo a una ley u orden particular motivada por la coherencia con los propios y fundamentales principios, es decir, en razón de la conciencia."

"El servicio militar se nos presenta como una institución difícil de justificar democráticamente, tanto por los fines que persigue como por los valores que le acompañan y los medios que utiliza."

"La objeción de conciencia, en definitiva, no afecta negativamente al orden jurídico porque no exige la excepción alguna frente al deber de defensa sino que solamente frente a la mera obligación de prestación del servicio militar."

"La declaración de objeción de conciencia se podrá efectuar a cualquier edad desde que exista la obligación de prestar el servicio militar y no deberá causar a la persona ninguna pérdida o limitación de sus derechos políticos, económicos, sociales o civiles concedidos normalmente a los ciudadanos ni podrá conllevar medidas discriminatorias."

"En un modelo de servicio voluntario / profesional, la vigencia del derecho de objeción de conciencia en situaciones diferentes a la conscripción haría desaparecer esta exigencia de formas sustitutorias."

"Nuestra propuesta para un reconocimiento legal de la conciencia contempla ya sea el marco legal que mantiene el servicio militar obligatorio, como es actualmente, como así mismo por lo que antes se ha mencionado, que la objeción de conciencia también tiene plena vigencia inclusive en un marco legal donde exista un servicio voluntario o profesional."

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU), Sra. Myriam Reyes, Abogada.

"Muchas veces y como una verdadera costumbre, en las Unidades Militares los SLC son víctimas de golpes o apremios que podrían encontrarse incluidos dentro del concepto de tortura."

Estos se expresan en golpes de pie, de puño mediante objetos contundentes, prolongadas e irracionales horas de ejercicio físico, apaleo, colgamiento, privación del sueño, asfixia y otros. Los fines de estos procedimientos, las más de las veces dicen relación con la disciplina."

"En la década de los 80' fueron soldados quienes coparon nuestras poblaciones y dispararon en contra de personas."

"Desde la óptica de la promoción y defensa de los derechos humanos, no puede ser aceptada y es una exigencia ética, sanear estos procedimientos de la historia."

"La única solución que se le puede dar como país al tema del SMO, desde la óptica de los derechos humanos, es precisamente su eliminación y el establecimiento de Fuerzas Armadas profesionales."

"Sin perjuicio de la propuesta máxima señalada, se formulan algunas propuestas: desde el punto de vista de su obligatoriedad, la tendencia debería ser a que ésta fuese mermando cada vez hasta derivar a un contingente voluntario y con sus respectivos incentivos."

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO, Don Walter Riesgo Salvo, Presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio, abogado y empresario minero y agrícola, profesor de Derecho y Minería de la Universidad Gabriela Mistral, es integrante del consejo de Desarrollo social de la Universidad de Santiago y miembro del consejo superior de la Universidad Bernardo O'Higgins.

"Por ello, nuestra primera reflexión se orienta a aclarar que el sector empresarial valora la relevante importancia que la defensa tiene para el desarrollo del país."

"Existen ejemplos claros que demuestran que cuando un país es débil desde el punto de vista de su seguridad interna y externa, ello produce efectos económicos deplorables, en razón a que resulta mucho más fácil la imposición de sanciones muchas veces arbitrarias, o la aplicación de normas abusivas impuestas por aquellas naciones más poderosas en relación a países con escasos niveles de seguridad y capacidad de disuasión."

"Obviamente, lo claro es que no es concebible una gestión económico-empresarial adecuada, eficiente y segura, sin la existencia de un Estado que pueda cumplir y hacer cumplir el Estado de Derecho al interior de sus fronteras y en el ámbito del Derecho Internacional."

"Resulta evidente que en Chile las Fuerzas Armadas cumplen, no sólo las funciones de resguardo de la Soberanía Nacional y las demás tareas de garantes institucionales que les impone la Constitución, sino que extienden su acción hacia otros ámbitos articuladores de la unidad territorial de nuestro país, que tiene características geográficas tan especiales y yo diría únicas en nuestro Continente."

"Y en ese marco, la institución del Servicio Militar cobra una importancia trascendente, porque produce una vinculación permanente y rotativa con la sociedad civil."

"El carácter obligatorio entonces, actúa como un elemento supletorio que se activa o cobra vigencia cuando no se han llenado las plazas correspondientes con postulantes voluntarios. Pero resulta extraordinariamente peligroso avanzar hacia otras formas que establezcan legalmente la voluntariedad, porque podría darse la situación que, en algún momento del tiempo, el país viera disminuido significativamente su capacidad de defensa por esta circunstancia."

"Quisiéramos también expresar que no son equivalentes y no puede actuar como moneda de cambio frente a la no realización del servicio militar, acciones de beneficio público como el Servicio en Compañías de Bomberos, Hogares de Ancianos, Dependencias Municipales u otras similares. Pensamos que nada tiene que ver una cosa con la otra, y no son asimilables."

"Quisiera también destacar un aspecto, que es fruto de la experiencia de muchos empresarios que reciben en sus unidades productivas a jóvenes formados en el Servicio Militar. Los empresarios somos testigos que la formación castrense entrega un cúmulo de valores y principios que son muy importantes en su desempeño laboral."

"En efecto, aptitudes y virtudes como la responsabilidad, la puntualidad, la corrección, el sentido del cumplimiento del deber y el respeto, son inherentes a la sólida formación militar. En ese sentido, el Servicio Militar constituye, además de sus fines propios, una eficiente formación para el trabajo."

V. ANALISIS DE TENDENCIAS GENERAL POR VINCULACION IDEOLOGICA DE LOS INTEGRANTES DEL FORO NACIONAL DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

1. PARTIDOS POLITICOS

El siguiente cuadro representa una panorámica general de la postura final de los partidos políticos frente a la actual modalidad de cumplimiento de servicio militar obligatorio, siendo los siguientes conceptos las expresiones que mejor definen su visión frente al tema.

Partidos Políticos	Consideración actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Unión Demócrata Independiente	Sistema clasista	Voluntario/ obligatorio
Radical Social Demócrata	Sistema Discriminatorio	Profesional
Renovación Nacional	Sistema Politizado	Voluntario
Humanista	Sistema Selectivo	Voluntario
Socialista	Discriminatorio	Voluntario
Unión de Centro Centro	No se desarrolla	Obligatorio/ Selectivo
Comunista	Discriminatorio	Voluntario
Por la Democracia		Profesional
Demócrata Cristiano	Discriminatorio	Voluntario/ Obligatorio

Del cuadro anterior se puede concluir que existe una marcada tendencia de los representantes políticos de la sociedad chilenas a considerar el actual sistema del servicio militar, como un sistema que definitivamente genera un descontento con el sistema. Siendo así, que el 66, 6% de los partidos políticos consideran que el actual sistema de llamado y enrolamiento para el servicio militar chileno, es esencialmente discriminatorio, politizado y selectivo con los jóvenes de menos recursos y de menos preparación académica. Por tanto se desprende como opinión general que para este sector de la sociedad,

los jóvenes de menos recursos son los más afectados a la hora de seleccionar a los futuros reclutas.

Algunas opiniones que fundamentan el análisis anterior, nos indican; que los jóvenes de origen modesto, con menor educación formal, los hijos de campesinos, pobladores, aquellos sin recursos económicos y que carecen de relaciones de amistad o parentesco con quienes realizan la selección militar, son los destinados a cumplir con un deber que se supone universal. pero en la práctica ha pasado a ser un tributo desigual de esta carga pública.

En cuanto a la ideal forma de realizar el servicio militar obligatoriedad. el 44,4 %, de los partidos políticos, considera que el sistema de enrolamiento debe ser definitivamente voluntario. Donde cada joven pueda decidir. en relación a cumplir o no con este servicio a la nación.

De igual forma existe un sector representado por el 22.2 %, que desea que se integre la voluntariedad con carácter obligatorio, donde no se logra advertir como se materializa la obligatoriedad.

Un 22.2 %, considera que el servicio militar obligatorio debe ser eminentemente profesional. Por tanto, se desprende que el actual sistema debe necesariamente eliminarse.

2. DOCTRINAS ECLESIASTICAS

El siguiente cuadro nos grafica holísticamente, la postura final vertida en el foro nacional, de las doctrinas eclesiásticas, representadas por la Iglesia Católica y por la Iglesia Evangélica.

Doctrinas	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Iglesia Católica	Sistema Discriminatorio	Objeción de Conciencia/ Servicio alternativo
Iglesia Evangélica	Sistema Discriminatorio	Objeción de conciencia/ Servicio alternativo

La totalidad de las doctrinas eclesiásticas, que participaron en este foro, consideran que el actual sistema de llamados al servicio militar es definitivamente, discriminatorio con los jóvenes que deben realizar su servicio militar obligatorio.

Ahora bien, en cuanto al sistema ideal de conscripción, la opinión de las doctrinas eclesiásticas, es proponer la objeción de conciencia como una causal eximente, reconocida legalmente y que al momento de ser efectiva, se reemplace por un servicio alternativo de carácter social o de prestación de servicio a la comunidad.

3. FUERZAS ARMADAS y ORGANISMOS VINCULADOS.-

En cuanto a las Fuerzas Armadas y los organismos relacionados, su postura es la siguiente:

Fuerzas Armadas	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Ejército	Es el sistema mas adecuado a la realidad social y económica	Mantener actual sistema
Armada	Adecuado y conveniente, tanto para la institución como para los ciudadanos que lo ejecutan	Mantener actual sistema
Fuerza Aérea	Integra mecanismos de desarrollo al educar, preparar y capacitar al Soldado Conscripto	Mantener el Actual Sistema
Defensa Civil	Participa ocupando al contingente que queda disponible	Alternativa de deber cívico
Dirección General de Movilización (DGMN.)	Sistema adecuado para constituir una reserva instruida	Mantener el actual sistema

Las Fuerzas Armadas y organismos relacionados concuerdan en su mayoría que el actual sistema de cumplimiento del servicio militar obligatorio, debe mantenerse, por cuanto, la totalidad de las fuerzas armadas consideran que la conscripción actual, no se debe modificar, pues responde a la necesidad de defensa de la nación. Razones principalmente de geoestrategia fundamentan esta opinión.

4. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ACADEMICAS

El siguiente cuadro nos entrega una panorámica general de la postura final de las Instituciones Académicas.

Instituciones Académicas	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Universidad de Chile	No se desarrolla	Voluntario/ Profesional
Universidad Católica	Discriminatorio	Voluntario
Universidad Arcis	No se desarrolla	Voluntario

En este segmento, no se aprecia una posición clara en torno a como visualizan el actual sistema, siendo la Universidad Católica, quien refiere que el actual sistema es discriminatorio.

En cuanto al sistema ideal de cumplimiento de la carga pública, las Instituciones de Educación Superior manifiestan que el cumplimiento del servicio militar debe, preferentemente, desarrollarse bajo un sistema voluntario de enrolamiento. En esto, destaca el planteamiento de la Universidad de Chile, que indica que este proceso debería encaminarse hacia la profesionalización de conscripción en las Fuerzas Armadas, con la consiguiente eliminación del actual sistema de servicio militar obligatorio.

5. ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

En cuanto a los organismos gubernamentales que participaron de la discusión y análisis del actual modelo, a continuación se anotan los principales conceptos esgrimidos y que en síntesis consideran:

Organismos	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Ministerio de Defensa	Discriminatorio	Obligatorio/ Solidario
Ministerio de Obras Publicas	Espacio de desarrollo de habilidades laborales	Mantener actual sistema
Ministerio del Trabajo	Espacio de Capacitación laboral	Voluntario
Ministerio de Educación	Espacio de Nivelación de estudio	Voluntario
Ministerio de Hacienda	Sistema Adecuado económicamente.	Voluntario/ Profesional

El 60 %, de los Organismos Gubernamentales participantes del foro consideran que el actual sistema, es un espacio de desarrollo técnico profesional, donde el contingente, se capacita o nivela estudios con recursos aportados de los diferentes ministerios.

De este sector llama la atención que el ministerio de defensa, considera que el actual sistema es discriminatorio y por tanto su respuesta a un sistema ideal es obligatorio, solidario, lo que configura una contradicción en si misma.

En cuanto al sistema ideal de realizar el servicio militar obligatorio el 60 %, considera que debe evolucionarse al sistema voluntario.

6. REPRESENTANTES JUVENILES

Para los representantes del mundo juvenil, el cumplimiento del actual sistema de servicio militar, se representa como:

Representantes Juveniles	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Estudiantes Secundarios	Discriminatorio	Voluntario
Instituto de la Juventud	Daña la autonomía y el desarrollo natural de los jóvenes	Voluntario/ otras formas de servir
Parlamento Juvenil de Enseñanza Media	En desacuerdo con el Sistema impuesto	Asumir Rol de defensa y no educador
Comisión Chilena Pro Derechos Juveniles (CODEJU)	Discriminatorio, Abolición del Servicio Militar Obligatorio	Voluntario
Dirección General de Deporte y Recreación	No se advierte	Voluntario Espacio de Capacitación.

En este sector, las opiniones del actual sistema, circulan entre el carácter discriminatorio y la eliminación propiamente tal de este sistema. El cual para algunos daña la autonomía y el desarrollo natural de los jóvenes.

En cuanto al sistema ideal, la tendencia de los representantes del mundo juvenil, es la formulación o creación de un sistema voluntario o bien, procurar la generación de otras alternativas de cumplir con este deber cívico.

7. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Para el Poder Legislativo, la tendencia de opinión se visualiza en:

Poder Legislativo	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Comisión de Defensa del Senado de la República	Discriminatorio	Vocación cívica Solidaria, Otras formas de servicio
Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados	Discriminatorio	Voluntario, Ley del doble llamado Voluntario hasta donde sea posible y obligatorio donde sea necesario y Otras formas de servicio

Para los representantes del poder legislativo, el actual sistema, genera formas de discriminación entre la población que debe realizar el servicio militar obligatorio.

En este grupo se introduce una distinción legal, con relación al sistema ideal del servicio militar siendo esta, la Ley de doble llamado, la cual consiste en la "voluntariedad donde sea posible y obligatorio donde sea necesario". De igual forma se visualiza una tendencia generalizada hacia otras formas de servicio militar obligatorio.

8. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Organismos	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Corporación Tiempo 2000	Sistema anticuado	Voluntario/ Profesional
Instituto Libertad y Desarrollo	Discriminatorio	Profesional/ Voluntario
Instituto Libertad	Sistema cuestionado	Profesional/ Voluntario
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	Sistema desfasado	Voluntario

Los organismos no gubernamentales, consideran que el actual servicio militar obligatorio, en general es un sistema que presenta formas que no se adecuan a los tiempos actuales, siendo cuestionado y discriminatorio el actual sistema de servicio militar obligatorio.

Por tanto, el ideal de servicio militar, debería evolucionar hacia una modalidad voluntario- profesional.

9. OTRAS ORGANIZACIONES

Otras Organizaciones	Característica actual del Sistema de llamado al Servicio Militar Chileno	Postura ideal del Sistema de llamado
Grupo de Objetores de Conciencia	Sistema Deficiente, para la defensa nacional y los propósitos de una democracia	Eliminación de la obligatoriedad/ derecho a la objeción de conciencia
Red chilena De Objeción de Conciencia	Injustificado, por no reconocer la objeción de conciencia	Cualquier sistema que reconozca la objeción de conciencia
Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)	Eliminación	Evolución al Voluntarismo, con incentivos/ Profesional
Confederación de la Producción y el Comercio	Sistema adecuado	Mantener el Actual Sistema

Para las estas organizaciones, no se justifica el actual sistema servicio militar, pues no ofrece concordancia con la democracia actual, por tanto se debería eliminar la obligatoriedad del servicio militar y reconocer legalmente la objeción de conciencia en cualquiera de las formas o tendencias hacia donde evolucione el servicio militar obligatorio. Pasando definitivamente a un sistema profesional de la conscripción obligatoria.

VI. ANALISIS GENERAL POR CATEGORIAS DE OPINION

El siguiente análisis, nos muestra las principales categorías surgidas del foro nacional del servicio militar obligatorio, las cuales se estructuran por la visión del actual sistema y como se expresa en los jóvenes que realizan su servicio. En general se intenta rescatar, las categorías más representativas del discurso de los participantes del foro.

Visión Actual del S.M.O.	Numero de Actores	Porcentaje
Discriminatorio	17	43.5
Adecuado	05	12.8
Espacio de Educación	04	10.2
Eliminación	08	20.5
No se presenta	05	12.8
Total	39	100

Del grafico anterior se concluye que 43.5 % de los actores del foro sostienen que el llamado al servicio militar obligatorio, es un sistema discriminatorio con la población más desposeída de la nación y de aquellos jóvenes que no están en ninguna de las hipótesis de excepción y adicionalmente no tiene acceso a alguna influencia que les permita eludir el cumplimiento de esta obligación. Donde no se asegura la universalidad en la carga pública, transparencia en el método de selección del contingente y objetividad en los criterios para eximir de su cumplimiento.

En oposición al porcentaje anterior esta el 12.8 % de los participantes que opina que el actual sistema de enrolamiento es el mas adecuado para el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

Para algunos actores, 10.2 % el actual servicio militar es un espacio de recuperación o nivelación de estudios, con posibilidades de capacitación en algún oficio, es decir el actual sistema, cumpliría con dos principios fundamentales el

primero de ellos, prepara contingente para una eventual guerra o amenaza externa y por otro lado cumpliría funciones de organismo capacitador. misión que si bien es cierto no es de competencia de las fuerzas armadas, estas vienen desarrollando este papel, desde 1942, con capacitaciones en oficios.

El 20.5 %, opina abiertamente que el actual sistema debe eliminarse, por cuanto no estaría respondiendo, ni cumpliría a las necesidades de defensa.

Por ultimo el 12.8 %, de los actores de foro, no se advierte una posición clara, en relación al actual sistema de servicio militar obligatorio.

A continuación, se agrupan las categorías de opinión, en relación a como debería ser la nueva modalidad de presentación y llamado, para cumplir con el servicio militar obligatorio.

Postura	Numero de Actores	Porcentaje
Voluntario	14	35.8
Voluntario/Profesional	4	10.2
Profesional	3	7.6
Mantener el Actual Sistema	6	15.3
Voluntario Obligatorio	5	12.8
Objeción de Conciencia	4	10.2
Servicio Alternativo y otros	3	7.6
Total	39	100

Del grafico anterior y como primera aproximación se infiere, que las categorías de voluntario, voluntario/profesional y profesional, son posturas que refuerzan la idea de la voluntariedad en oposición al actual servicio militar obligatorio. Reflejando el 53.8 % de las opiniones vertidas en el foro nacional, que se inclinan a tener un nuevo modelo de servicio militar voluntario o alguna forma que desde la voluntariedad llegue a convertirse en un modelo profesional de servicio militar obligatorio.

El 15.3 % considera que se debe mantener la obligatoriedad del servicio militar, es decir que se mantenga la actual forma de selección de jóvenes que realizan esta carga pública, reforzando la obligatoriedad de toda la población joven.

Existe un 12.8 %, que considera que el actual SMO debe ser una mezcla de las dos posturas anteriores, es decir debe ser en primera instancia voluntario y en segunda obligatorio.

De los participantes del foro solo 10.2 % desea implantar la objeción de conciencia, como una forma válida de exclusión del servicio militar obligatorio en cualquiera de sus formas.

De igual forma aparece un porcentaje mínimo del 7.6 %, que consideras que deberían existir otras formas de servir a la patria, creando para ello servicios alternativos, con carácter de servicios a la comunidad como una forma válida para cumplir con el deber cívico.

CAPÍTULO

V

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES GENERALES

De la presente investigación se puede concluir que el plan de acción y la actual propuesta de Modernizaron del Servicio Militar Obligatorio, no concuerda con la tendencia ni la orientación del discurso, mayoritario de los participantes del foro nacional, pues el 53.8 % de los participantes opinaron que el servicio militar obligatorio debe ser eminentemente Voluntario. Por tanto el debate público, relacionado con la problemática del llamado al Servicio Militar en Chile, continúa **ABIERTO**, pues dentro de la opción por la voluntariedad total o parcial coincidieron diversos Partidos Políticos de Gobierno y de posición, con Representación Parlamentaria o sin ella, Fuerzas Armadas, Instituciones Académicas, Organizaciones Sociales y de Derechos Humanos. Indicaron que el actual sistema de llamado debe cambiar al Servicio Militar Voluntario.

En cuanto a concluir si la actual propuesta de Modernización del Servicio Militar Obligatorio, contemplada como anexo del plan de acción, que establece como nuevo sistema “**Voluntario en principio y obligatorio en subsidio**”, responde a subsanar, la actual problemática entorno al Servicio Militar. Se puede indicar que no contribuye a superar la problemática planteada, Pues al no completarse el contingente con los voluntarios se vuelve al antiguo sistema de la obligatoriedad, donde sus formas de discriminación y de exclusión, vuelven a resurgir, entre los jóvenes que realizan su Deber Cívico. Lo que además indica que al aprobarse dicha propuesta, la problemática no se resuelve, pues inevitablemente volverá a ser tema de debate publico.

Destacar que el nuevo proyecto de Ley, apunta en lo específico solamente a perfeccionar el **Sistema de Reclutamiento** y los elementos de modernización que se intencionan en la Propuesta están dirigidos solamente al cambio y mejoramiento de cómo se enrolan los jóvenes, los cuales no necesariamente responden a un proceso de modernización propiamente tal, que englobe en su conjunto al Servicio Militar, es decir, en su estructura y contenido. Por tal razón, la propuesta que se quiere aprobar adolece de los elementos necesarios para

considerar un efectivo proceso de modernización del actual Servicio Militar en Chile, lo que en definitiva viene a confundir la intencionalidad del Plan de Acción, en el cual efectivamente mejora el sistema de presentación de los jóvenes que deben cumplir con esta carga cívica y no necesariamente moderniza el Servicio Militar Obligatorio en su conjunto.

Ahora bien, la investigación y los elementos estudiados no dan cuenta de las consideraciones técnicas que permitieron elaborar la propuesta para la Modernización del Servicio Militar en Chile, entregada por el Ministerio de Defensa Nacional, pues si se considera que el espectro de participantes y representantes de la sociedad, no mantuvieron consenso mayoritario con la nueva postura, la cual se intenta aprobar mediante el Plan de Modernización gradual del Servicio Militar Obligatorio, si no mas bien responde a un numero bastante menor, que argumenta, la alternativa reflejada en dicha propuesta. Además si se toma en consideración los comentarios surgidos de la propuesta de modernización, se puede inferir que solamente se reconocen las posturas de mayor preponderancia obtenidas del Foro Nacional, con la finalidad de argumentar los impedimentos Legales, Constitucionales y Presupuestarios que hacen inviable pensar en un sistema distinto al propuesto.

Por ultimo, en el presente trabajo de investigación se rescata el tema de la legitimidad y reconocimiento que realiza la sociedad chilena, a la necesidad de Defensa, materializado en contar con un Servicio Militar en Chile. Lo anterior se refuerza por los participantes del Foro, pues casi ningún estamentos argumento eliminar esta obligación ciudadana, lo cual indica que en Chile el Debate no se a centrado en mantener o eliminar el Servicio Militar Obligatorio, sino mas bien en su forma y en su "Carácter de Obligatoriedad".

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍAS

1. Arriagada Herrera, Genaro, Las Fuerzas Armadas en la sociedad civil (Alemania, EE.UU., URSS, América Latina), Santiago, 1978.
2. Bañón, Rafael; José Antonio Olmeda, "La institución militar en el Estado contemporáneo", Madrid, 1985.
3. Cladde-Flacso-Rial, Cooperación para la paz y seguridad compartida en América Latina: Perspectivas para el siglo XXI. Estudio estratégico de América Latina 1989/90, Santiago, 1991.
4. Cladde-Flacso, Seguridad, paz y desarme: Propuestas de concertación pacífica en América Latina y el Caribe. Estudio estratégico de América Latina 1990/91, Santiago, 1992.
5. Cordero, Fernando, "Servicio militar obligatorio y relaciones cívico-militares en América Latina", Nueva Sociedad, N° 104, Caracas, 1989.
6. Whittle, P., "La objeción de conciencia al servicio militar", Armamentos y desarme en el mundo. Anuario reducido del SIPRI 1985, Madrid, 1986.
7. Arenas Franco, Juan (brigadier), "Exposición de la Dirección General de Movilización Nacional sobre el servicio militar obligatorio", Memorial del Ejército de Chile, N° 448, Santiago, 1995.
8. Arriagada, René y Sergio Onofre Jarpa, "Por una política nacional", Santiago, 1952.
9. Cabezas, Esteban Luis, "Servicio Militar ¿Obligatorio?", El Canelo, N° 25, Santiago, 1991.
10. Conn Tesche, Erwin (Contralmirante), "Modelos históricos de servicio militar obligatorio", Revista de Marina, N° 4, Valparaíso, 1995,
11. Cox, Ricardo, Pablo Barahona, "Fuerzas Armadas y seguridad nacional", Santiago, 1973.
12. Decreto Ley N° 2306 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, publicado en el Diario Oficial 12/9/1978.
13. Dirección de Operaciones del Ejército, "Síntesis histórica del servicio militar obligatorio en nuestro país", Memorial del Ejército de Chile, N 447, Santiago, 1995.
14. Fuentes Claudio, "Los jóvenes y el servicio militar obligatorio. Estudio de encuestas de opinión pública", Fuerzas Armadas y Sociedad, Vol. VIII, N° 2, abril-junio, Flacso, Santiago, 1993.

15. Fuentes, Claudio y Augusto Varas, "Servicio Militar Obligatorio", Defensa nacional, Chile, 1990-1994. Modernización y desarrollo. Flacso, Santiago, 1994.
16. Garay Vera, Cristián, El Partido Agrario Laborista, 1945-1958, Santiago, 1990.
17. Körner, Emil (general), Carta del 26/9/1901 al Alcalde de Santiago, agradeciendo el otorgamiento de medallas conmemorativas al primer contingente de reclutas, Sesiones de la Municipalidad de Santiago, Santiago, 1911.
18. Körner, Emil (general), "El desarrollo histórico del Ejército chileno". en Carlos Maldonado Prieto y Patricio Quiroga, "El Prusianismo en las Fuerzas Armadas chilenas". Un estudio histórico, 1998.
19. Letelier, Juan Pablo, Carlos Montes y Andrés Palma, Proyecto de Ley de Servicio Cívico, Cámara de Diputados, Valparaíso, 1992.
20. Libro de la Defensa Nacional de Chile, Santiago, 1997.
21. Maldonado Prieto, Carlos, "El servicio militar obligatorio en Chile: Debate actual y perspectivas", Instituto Nacional de la Juventud, Santiago 1992.
22. Maldonado Prieto, Carlos, "En América Latina empieza a cambiar el servicio militar", La Opinión, Los Ángeles, California, 10/10/1994.
23. Reglamento del Decreto Ley sobre Reclutamiento, Decreto Supremo N° 244, Ministerio de Defensa, publicado en el Diario Oficial, 3/5/1979.
24. Rodríguez, Manuel Luis, "De la conscripción militar obligatoria a unas Fuerzas Armadas de profesionales. Elementos de una propuesta", ponencia presentada al 2º Congreso Nacional de Ciencia Política, Iquique, 24-27/11/1992 .
25. Vial Guzmán Juan de Dios (general), "El servicio militar obligatorio", Memorial del Ejército de Chile, págs. 433-439, Santiago, 1911.
26. Arteaga, Félix, "El servicio militar, su duración y su eficacia", Política Exterior, Vol. VI, N° 26, Madrid, 1992.
27. Cámara Villar, Gregorio, La objeción de conciencia al servicio militar (Las dimensiones constitucionales del problema), Madrid, 1991.
28. Cosidó, Ignacio, El servicio militar en los 90: Perspectivas de cambio, Fundación José Canalejas, Madrid, 1990.
29. Suárez Pertierra Gustavo, "La reforma del servicio militar en el contexto de las nuevas Fuerzas Armadas", Política Exterior, Vol. VI, N° 26, Madrid, 1992.

30. García Victorina Juan Agustín, El servicio militar obligatorio bajo sus diversos aspectos, Buenos Aires, 1911.
31. Scheetz Thomas, "Argumentos económicos en contra del servicio militar obligatorio", Fundación Arturo Illia para la Democracia y la Paz, Buenos Aires, 1990.
32. Ander-egg Ezequiel, "Metodología de Trabajo Social", Editorial El Ateneo S.A., 1982.
33. Ander-egg Ezequiel, "Técnica de Investigación Social", Editorial Universitaria, 1990.
34. Bernal Torres Augusto, "Metodología de la Investigación", Editorial Prentice Hall, 2000.
35. Briones Guillermo, "Metodología de la Investigación", 5ta. Edición, 1991.
36. Cea Álvaro Cortés Raúl, Pacheco Nancy, Delincuencia y Familia, Tesis para optar al Grado de Licenciado de Trabajo Social y al Título de Asistente Social, Santiago, Diciembre 1997, Universidad Católica Blas Cañas.
37. Cook, Ch.S. Reichardt, "Metodología de la Investigación", 1995.
38. Pérez Serrano Gloria; "Investigación Cualitativa Retos e Interrogantes", Cáp. II "Problemas y Posibilidades", Editorial La Muralla, 1994.
39. Gobierno de Chile, Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio, tomos I;II;III;IV;V;VI;VII, 2000.
40. Ejército de Chile, Revista Militar "Armas y Servicios", SMO.: El deber ciudadano", N° 73, Santiago, 1999.

ANEXOS

La siguiente información esta contemplada como anexo a la información revisada y analizada en la presente investigación y si bien es cierto no constituye el material fundamental para desarrollar el trabajo antes entregado, fue una orientación clave para despejar dudas y aclarar la investigación que a ratos se tornaba difusa y difícil de precisar.

PROPUESTA DEL NUEVO MODELO DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

Las formas de cumplir el Servicio Militar serán:

- **Conscripción ordinaria.**
- **Cursos especiales.**
- **Prestación de servicios.**

A. DE LA CONSCRIPCIÓN ORDINARIA

1. Fundamentos

Tras 100 años de vigencia, se ha hecho necesario modernizar el servicio militar obligatorio sobre la base de los siguientes principios rectores:

a. Necesidades de la Defensa Nacional: Es deber del Estado proporcionar a las Fuerzas Armadas el personal necesario para cumplir con sus funciones, de acuerdo con los requerimientos de la Política de Defensa de Chile. Del mismo modo, debe contribuir a vincular activamente a la ciudadanía con las tareas de la defensa.

b. Objetividad: Dado que el servicio militar exige selectividad, ya que no hay cupos para que todo el universo anual de jóvenes lo realice, es preciso establecer un mecanismo de selección que garantice objetividad. Uno de los mecanismos que mejor satisface este principio es un sorteo público.

c. Voluntariedad: La voluntariedad constituye una de las aspiraciones más generalizadas de la sociedad civil, según lo que se pudo constatar en el Foro Nacional sobre el SMO.

Es de suma importancia entender que el funcionamiento del modelo propuesto depende, de manera fundamental, de la presentación del mayor número posible de voluntarios al servicio militar. De aquí que el modelo apunte a exigir fuertes incentivos a la voluntariedad.

Del mismo modo, es preciso hacerse cargo de que la voluntariedad en el servicio militar no supone la configuración de unas Fuerzas Armadas profesionales; la profesionalización de las Fuerzas Armadas implica, en cambio, la voluntariedad de los contratantes, pero la prestación contractual deja de realizarse bajo el concepto de "Servicio a la Patria".

d. Igualdad: Para corregir los sesgos que afectan a los jóvenes de sectores bajos y medios bajos, el mecanismo de selección requiere ser igualitario. El sorteo público también satisface este principio.

e. Calidad ciudadana: Respetar la condición ciudadana de los jóvenes en el servicio militar exige establecer sus deberes y reconocer sus derechos, como también en iniciativas que apunten a mejorar la preparación pedagógica de los instructores, sin descartar la inclusión de temas de educación cívica y derechos humanos.

f. Flexibilidad: Con el objeto de satisfacer aspiraciones juveniles en relación con estudio y trabajo, principalmente, se considerarán modalidades de cumplimiento del servicio militar las formas que se establezcan como Cursos Especiales y la Prestación de Servicios.

g. Capacidad de Perdurabilidad: El nuevo modelo de servicio militar contiene elementos de flexibilidad que lo dotan de capacidad de adaptación ante los eventuales cambios estructurales en la sociedad y en la defensa, así como de capacidad de adaptación a los cambios coyunturales. En virtud de esto, el nuevo

modelo de servicio militar podría, sin alterar sus fundamentos, hacerse cargo de considerar la objeción de conciencia en la eventualidad de que ésta sea incorporada a la normativa constitucional.

2. Características

El nuevo modelo de servicio militar que se propone para Chile será "voluntario en principio y obligatorio en subsidio", porque conjuga los siguientes elementos básicos:

- a. Servicio Militar como servicio a la Nación
 - 1) El servicio militar se cumplirá prioritariamente, en relación con otros servicios que se puedan prestar a la Nación, en virtud del artículo 22 de la Constitución Política de la República.
 - 2) La necesidad de contingente anual será fijada por Decreto Supremo. a proposición del Ministro de Defensa Nacional y según los requerimientos de las Fuerzas Armadas.
- b. Eliminación de la obligación de inscribirse en los cantones de reclutamiento
 - 1) La obligación de concurrir a los cantones de reclutamiento para proceder a la inscripción, según se estipula en los artículos 18 y 19 del Decreto Ley N° 2.306, bajo apercibimiento de diversas sanciones, se eliminará y sustituirá por una norma legal que establezca un mecanismo de inscripción automática por el sólo hecho de nacer en Chile o ser chileno (su implementación se hará según las fechas que establezca el Plan de Acción).
 - 2) La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN.) llevará un "registro militar" constituido con los antecedentes que anualmente le suministre el Servicio de Registro Civil e Identificación.

c. Mecanismo de selección

Este mecanismo es complejo y deberá contemplar una serie de pasos, tales como:

- 1) Publicación de la nómina de jóvenes que cumplen 18 años de edad
- 2) Notificación
- 3) Campañas informativas

d. Voluntariedad

El amplio consenso sobre la voluntariedad en el Foro permite postular que este elemento es uno de los rasgos que el nuevo modelo de servicio militar debe considerar prioritariamente. Siendo así, se propone lo que sigue:

- 1) Todos los jóvenes (varones y mujeres), podrán optar a prestar su servicio militar en forma voluntaria.
- 2) Para poder hacer el servicio militar en forma voluntaria el joven deberá acreditar los requisitos de ingreso.
- 3) La prestación del servicio militar en forma voluntaria sólo será efectiva al año siguiente en que se cumplan los 18 años de edad, de acuerdo a la forma y con los requisitos que establezca la ley.
- 4) Para que la opción voluntaria por el servicio militar sea una opción informada y real, es preciso incorporar temas de la defensa a la malla curricular del sistema educacional.
- 5) Con el objeto de estimular la voluntariedad se postula:

Que se adopte una serie de medidas de incentivos a la voluntariedad, las cuales deberán desarrollarse en el Plan de Acción dispuesto por S.E. el Presidente de la República.

Que el joven que se presente voluntario al servicio militar pueda optar por la institución donde desee realizarlo y, eventualmente, el lugar de destino en dicha institución, conforme a las disponibilidades que ella establezca.

- 6) Las mujeres podrán presentarse voluntariamente a cumplir con el servicio militar. En función de ello, cada institución militar propondrá los cupos para Soldados Conscriptos Femeninos que requiera.

e. Obligatoriedad en subsidio (por sorteo)

1) Sorteo público general

El porcentaje de la cuota anual de contingente no cubierto por la voluntariedad deberá completarse por un mecanismo complementario, que se ha definido como un sorteo público sobre base universal.

Características del sorteo general:

- a) Nacional.
- b) Público.
- c) Proporcional: Se establecerá, de acuerdo a criterios de proporcionalidad poblacional etérea, la cifra de jóvenes que corresponda a cada comuna.

2) Proceso de Acreditación

Todos los jóvenes sorteados tendrán derecho a apelar, presentando documentos en los que conste una o más de las causales de exclusión legal ante el Tribunal Especial de Acreditación. Este tribunal examinará la documentación y, en el caso de detectar certificados fraudulentos, los denunciará como corresponda para su sanción penal.

3) Sorteo Final

En caso de que el número de jóvenes sorteados aptos exceda la cantidad necesaria, se efectuará un segundo sorteo entre ellos para determinar quiénes efectivamente cumplirán el servicio militar.

En definitiva, por medio de este mecanismo, el servicio militar se impone subsidiariamente para los efectos de cumplir con la obligación que el Estado tiene de satisfacer la cuota anual de contingente fijada por Decreto Supremo.

f. Sistema de Control

1) De la base de selección

La Comisión Nacional de Selección deberá verificar que el listado suministrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación coincida con el registro militar confeccionado por la DGMN.

2) Del sorteo general

La Comisión Nacional de Selección verificará que la base de selección a ser sorteada coincida con el registro militar, menos los voluntarios.

3) De las causales de exclusión

Cada Comisión de Selección del Contingente resolverá sobre la condición de aptitud (pronunciándose sobre las causales de exclusión correspondientes) del joven sorteado que no hubiese apelado. En el caso de que la resolución sea de "no apto", la Comisión deberá emitir un informe fundado, donde conste su resolución.

4) Del sorteo final

La Comisión Nacional de Selección deberá verificar que todos los ciudadanos no voluntarios (sorteados) declarados aptos por las Comisiones de Selección de Contingente estén considerados dentro de la base del sorteo final.

g. **Comisión Nacional de Selección**

1) Función

En general, este organismo tendrá una función supervisora de todo el proceso de selección, entendiéndose por el mismo las actividades que van desde la elaboración de la base de selección hasta el sorteo final.

2) Composición

Por determinarse en el Plan de Acción.

3) Atribuciones

Por determinarse en el Plan de Acción.

h. **Tribunal Especial de Acreditación**

El resultado del sorteo general podrá ser apelado ante un tribunal de apelaciones que se denominará Tribunal Especial de Acreditación. De esta manera, los certificados que avalen una causal de exclusión serán vistos por una autoridad imparcial, y tanto el certificador como la persona objeto de la certificación quedarán sometidos a su potestad y al imperio de la ley.

3. Descripción Administrativa del Nuevo Modelo

a. **PRIMERA FASE:** Conformación de la Base de Selección.

1) Elaboración del Registro Militar sobre la base de los antecedentes remitidos a la DGMN. por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

2) Publicación, en un medio de prensa de circulación nacional, del Registro Militar.

3) Notificación a todos los jóvenes que cumplen 18 años de su inclusión en la base de selección para el proceso de selección anual del contingente.

- 4) Retiro del formulario de Postulación Voluntaria al Servicio Militar en el cantón correspondiente.
- 5) Presentación del formulario de Postulación Voluntaria, con los antecedentes solicitados, en el cantón correspondiente.
- 6) Constitución de la Comisión Nacional de Selección y aplicación de los mecanismos de control y verificación de los listados generales de jóvenes considerados en el proceso anual del contingente.

b. **SEGUNDA FASE:** Proceso de Selección.

- 1) Sorteo general para generar la cantidad de jóvenes que completará a cuota de llamados (compuesta por los voluntarios y los sorteados a someterse a las Comisiones de Selección del Contingente.
- 2) Constitución del Tribunal Especial de Acreditación.
- 3) Publicación y difusión de los resultados del sorteo.
- 4) Presentación de apelaciones al Tribunal Especial de Acreditación.
- 5) Proceso de Selección del Contingente por parte de las Comisiones de Selección.
- 6) Sorteo final.

c. **TERCERA FASE:** Acuartelamiento.

- 1) Ejecución del Servicio Militar:
 - a) Materialización de los incentivos y beneficios diseñados para esta fase (por establecer en el Plan de Acción).
 - b) Normas disciplinarias para los Soldados Conscriptos.

Se propone fortalecer el sistema de control disciplinario institucional mediante un Reglamento de Disciplina Específico para Soldados Conscriptos de las Fuerzas Armadas, una Cartilla de Derechos y Deberes del Soldado Conscripto, y un expedito procedimiento para el ejercicio de tales derechos.

c) Formación en el servicio militar.

Se sugiere poner atención en los siguientes aspectos con el propósito de su fortalecimiento:

- (1) Formación cívica y valórica de los SLCs.
- (2) apoyo espiritual y social a los SLCs.
- (3) Formación pedagógica de los instructores.

d. **CUARTA FASE:** Licenciamiento.

- 1) Término del Servicio Militar.
- 2) Licenciamiento del contingente.
- 3) Incorporación a la Reserva.
- 4) Materialización de incentivos diseñados para esta fase.
- 5) Permanencia en las instituciones después del licenciamiento:
 - a) Ingreso a escuelas matrices, de acuerdo a cumplimiento de requisitos de éstas.
 - b) Contratación en la planta.
 - c) Otros a determinar.

B. DE LOS CURSOS ESPECIALES

En principio, esta modalidad de cumplimiento del servicio militar deberá respetar los fundamentos del modelo de conscripción ordinaria. No obstante, deberá evaluarse en el Plan de Acción dispuesto por S.E. el Presidente de la República la posibilidad de considerar los Cursos Especiales para permitir grados de flexibilidad en la aplicación del modelo.

C. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

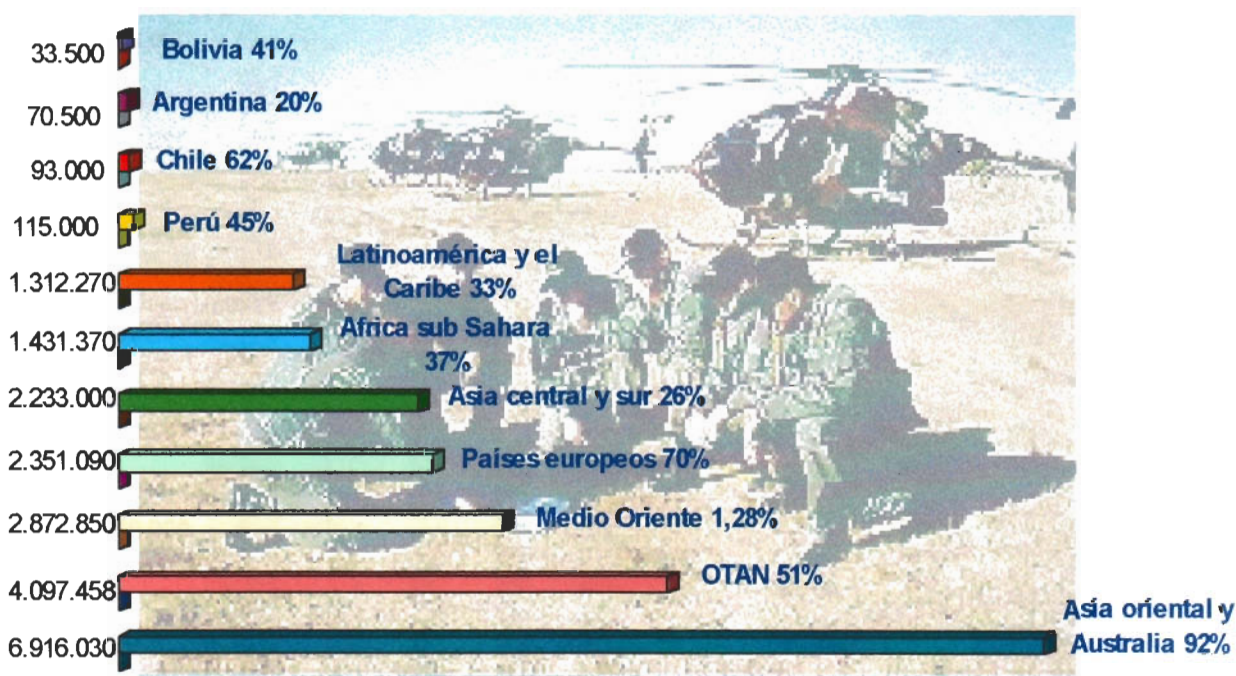
En principio, esta modalidad de cumplimiento del servicio militar deberá respetar los fundamentos del modelo de conscripción ordinaria. Deberá evaluarse en el Plan de Acción la posibilidad de considerar la Prestación de Servicios para permitir grados de flexibilidad en la aplicación del modelo.

GRAFICOS

PROMEDIO MUNDIAL DE LA CANTIDAD DE FF.AA Y PORCENTAJE DE SU POBLACIÓN

El promedio mundial de la cantidad de FF.AA., es de 156.956 personas y porcentaje de su población es de 0,63%, respecto a estos factores, lo demuestra el siguiente gráfico:

Cantidad de personas
FF.AA.



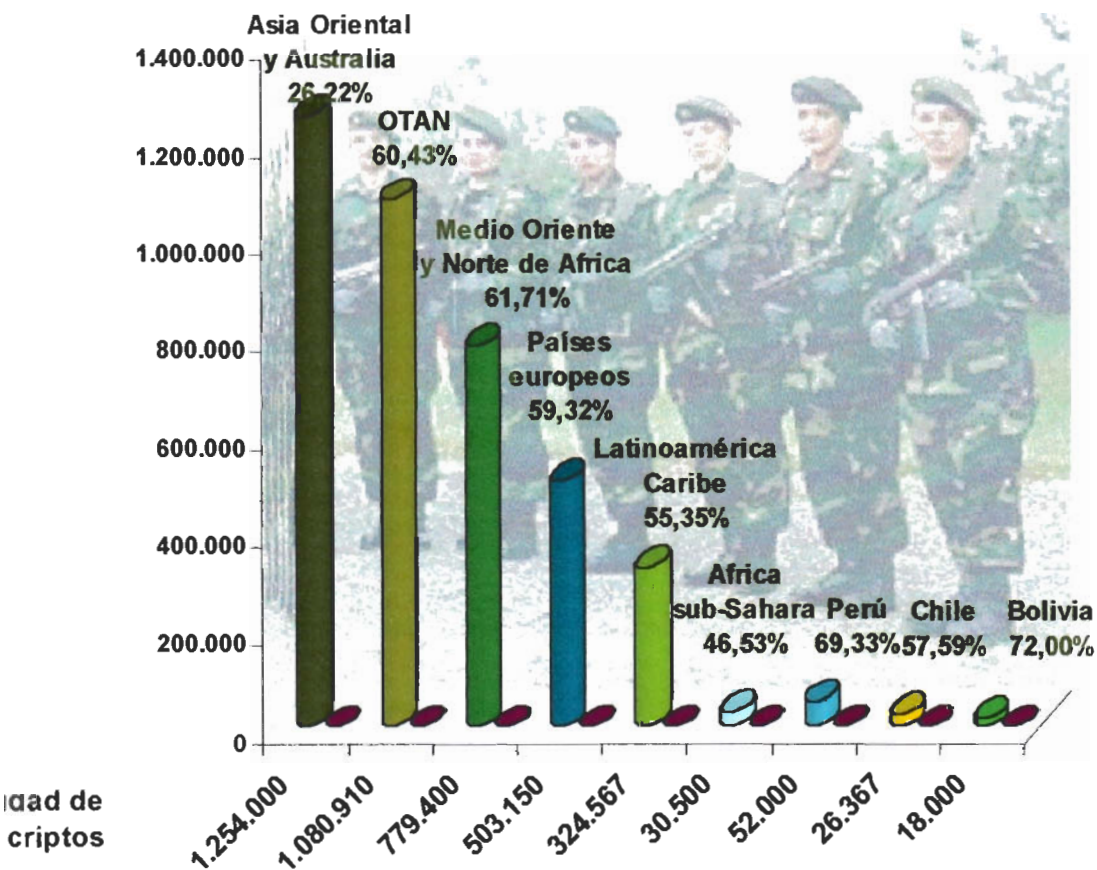
De lo anterior se desprende que las FF.AA más numerosas en cantidad, no necesariamente en calidad, siguen siendo las de Asia Oriental y Australia, seguidas por la OTAN, que representaría a las FF.AA, mas poderosas (mayor gasto e inversión en defensa). Sin embargo, es en el Medio Oriente y Norte de África donde las FF.AA representan un mayor porcentaje de la población con un 1,28%. Latinoamericana y el Caribe se ubica como bloque con menores personas en las FF.AA, pero el porcentaje de éstas en su población no es el más bajo, ya que Asia Central y Sur tiene el menor.

En el contexto vecinal Perú tiene las FF.AA con mayor cantidad de personal, pero el mayor porcentaje en relación a la población es en Chile, quien tiene en total menos de la mitad que sus vecinos juntos.

(Información extraída del Foro Nacional Sobre el Servicio Militar Obligatorio, tomo II volumen I "Exposición del Ejército de Chile", Coronel José Gaete Paredes.)

CANTIDAD TOTAL DE SOLDADOS CONSCRIPTOS DE LOS EJÉRCITOS

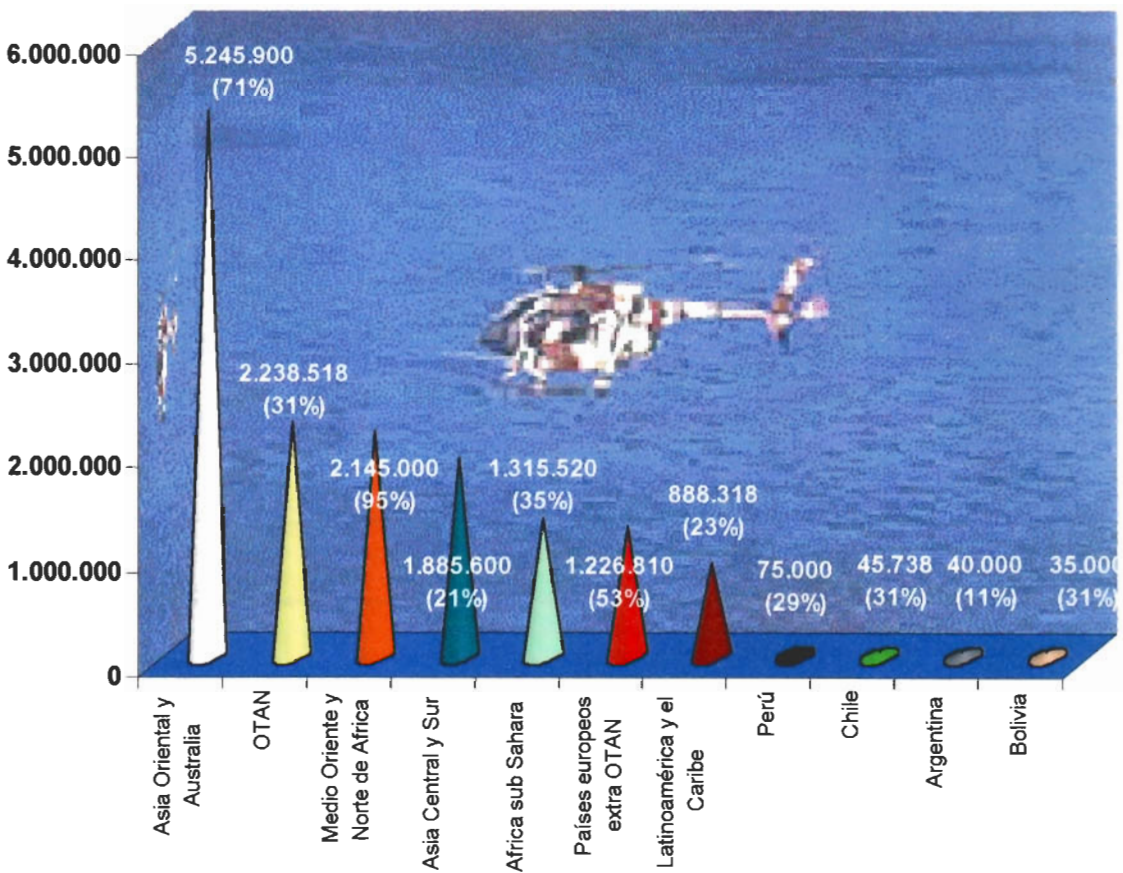
La cantidad total de soldados concriptos de los Ejércitos es de 3.972.527 personas, siendo su promedio de 43.459 y su porcentaje promedio de total del Ejército es de 46,49%. Según estos factores los bloques se ordenan como lo demuestra el siguiente gráfico:



Asia oriental y Australia es la región con más concriptos en el mundo, (a pesar de la poca información disponible, solo los de China con 1.075.000, constituye la mayor cantidad mundial), son casi cuatro veces la cantidad de Latinoamérica y el caribe, pero el porcentaje de éstos en su respectivos ejércitos ocupa el cuarto lugar. Chile tiene casi la mitad del promedio mundial, se ubica bajo el promedio regional (32.457) y segundo entre los vecinos pero su porcentaje en el ejército es considerable menor.

PERSONAS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y SU PROMEDIO MUNDIAL

La cantidad total de personas en los Ejércitos es de 12.800.666, el promedio mundial de estos bloques es de 113.259, esto se demuestra en el siguiente gráfico:



Latinoamérica y el Caribe es la región con menores Ejércitos en el mundo, siendo casi 3 veces menor que los Países desarrollados, (OTAN). Chile se ubica 3 veces bajo el promedio mundial y segundo entre los vecinos con menos de un tercio de la suma de éstos (150.000),

(Información extraída del Foro Nacional Sobre el Servicio Militar Obligatorio, tomo II volumen I "Exposición del Ejercito de Chile", Coronel José Gaete Paredes.)

SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO A NIVEL MUNDIAL

Como resumen general, respecto a los países y sus sistemas de reclutamiento, se observa lo siguiente:

BLOQUE	CON SMO.	VOLUNT. PROF.	SIN ANTEC.	TOTAL
OTAN.	12	7	0	19
PAISES EUROPEOS EXTRA OTAN.	24	2	0	26
MEDIO ORIENTE Y NORTE DE AFRICA	14	4	2	20
ASIA CENTRAL Y SUR	5	6	0	11
ASIA ORIENTAL Y AUSTRALIA	8	8	4	20
LATINOAMERICA Y EL CARIBE	13	13	2	28
AFRICA SUB SAHARA	17	17	10	44
TOTAL	93	57	18	168
PORCENTAJES	55%	34%	11%	100%

De lo anterior se desprende, que aún con la limitante de un 11% de los países de los cuales no se posee información conformada sobre si tienen o no un sistema de servicio militar, el mayor porcentaje (55%) si tendría. Este cuadro demuestra que tan solo el 36,5% de los países desarrollados (OTAN), tienen ejércitos profesionales voluntarios, correspondiendo éstos a los económicamente más desarrollados dentro del bloque, quedando en evidencia que la profesionalización de los Ejércitos guarda una directa relación con la capacidad económica para mantener este sistema. En cuanto a la mayoría 63% de los países de la OTAN, que continúan con SMO, estos tenderían a alcanzar en forma gradual su profesionalización. (ejemplo, España y Francia). Desde esta perspectiva Chile, en lo inmediato no podría acceder a una profesionalización total, ya que posee una realidad muy diferente incluso a aquellos países desarrollados que mantienen Servicio Militar Obligatorio.

DURACIÓN PROMEDIO, EN MESES, DEL SERVICIO MILITAR

BLOQUE	CON SMO.	DURAC. MINIMA.	DURAC. MAXIMA.	PROM. TOTAL
OTAN.	12	4	18	11
PAISES EUROPEOS EXTRA OTAN.	24	7	18	14
MEDIO ORIENTE Y NORTE DE AFRICA	14	12	36	23
ASIA CENTRAL Y SUR	5	18	31	23
ASIA ORIENTAL Y AUSTRALIA	8	12	60	26
LATINOAMERICA Y EL CARIBE	13	12	30	17
AFRICA SUB SAHARA	17	12	36	22
PROMEDIOS GENERALES	93	10	33	19
CHILE	SI			12
PERU	SI			24
ARGENTINA ¹	NO			
BOLIVIA	SI			12

Del cuadro anterior se desprende una duración total promedio del Servicio Militar de 19 meses, siendo la duración mínima promedio de 10 meses y la máxima promedio de 33 meses (casi 3 años). Ahora bien, no se hizo diferencia entre los sistemas obligatorios o voluntarios.

Los extremos en cuanto a la duración del Servicio Militar, se presentan con un mínimo de 4 meses (Portugal) a un máximo de 8 años en Corea del Norte. Existiendo una tendencia generalizada a de 10 a 12 meses mínimos, prorrogables en forma voluntaria hasta por 2 años.

Entre los países continentales de América Latina, se aprecia una cierta uniformidad en cuanto a los factores de comparación considerados, destacando entre otros, Argentina y Uruguay que no poseen Servicio Militar.

En Europa entre los países extra OTAN se distinguen claramente dos bloques, con cierta homogeneidad, como son los países de Europa oriental (ex

¹ En proyecto un Nuevo sistema de conscripción "Voluntarios para la Defensa" en Argentina.

Pacto de Varsovia) y los restantes países. La OTAN integrada por los países más desarrollados y en los que se aprecia una clara tendencia a la profesionalización de los Ejércitos y a terminar con el Servicio Militar Obligatorio, al menos, todos sus integrantes excepto Turquía aceptan la objeción de conciencia. Todos los países de Europa oriental, tienen un sistema de Servicio Militar Obligatorio, sin embargo, ya se aprecian tendencias tales como la aceptación de la objeción de conciencia y la creación de servicios alternativos, lo que reflejaría una evolución hacia sus vecinos occidentales. Los restantes países de Europa, entre los que se consideran Austria, Suecia, Suiza y Finlandia, también poseen sistemas de Servicio Militar Obligatorio pero se aprecia la aceptación total de la objeción de conciencia y la implantación de servicios alternativos, sin armas en las FFAA o servicios a la comunidad civil.

De los 93 países con Servicio Militar Obligatorio, habrían 31 que reconocen la objeción de conciencia², correspondiendo a un 33%, lo anterior demuestra que la mayoría de los países con Servicio Militar Obligatorio, no acepta legalmente a la objeción de conciencia como justificación válida para eximir a un ciudadano de sus obligaciones para con la nación. Lo anterior a pesar de una organizada campaña y creación de instituciones sobre la materia.

² Countries that recognize conscientious objection to military service. <http://ddb.com/>

PAÍSES CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTINGENTE

Los países de estos bloques, donde el contingente representa un mayor porcentaje de sus respectivos Ejércitos, se ordenan como sigue:

Nº	BLOQUE	PAÍSES	Porcentaje conscriptos
1	PAÍSES EUROPEOS EXTRA OTAN.	Bielorrusa	92,27%
2	OTAN.	Turquía	88,00%
3	ÁFRICA SUB SAHARA	Túnez	81,48%
4	LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE	Venezuela	79,41%
1	ASIA ORIENTAL Y AUSTRALASIA	Singapur	70,00%
3	MEDIO ORIENTE Y NORTE DE AFRICA	Israel	60,90%
5	ASIA CENTRAL Y SUR	Sin antecedentes	

COMPARACIONES

DOTACIONES

Nº	PAÍS	EJÉRCITO	ARMADA	FZA. AÉREA
1	EE.UU.	469.300	369.800	361.400
2	Alemania	228.300	28.100	76.400
3	España	120.000	36.950	29.100
	Perú	75.000	25.000	15.000
	CHILE	45.783	29.000	13.000
	Argentina	40.000	20.000	10.500
	Bolivia	25.000	4.500	3.000

REQUISITOS

Nº	PAÍS	EDAD	SALUD	NACIONALIDAD	ESTUDIOS	OBS.
1	EE.UU.	17/34	Si	Si o residente permanente	Licencia secundaria	
2	Alemania	17/25	Si	Si	No	
3	España ⁰	18/25	Si	Si	Graduado escolar	
	Argentina	18/24	Si	Si	7° grado	
	CHILE	16/30	Si	Si	No	
	Perú	18/20	Si	Si	No	
	Bolivia	18/20	Si	Si	No	

DURACIÓN DEL SERVICIO MILITAR

Nº	PAÍS	DURACIÓN MINIMA EN MESES	OBS.
1	EE.UU.	24	Profesional
2	Argentina	24	Profesional Voluntario
3	Perú	24	
4	Bolivia	12	Por ley 24 m.
5	CHILE	12 ⁽¹⁾	
6	Alemania	10	
7	España	9	

BENEFICIOS ECONÓMICOS

Nº	País	Sueldo mensual (US\$)	Sueldo mensual en pesos chilenos	Sueldo actualizado con el factor costo vida en pesos chilenos	Factor costo de vida	Obs.
1	EE.UU.	\$1.005	522.912	156.093	3,35	Más bajo
2	Alemania	\$ 872	126.360	32.906	3,84	
3	España ⁽¹⁾	\$ 542	281.991	87.848	3,21	Profesional
	Argentina	\$ 611	317.720	89.247	3,56	
	CHILE	\$ 28	15.000	15.000		

